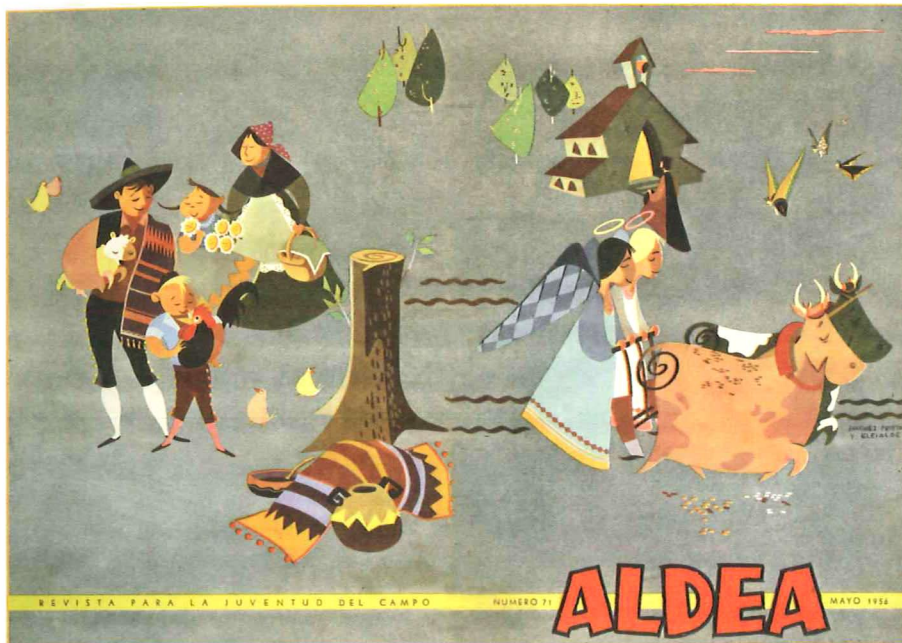


GERÓNIMO DE UZTARIZ 22

2006. Revista núm. 22. Pamplona • Iruñea, 22 zbk. Aldizkaria. 2006



I. Dossier: Economía, foralidad y franquismo

Álvaro Baraibar Etxeberria • José Miguel Lana • Joseba de la Torre



II. Estudios

Mario García-Zúñiga





GERÓNIMO DE UZTARIZ 22



Gobierno de Navarra
Departamento de
Cultura y Turismo

Actividad realizada en convenio con el
Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. Los artículos no deberán exceder de los 30 folios (DINA4), incluidos gráficos, figuras y tablas.
2. Los textos, entregados por duplicado, deberán ir mecanografiados a doble espacio, en una sola cara, con amplios márgenes (unos 1.800 caracteres con espacios por folio).
3. Con el fin de agilizar el trabajo, se adjuntará una copia de los originales en soporte informático. La copia **no** debe incluir más estilos que negritas, cursivas y comillas—empleadas por este orden: latinas (« »), inglesas (“ ”) y simples (‘ ’)—. **Evítese** escribir en MAYÚSCULAS títulos, etc.
4. El artículo deberá ir precedido de un resumen (*abstract*) de no más de 10 líneas (100 palabras). Se acompañará con un máximo de 5 palabras clave (*keywords*) en castellano e inglés.
5. Las referencias profesionales y académicas del autor y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación sobre la que se basa el artículo deberán aparecer, por el orden citado, en la primera página del artículo.
6. **Gráficos:** para garantizar su correcta reproducción, deben entregarse como ficheros de imagen independientes del documentos de texto.
7. **Imágenes:** deben enviarse, junto con el documento general, los archivos de imagen en formato TIF o JPG de las imágenes utilizadas, en el tamaño al que van a reproducirse y a una resolución de 300 dpi.
8. Las referencias bibliográficas deben hacerse por el sistema abreviado. Por ejemplo: (Majuelo, 1989, 50); si el nombre del autor citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de publicación y las páginas dentro del paréntesis: ... Majuelo (1989, 50)
9. Las referencias bibliográficas deberán ir al final del texto y sólo se incluirán las citadas en el artículo.
Las referencias estarán dispuestas alfabéticamente, por el apellido del autor, seguido del año de publicación. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste irá seguido de una letra (a, b, c, etc.), desde la más antigua a la más recientemente publicada; tras el año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.
Ejemplos:
MAJUELO GIL, Emilio (1989): *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona: Gobierno de Navarra-Príncipe de Viana.
DE LA TORRE, Joseba (1990): «Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808-1820», en *Revista de Historia Económica*, 1 (año VIII), pp. 11-33.
10. Los originales irán acompañados de las señas, número de teléfono de sus autores o correo electrónico.

* Para la aceptación de originales, esta revista se ajusta a los procedimientos habituales en publicaciones científicas, que incluyen la evaluación anónima.

GERÓNIMO DE UZTARIZ 22

2006 Revista núm. 22 • Pamplona/Iruña • 22 zbn. Aldizkaria 2006

AURKIBIDEA

5-6

Presentación • Aurkezpena

I. Economía, foralidad y franquismo

9-37

Una visión falangista de la foralidad navarra

Álvaro Baraibar Etxeberria

39-73

Triste campo triunfal.

Economía agraria y sociedad rural en Navarra (1936-1953)

José Miguel Lana

75-103

Trabajadores, empresarios y tecnócratas en el desarrollo industrial de Navarra
(c. 1950-1980)

Joseba de la Torre

II. Estudios

107-139

El estanco del tabaco en Navarra, 1642-1841.

Valores, consumo y contrabando

Mario García-Zúñiga

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. Los artículos no deberán exceder de los 30 folios (DINA4), incluidos gráficos, figuras y tablas.
2. Los textos, entregados por duplicado, deberán ir mecanografiados a doble espacio, en una sola cara, con amplios márgenes (unos 1.800 caracteres con espacios por folio).
3. Con el fin de agilizar el trabajo, se adjuntará una copia de los originales en soporte informático. La copia **no** debe incluir más estilos que negritas, cursivas y comillas—empleadas por este orden: latinas (« »), inglesas (“ ”) y simples (‘ ’)—. Evítese escribir en MAYÚSCULAS títulos, etc.
4. El artículo deberá ir precedido de un resumen (*abstract*) de no más de 10 líneas (100 palabras). Se acompañará con un máximo de 5 palabras clave (*keywords*) en castellano e inglés.
5. Las referencias profesionales y académicas del autor y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación sobre la que se basa el artículo deberán aparecer, por el orden citado, en la primera página del artículo.
6. **Gráficos:** para garantizar su correcta reproducción, deben entregarse como ficheros de imagen independientes del documentos de texto.
7. **Imágenes:** deben enviarse, junto con el documento general, los archivos de imagen en formato TIF o JPGE de las imágenes utilizadas, en el tamaño al que van a reproducirse y a una resolución de 300 dpi.
8. Las referencias bibliográficas deben hacerse por el sistema abreviado. Por ejemplo: (Majuelo, 1989, 50); si el nombre del autor citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de publicación y las páginas dentro del paréntesis: ... Majuelo (1989, 50)
9. Las referencias bibliográficas deberán ir al final del texto y sólo se incluirán las citadas en el artículo.
Las referencias estarán dispuestas alfabéticamente, por el apellido del autor, seguido del año de publicación. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste irá seguido de una letra (a, b, c, etc.), desde la más antigua a la más recientemente publicada; tras el año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.
Ejemplos:
MAJUELO GIL, Emilio (1989): *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona: Gobierno de Navarra-Príncipe de Viana.
DE LA TORRE, Joseba (1990): «Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808-1820», en *Revista de Historia Económica*, 1 (año VIII), pp. 11-33.
10. Los originales irán acompañados de las señas, número de teléfono de sus autores o correo electrónico.

* Para la aceptación de originales, esta revista se ajusta a los procedimientos habituales en publicaciones científicas, que incluyen la evaluación anónima.

GERÓNIMO DE UZTARIZ 22

2006 Revista núm. 22 • Pamplona/Iruña • 22 zbn. Aldizkaria 2006

AURKIBIDEA

5-6

Presentación • Aurkezpena

I. Economía, foralidad y franquismo

9-37

Una visión falangista de la foralidad navarra

Álvaro Baraibar Etxeberria

39-73

Triste campo triunfal.

Economía agraria y sociedad rural en Navarra (1936-1953)

José Miguel Lana

75-103

Trabajadores, empresarios y tecnócratas en el desarrollo industrial de Navarra
(c. 1950-1980)

Joseba de la Torre

II. Estudios

107-139

El estanco del tabaco en Navarra, 1642-1841.

Valores, consumo y contrabando

Mario García-Zúñiga

EDITA:
INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ

COMITÉ DE REDACCIÓN:
**Joseba de la Torre, Emilio Majuelo, Juan Madariaga, José Miguel Lana,
José Miguel Gastón, Patxi Larrión.**

COORDINADORA:
Gemma Piérola

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUSCRIPTORES E INTERCAMBIOS:

Instituto Gerónimo de Uztariz
Apartado de Correos 449. 31080 Pamplona-Iruña
e-mail: info@geronimouztariz.com
<http://www.geronimouztariz.com>

DISTRIBUYE:
Bitarte
Polígono Berriainz. Calle B, nave 44
31195 Berriozar (Navarra)
Tel.: 948302400

Ilustraciones:
Aldea, «Revista para la juventud del campo»,
núms. de 1956.

© De los autores
© Gerónimo de Uztariz para la presente edición
Las traducciones al euskera se deben a Patxi Larrión

DISEÑO, MAQUETACIÓN Y FOTOCOMPOSICIÓN:

Lamia
Polígono Agustinos/Soltxate
Calle F. Nave B-6. 31013 Pamplona-Iruña

IMPRENTA:
Ona Industria Gráfica
Polígono Agustinos/Soltxate
Calle F. Nave B-6. 31013 Pamplona-Iruña

D.L.: Na-1085/90
ISSN: 1697-5081

Gerónimo de Uztariz no se identifica necesariamente con los contenidos de los artículos publicados.
Prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin autorización previa.

• Presentación • Aurkezpena •

Una vez más nuestra revista centra su atención en las décadas centrales del siglo XX, en las tensiones, desequilibrios y rupturas que tuvieron lugar bajo la aparentemente estable dictadura franquista. Dos de los trabajos que abordan este periodo lo hacen desde una perspectiva económica, analizando la evolución de los sectores agrario e industrial. El tercero lo hace desde un punto de vista político, observando los discursos elaborados en torno al fuero por las distintas «familias» del régimen. Álvaro Baraibar rescata aquí un informe inédito de 1953 sobre la literatura foralista del que se hizo responsable el gobernador civil Luis Valero Bermejo para ilustrar los enfrentamientos entre falangistas y tradicionalistas y arrojar luz sobre la consolidación de la excepción foral en un contexto de férreo Estado unitario. El episodio revela la importancia del pulso en torno a la identidad en un contexto de aparente unanimidad en el discurso político en el que la Navarra «nacional» había suplantado y borrado a la «otra» Navarra, la derrotada en los primeros días de la guerra.

De las consecuencias de la guerra sobre el sector agrario da cuenta el artículo firmado por José Miguel Lana. Con un impacto relativamente menor sobre los factores productivos, el mal comportamiento de la agricultura navarra durante los años cuarenta sólo puede ser achacable a las decisiones de política económica. Con salarios muy bajos, crédito insuficiente, suministros bloqueados y mercados intervenidos, la producción y productividad del sector se resintieron, al tiempo que la actuación pública en las estructuras agrarias resultó, a pesar de la retórica desplegada, poco sustanciosa.

Los esfuerzos resultaron más prometedores en otros ámbitos, particularmente en el de la formación profesional de la fuerza de trabajo industrial, como relata Joseba de la Torre, lo cual posibilitaría la culminación de un rápido proceso de industrialización en las décadas siguientes. El papel de la iniciativa privada y de la política industrial activa son sopesados en este artículo, con el fin de entender mejor la génesis y los resultados del Programa de Promoción Industrial de 1964. Un balance en el que destaca un modelo industrial volcado en las ramas metálicas, principales beneficiarias de las ayudas directas e incentivos fiscales del plan desarrollista y del prolongado esfuerzo de capacitación laboral.

Al margen de este dossier dedicado a la Navarra del franquismo, presentamos un estudio de largo plazo que analiza la evolución del estanco del tabaco en Navarra entre

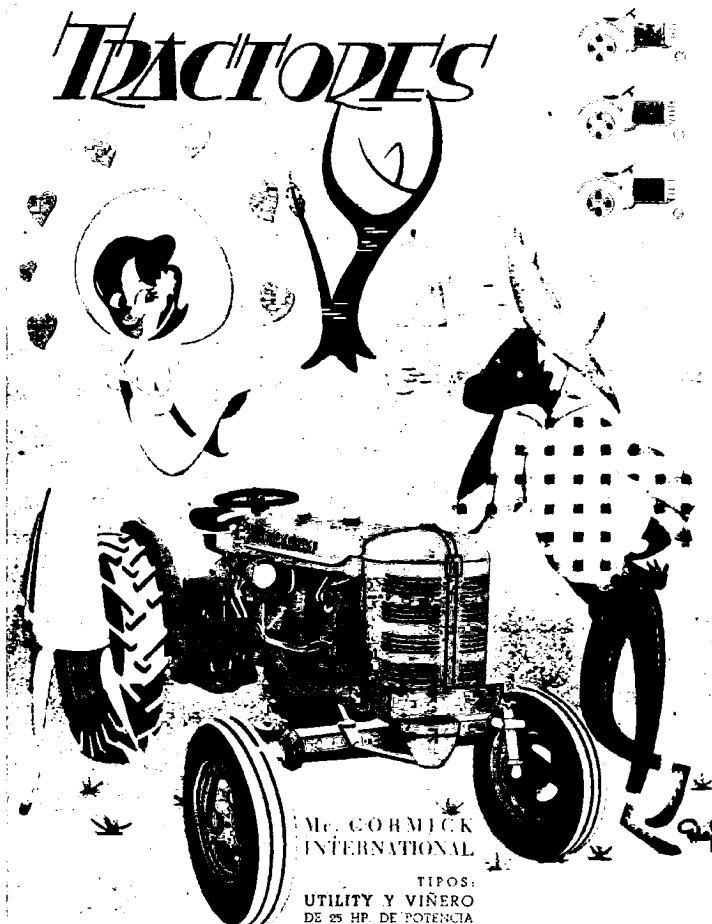
los siglos XVII y XIX. Mario García-Zúñiga analiza las etapas en las que esta renta estuvo controlada por la hacienda del reino (1642-1716) y por la Corona, y fija su atención sobre la evolución del consumo durante el siglo XVIII para trazar las relaciones entre demanda, fiscalidad y contrabando.

Confiamos en que los contenidos de este número 22 de *Gerónimo de Uztariz* sea del agrado de nuestros lectores. Y nos vemos en el 23.

COMITÉ DE REDACCIÓN

Economía, foralidad y franquismo

TRACTORES



McCORMICK
INTERNATIONAL

TIPOS:
UTILITY Y VIÑERO
DE 25 HP. DE POTENCIA

Una visión falangista de la foralidad navarra



ÁLVARO BARAIBAR ETXEBERRIA*

Todas las guerras son traumáticas y dejan profundas huellas en la historia de una comunidad. Todas ellas, por medio de su recuerdo o el esfuerzo de su olvido, inciden de una manera a veces determinante en el discurrir histórico de las naciones y de las regiones. La huella del terror y el sufrimiento provocados permanecen en el recuerdo, implícita o explícitamente, durante generaciones.

Sin embargo, no es tan frecuente que el papel desempeñado por una comunidad en una guerra quede tan imbricado en un discurso identitario como ha ocurrido con el caso de Navarra y la guerra civil española de 1936-1939. Desde la historia construida por los vencedores de la guerra del 36 se ha identificado a los voluntarios requetés con Navarra, a la parte con el todo. En este sentido, no habría sido un sector de Navarra –por mayoritario que pudiera ser– el que se alzara en julio de 1936 contra la Segunda República, sino que fue Navarra entera la que cumplió con el papel que la Historia le tenía reservado en la devolución de la patria, España, al lugar que le correspondía, tras siglos de decadencia y deriva. En la regeneración de España por las armas que supuso la guerra para los vencedores, la Navarra religiosa y guerrera había jugado un papel protagonista de primer orden¹.

A lo largo de las casi cuatro décadas de dictadura se afianzó un discurso oficial en torno a la identidad de Navarra construido por el navarrismo, un foralismo tradicionalista que creció y se consolidó durante aquellos años, protegido por el propio Caudillo como pago por el sacrificio navarro durante la guerra². De hecho, Navarra vio cómo el régimen más centralizador de la historia de España no solo amparaba y respetaba su preciada autonomía foral, sino que incluso la acrecentaba y fortalecía. De hecho, en 1973, Franco, por medio de una Ley de Jefatura del Estado, aprobó la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo. En virtud de dicha Ley se aceptaba, por primera vez en una norma jurídica española, el carácter paccionado del régimen foral navarro y la necesidad de un nuevo convenio para modificarlo³.

* Universidad de Navarra.

Sin embargo, no todas las familias del franquismo contemplaron de igual forma la peculiaridad navarra. Ya desde los primeros momentos de la guerra, las luchas internas entre carlistas y falangistas dieron lugar a problemas no siempre fáciles de resolver. Aurora Villanueva ha relatado detalladamente la rivalidad suscitada entre carlistas y falangistas por el control de Navarra desde los primeros momentos de la Unificación y cómo el carlismo perdió la Jefatura Provincial de FET y de las JONS ya en 1939, terminada la contienda militar. «Desde este momento —explica Villanueva en su libro—, la participación carlista navarra en la estructura de FET y de las JONS quedaba asemejada a la que se daba en otras provincias: se había perdido la diferencia cualitativa, aunque siguiera existiendo la cuantitativa. El carlismo navarro siguió controlando parcelas importantes de poder en el partido, pero no por su propia representatividad, sino como delegados de las autoridades centrales de FET y de las JONS»⁴.

Ya en 1939, terminada la guerra y en plena ofensiva falangista en pos de la «Revolución Nacionalindicalista», se produjo una breve pero encendida polémica entre Giménez Caballero y el Conde de Rodezno. Giménez Caballero publicó un artículo en *Arriba* en junio de 1939 en el que, dando voz a la opinión mayoritaria de la Falange, asociaba el fuerismo navarro al separatismo y relacionaba las veleidades separatistas de Navarra en el pasado con su traición a España y su acercamiento a las dinastías francesas⁵. Giménez Caballero, utilizando una línea de argumentación muy frecuente en aquellos años, afirmaba que Navarra no era «una provincia o región más de España, sino el símbolo nacional donde se remansó —tras un siglo de persecución liberal— el sentido de España: UNA, GRANDE y LIBRE». Navarra en esta reconquista había tenido el mismo papel que ya había desempeñado en la anterior, siglos atrás. De la misma forma que en el siglo XI fueron las gentes navarras y cántabras las que fundaron Castilla, en el 36 «el agua pura y cristalina allí contenida regó nuestras tierras sedientas de DIOS, de PATRIA y de Mando». «Luego —continúa Giménez Caballero— la historia de Navarra se desvió. Y perdió su papel directriz. Le entró el morbo separatista. Quiso un reino y unos fueros para él, separada de la ley unitaria del resto de España. Y traicionó a España. Y se unió a dinastías francesas y enemigas. Y fue la última parte de España que accedió a la Unificación de 1512». Por ello, al hablar de Navarra había que distinguir entre «la española y la antiespañola»; «la Navarra fundadora nacional y la Navarra fuerista»; la «Navarra Cabeza de León y la que luego se convirtió en cola de ratón francés». Había llegado la hora «de poner ya en claro para siempre la significación de Navarra en nuestro Movimiento y ante España»⁶.

Estos y otros incidentes permiten ilustrar la tensa y difícil relación de carlistas y falangistas desde los años de la guerra y que se prolongó durante las décadas de los cuarenta y cincuenta⁷. En el caso concreto de Navarra estas conflictivas relaciones derivaron hacia un enfrentamiento público y desembocaron en los conocidos «contrafueros» de Juan Junquera Fernández Carvajal y Luis Valero Bermejo, gobernadores civiles de Navarra entre 1945-1949 y 1949-1954, respectivamente⁸. Más allá del

enfrentamiento ideológico⁹, el conflicto se centró en el control de los mecanismos de poder de una provincia, Navarra, donde las elites político-administrativas eran mayoritariamente leales a la causa de Franco desde antes del propio Alzamiento, pero celosas guardianas de su autonomía foral y algo más que reticentes ante los intentos de control del Movimiento.

El 26 de febrero de 1949 Luis Valero Bermejo tomó posesión de su cargo como gobernador civil de Navarra sustituyendo a Juan Junquera, que tras los enfrentamientos con la Diputación en años anteriores, fue destituido. La llegada de Valero a Pamplona coincidió con el resurgir de Falange a nivel de todo el Estado, tras varios años de haber sido apartada del poder¹⁰.

Dos elementos, de política nacional e internacional, habían marcado el final del proyecto revolucionario de la Falange antes incluso de que hubiera podido iniciar su andadura. En primer lugar, en clave nacional, los sucesos de Begoña, que llevaron a la crisis de gobierno de agosto-septiembre de 1942 y la caída del mismo de las principales figuras del falangismo. En segundo lugar, en clave internacional, el giro de la Segunda Guerra Mundial. Tras la derrota de las tropas alemanas en Stalingrado y el norte de África, Franco se vio obligado a marcar distancias con los regímenes totalitarios italiano y alemán y Falange quedó relegada a un discreto segundo plano.

Sin embargo, Falange no desapareció. Se adaptó a los nuevos tiempos y se vistió de un más discreto nacional-catolicismo que le ayudó a perdurar. Cuando, años después, la situación nacional e internacional lo hicieron posible, Falange, aunque ya nunca sería lo mismo, volvió a intentar hacerse con el control del poder. En 1948 Raimundo Fernández Cuesta fue designado Secretario General del Movimiento y tres años después, en 1951, la Secretaría fue nuevamente elevada al rango de Ministerio. De la mano de Fernández Cuesta Falange trató de recuperar el protagonismo perdido en los centros de decisión en España.

Navarra, símbolo del poder del carlismo en el nuevo Estado, era un objetivo especialmente interesante en esta lucha entre falangistas y tradicionalistas y constituye por ello mismo un privilegiado escenario de análisis. Valero Bermejo, falangista, centralista convencido, trató de doblegar a la rebelde Navarra. Apoyado en Madrid por Raimundo Fernández Cuesta, Secretario General del Movimiento, y por Tomás Romojaro, Delegado Nacional de Provincias¹¹, y en Pamplona por el sector carlos-octavista, con Jaime del Burgo como hombre de confianza, inició una serie de movimientos encaminados a controlar la política local en todos sus ámbitos: desde la administración municipal en Pamplona y todas las localidades navarras, hasta la prensa, el deporte, la educación o la política asistencial. Había llegado el momento de poner a Navarra en su sitio, es decir, dentro de una línea de actuación marcada por la lógica nacional, lejos de peligrosos fuerismos. Como afirmó en agosto de 1954, un mes antes de ser destituido, «la sustitución del Movimiento y de sus magníficos servidores por formas y personas totalmente hostiles a la Unificación, reacios a toda

disciplina de sentido nacional, daría ocasión a una pérdida de posiciones, cuya recuperación en el futuro resultaría imposible»¹².

Ya en 1949, Valero Bermejo acometió una reorganización general de las jefaturas locales del Movimiento en Navarra. El objetivo era situar en ellas a personas firmes pero prudentes que le ayudaran a extender la influencia del Movimiento¹³. Meses antes, en mayo, había colocado a Miguel Gortari Errea como alcalde del belicoso ayuntamiento de Pamplona. En el mismo año 1949 destituyó a Fermín Yzurdiaga como director del diario *Arriba España* y, en los sucesivos años, dirigió sus esfuerzos a situar bajo su órbita de influencia pilares básicos de la autonomía foral navarra como la Junta Superior de Educación de Navarra y la capacidad de la Diputación Foral para decidir sobre los recursos presentados por las entidades locales. Por otro lado, Valero no desaprovechó la ocasión de dar un golpe simbólico al carlismo al tratar de hacerse con el control del Círculo Carlista de Pamplona, cerrado tras los incidentes de diciembre de 1945¹⁴.

Los esfuerzos de Valero se encontraron con una creciente oposición por parte de importantes sectores del carlismo navarro, no solo del desafecto falcondismo, sino también del rodeznismo e, incluso, del colaboracionista carlos-octavismo. La Diputación Foral de Navarra, con Amadeo Marco como Vicepresidente, se negó a someterse al control de FET y de las JONS. El máximo órgano foral acudió, con el principal objetivo de mantener sus posiciones, al siempre útil argumento de la salvaguarda del milenarismo régimen foral navarro. El tradicionalismo navarro acusó al gobernador civil de atacar la autonomía foral navarra y resaltó el aspecto de resistencia al centralismo que tenía el enfrentamiento; movilizó a las entidades locales y a la ciudadanía navarra utilizando para ello un discurso basado en las acusaciones de contrafuero y en llamamientos a la histórica defensa de los Fueros de Navarra. Se trataba de cerrar filas nuevamente en torno a la Diputación como ya se había hecho en el pasado con motivo de la Gamazada. En opinión de Valero, los tópicos construidos a lo largo del tiempo en torno a los Fueros habían hecho que las gentes de la provincia situasen por encima de cualquier otra lealtad la defensa de la institución de la Diputación.

Con todo, no sería acertado afirmar que el enfrentamiento político de aquellos años pudiera tener connotaciones de rechazo al régimen ni, mucho menos, a la figura de Franco. La lealtad a la figura del Caudillo quedaba fuera de toda duda en estos grupos, salvo en algunos sectores del carlismo falcondista. Se trataba más bien del reparto del pastel de la victoria: una cuestión doméstica, entre familias del régimen, por el control político, social y económico de la provincia. Era, en definitiva, un conflicto en el que cada contendiente hizo uso de los argumentos que más interesaban a su causa, bien fuese la amenaza a la integridad de los Fueros, bien el peligro de connivencia con el separatismo vasco o la formación de un «secesionismo navarro».

A las alturas de 1953-54, en este contexto de abierto enfrentamiento ya entre el gobernador civil y la Diputación, respaldada por el Consejo Foral Administrativo, el

ayuntamiento de Pamplona y un cada vez mayor número de entidades locales de la geografía navarra, Valero Bermejo remitió a Madrid un extenso informe. En él trataba de desmontar todos y cada uno de los argumentos de carácter histórico y jurídico que se esgrimían desde el foralismo navarro en defensa de la autonomía del viejo reino. En palabras de Valero, el foralismo defendido por las instituciones navarras respondía a una «política secesionista o cantonalista» propia de un «fuerismo exagerado»¹⁵. Los argumentos y las acusaciones de Valero en aquellos primeros años cincuenta recuerdan, sin duda, a los ya empleados por Giménez Caballero en 1939.

Se trata de una mirada falangista sobre la historia y la memoria de Navarra, especialmente preocupada por el nuevo auge de las publicaciones que abordaban la cuestión desde la óptica del foralismo, promovidas en buena medida por la propia Diputación y toleradas por la censura y el régimen. El informe llevaba el título de «Juicio crítico de las publicaciones sobre los Fueros de Navarra». El texto no lleva fecha ni firma, pero las referencias que en él se hacen a publicaciones y acontecimientos del año 53 y el propio cese de Valero en el año 54, nos permite fecharlo con garantías en esos momentos. En cuanto a la autoría es posible que fuese el propio Valero o, más probablemente, alguien muy cercano a él quien preparase este extenso «Informe». En cualquier caso, podríamos afirmar que el gobernador civil lo asumió como propio al enviarlo a Madrid para explicar la situación de Navarra en aquellos convulsos años y defender su punto de vista y sus planteamientos y actuaciones.

El texto explica cómo a partir del inicio de la guerra civil, las instituciones navarras fueron asumiendo progresivamente competencias que hasta entonces no habían tenido y cómo se fue plasmando un foralismo cada vez más poderoso y, al mismo tiempo, cada vez más insatisfecho. A partir de la creación en 1939 de la Institución Príncipe de Viana, promovida por el Conde de Rodezno, comienza a verse en Navarra un importante impulso en la recuperación y restauración de los monumentos y de la historia de Navarra, como ha resaltado Iriarte López¹⁶. Este despertar llegó también de manera especialmente significativa a los Fueros en un doble sentido. El primero fue el encaminado a la recopilación del derecho civil foral navarro que, tras iniciar sus trabajos en 1943, desembocó en el Fuero recopilado de Navarra en 1959 y en el Fuero Nuevo en 1973. El segundo iba dirigido a la divulgación del significado, origen y trascendencia de los Fueros para que la población navarra valorase en su justa medida el régimen foral vigente. En 1940, el Consejo Foral Administrativo aprobó que se preparase «un folleto expresivo del origen y fundamento del régimen foral y de la organización administrativa de Navarra a fin de desvanecer el prejuicio que existe sobre Navarra debido principalmente al desconocimiento de nuestras instituciones»¹⁷.

En 1944 el premio «Patronato Olave»¹⁸ fue para una obra de Julio Gúrpide Beope, inspector de Enseñanza Primaria de Navarra, que venía a dar respuesta a esa necesidad de divulgar los Fueros y las instituciones propiamente forales: *Navarra foral, siempre española: divulgación foral*. Tal y como anuncia el propio autor en la

«Introducción» a su libro, tras el éxito de las publicaciones del mismo Gúrpide, premiadas por la misma institución el año anterior y que rápidamente se agotaron, el Patronato Olave había decidido redondear la parte geográfica e histórica con «un complemento de contenido foral». Para ello el Patronato Olave había anunciado que el concurso de 1944 se centraría en el tema «Los Fueros de Navarra: tratado para las Escuelas de Primera Enseñanza». El libro, del que también se hicieron dos versiones (para adultos y para niños) no vio la luz hasta 1953 y es, probablemente, al que se refiere Valero Bermejo en su «Informe» como no publicado todavía¹⁹. Este nuevo trabajo de Gúrpide quería solventar la falta de un texto «divulgador de nuestras magníficas instituciones forales». Esta ausencia era la responsable de que «la inmensa mayoría de los navarros no [tuviera] un conocimiento exacto de lo que han sido los Fueros de Navarra y de lo que todavía suponen para su mejor desenvolvimiento los derechos forales»²⁰.

Desde la perspectiva del gobernador civil, «la coincidencia en la publicación de estos libros», así como «la tendencia uniforme de todos los textos, de poner de manifiesto la interpretación del régimen foral que da la Diputación a estas cuestiones, sin recogerse en ellos las opiniones de las autoridades del Estado», obligaba a tomar en consideración las circunstancias que estaban provocando tal situación²¹. Nunca antes, salvo con motivo de la Ley de 1841, había ocurrido algo similar.

Como si se tratara de una campaña perfectamente orquestada, junto a las mencionadas publicaciones que el propio «Informe» fecha en 1953, Valero se refiere a la labor de la Institución Príncipe de Viana y su revista; a la Cátedra de Historia de Derecho Foral que se quería impulsar en las Escuelas de Magisterio de Pamplona; a la Cátedra de Lengua Vasca que había creado la Diputación; y finalmente al Seminario de Derecho Foral Navarro constituido por la Diputación con la colaboración de varios profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, a finales de 1953. Las manifestaciones vertidas desde todas estas iniciativas tenían «los mismos fundamentos históricos» y todas ellas eran «contrarias al criterio unitario que imprimieron los Reyes Católicos y que se perfeccionó en el periodo constitucional» (p. 6 del «Informe»).

La tergiversación histórica y jurídica que transmitían las publicaciones foralistas era total y absoluta y solo podía conducir a alimentar el peligroso separatismo vasco. De hecho, en opinión de Valero, este foralismo navarro coincidía en sus afirmaciones con aquél. Las consecuencias que unos y otros, separatistas vascos y navarristas, sacaban de esas premisas comunes eran distintas, «pero de ello depende solamente una manifestación meramente verbal: «nosotros somos españoles» o «nosotros no queremos nada con España, pues somos vascos o navarros a secas»» (p. 24 del «Informe»). La línea que separaba al foralismo navarro del separatismo vasco o de un «secesionismo navarro» era excesivamente fina para Valero Bermejo. El peligro de que la población navarra contemplara al Estado como un «ogro» y como el causante de

todas las desgracias actuales y pasadas era muy real. Nadie hasta ese momento se había tomado el trabajo «de deshacer este mito, que unos grupos quieren conservar íntegro. El Estado suicidamente permite que el error se divulgue», concluía el «Informe».

El temor manifestado por Valero Bermejo en más de una ocasión sobre la posibilidad de perder Navarra para la causa de la Unificación no carecía de fundamento. El 24 de septiembre de 1954, tan solo un día después de haber recibido a la Diputación Foral de Navarra, Franco «ascendía» a Valero Bermejo al cargo de Director General de Vivienda y Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar. Se repetía de esta manera la situación vivida por su antecesor, Juan Junquera: tras una reunión del Jefe del Estado con la Diputación en la que quedaba claro que la situación era absolutamente insostenible, el gobernador civil era discretamente destituido. Con el cese de Valero y la llegada de su sustituto, Carlos Arias Navarro, se abría una nueva etapa en las relaciones entre el Gobierno Civil y la Diputación, un periodo al que Jaime del Burgo Torres se ha referido como el de los «gobernadores pacifistas»²². El navarrismo había ganado la batalla por el control de la provincia y, por otro lado, el falangismo comprobaría que sus intentos de resurgir cual Ave Fénix, utilizando la expresión de Sanz Campos, iban a tener un recorrido muy breve²³.

No así el navarrismo, que salió fortalecido aún más si cabe de aquellos años de contrafueros. Lo foral, desde la perspectiva del derecho y de la historia, iba a ser objeto de un importante impulso en la segunda mitad del siglo XX y, a la postre, un elemento clave en la consolidación del foralismo tradicionalista y del navarrismo. No en vano, Historia y Derecho son los pilares sobre los que el navarrismo, como buen historicismo, ha construido la identidad de Navarra.

A los trabajos de 1953 mencionados en el «Informe» de Valero seguirían otros de autores como Francisco Salinas Quijada²⁴ o Raimundo Aldea Eguílaz²⁵, ambos asesores jurídicos de la propia Diputación, o los manuales de *Derecho foral navarro*, tanto privado como público, editados por el Estudio General de Navarra, actual Universidad de Navarra, todos ellos en 1958. Ya en la década de los sesenta se sumarían las publicaciones de otros juristas como, por ejemplo, Jaime Ignacio del Burgo o Juan García-Granero Fernández. Al mismo tiempo, en 1964 la Diputación puso en marcha, por medio de la Institución Príncipe de Viana, la Biblioteca de Derecho Foral, en la que se reeditó un importante número de fuentes y trabajos antes de que finalizase la década de los sesenta²⁶.

Se trataba de una auténtica eclosión de trabajos sobre las vertientes privada y pública del derecho foral navarro. Valero, observador siempre atento a los peligros que se pudieran agazapar tras todas las iniciativas forales, fue testigo de este resurgir foral y supo valorar la trascendencia de la cuestión. El Congreso Nacional de Derecho Civil, organizado en Zaragoza en 1946, impulsó la renovación de los derechos forales de las distintas regiones y tuvo una manifiesta influencia en Navarra, favorecida sin lugar a dudas por las instituciones del antiguo reino que vieron las posibilidades

que la ocasión les brindaba. Como telón de fondo de este «resurgir de la foralidad» siempre estuvieron presentes los trabajos de la Comisión Compiladora del Derecho Civil de Navarra que desembocaron en la aprobación del Fuero Nuevo en 1973.

Pero, además, el clima de efervescencia foral y el auge de aquellos trabajos sobre los Fueros, junto a otros muchos que se publicaron en los años sesenta y setenta, se encuentran en la base del foralismo que se enfrentó, tras la muerte de Franco, al reto de la defensa del régimen foral navarro en el incierto futuro de la España de las autonomías. Fue en aquellos años de resistencia a los intentos de control de Navarra por parte de Falange cuando se consolidó y se concretó el anclaje histórico y jurídico de un sentimiento de apego a los Fueros muy presente en la provincia. Fue en aquella década de contrafueros y como consecuencia en cierta medida de los conflictos entonces vividos cuando el foralismo navarrista asumió posiciones de contenido más científico, elevándose sobre los planteamientos y afirmaciones de carácter más sentimental y costumbrista que habían predominado hasta ese momento. Fue en aquellos años, finalmente, cuando se produjo un rearme ideológico del navarrismo sobre el ya mencionado doble sustento de la Historia y el Derecho.

Este es el contexto en el que se inscribe el documento que a continuación reproduzco. Un «Informe» de 24 páginas mecanografiadas redactado en plena polémica entre el Gobierno Civil y la Diputación Foral de Navarra con el objetivo de defender en Madrid la actuación del gobernador civil frente a las acusaciones de contrafuero vertidas por la máxima institución foral. Un documento que nos permite acercarnos a una visión falangista de la foralidad navarra a mediados del siglo XX.

JUICIO CRÍTICO DE LAS PUBLICACIONES SOBRE LOS FUEROS DE NAVARRA*

Durante el último año se ha publicado en Navarra tres trabajos sobre cuestiones forales, dos de los cuales han sido costeados por la Diputación, y un tercero por iniciativa de su autor. Asimismo, la Diputación convocó un concurso para premiar un trabajo dedicado a las Escuelas Nacionales para vulgarizar entre los niños las cuestiones forales. Esta cartilla foral no ha sido todavía publicada, mas el concurso se resolvió.

La coincidencia en la publicación de estos libros obliga a tomar en consideración las circunstancias que se están produciendo teniendo en cuenta la tendencia uniforme de todos los textos, de poner de manifiesto la interpretación del régimen foral que da la Diputación a estas cuestiones, sin recogerse en ellos las opiniones de las autoridades del Estado.

Desde la Ley de modificación de fueros de 1841, únicamente ha habido un periodo en el que de forma análoga a la actual abundaron las publicaciones de los foralistas; fue en la época de fin de siglo y alrededor de la rebeldía de la provincia a los propósitos del Gobierno a elevar el cupo tributario y a aplicar el régimen tributario que existía en las demás provincias españolas.

Entonces, diferentes autores, con el apoyo de la Diputación, crearon la tendencia doctrinal del pacto y pusieron de manifiesto unas aspiraciones autonómicas tergiversando y forzando la interpretación correcta de la Ley de 1841. Casi todos los autores entonces hicieron uso de la doctrina sobre las nacionalidades de Pi y Margall, de un recio sabor racionalista, completamente de espaldas a la doctrina católica del origen divino del Poder y del sentido de la soberanía.

Cuando en 1916 las tendencias regionalistas moderadas del Sr. Cambó dieron oportunidad a ciertas reformas en la Constitución del Estado, se percibió un movimiento de aumento de autonomía en Navarra que no tuvo sin embargo manifestación en publicistas y escritores, no obstante la Diputación amparó entonces la publicación de una recopilación de normas administrativas que redactó el Secretario de la Corporación, D. Luis Oroz, en la que, de una manera sistemática y global, se recogen las aspiraciones administrativas y políticas de la Diputación de Navarra, y aunque el libro tiene cierto carácter moderado incurre en extraordinarios errores. Este texto ha sido el que se utilizó por la Diputación, y por los ayuntamientos o Secretarías de ellos, de la provincia, así como por quienes en años posteriores han tratado el tema de los fueros en la prensa.

Durante la Dictadura no hubo publicaciones de ninguna clase sobre estos temas y, si bien la adaptación del Estatuto Municipal y la reforma del concierto económico provocó reacciones bastantes amplias, el régimen de censura impidió el que estas se manifestaran de forma escrita. A la caída de la Dictadura se percibió una reacción, de la que no se

* AGA, Presidencia, Delegación Nacional de Provincias, caja 41/20.796.

libró ningún sector político, de hostilidad hacia las medidas de gobierno que afectaban a Navarra y, aunque injustamente, el tema fue unánimemente tratado en la prensa. Mayor impulso alcanzó la campaña cuando a la venida de la República se puso en discusión el problema de los estatutos regionales. La actitud de todos los grupos políticos de Navarra sin excepción de ninguna clase fue de obtener el proselitismo a base de establecer una verdadera competencia en sus aspiraciones autonómicas. La argumentación que se siguió para echar abajo el Estatuto Vasco-Navarro no fue la de que atentaba a la unidad de la Patria, sino la de que era mejor un Estatuto solo para Navarra y que además la Constitución de 1931 era de una fuente insuficiente de la que derivar la autonomía, pues los derechos de Navarra eran muy superiores y la satisfacción únicamente la alcanzarían con la plena reintegración foral, es decir, con la abolición de la Ley de 1841 y la que le dio origen, de 1839, como consecuencia del Convenio de Vergara, así como la desaparición de todas las instituciones nacionales que afectaban a Navarra después de la Constitución de 1812. Esta aspiración se puede sintetizar en: Navarra, reino o república independiente, con poder legislativo, judicial y ejecutivo propios y el único enlace con la Patria común, la persona del Jefe del Estado.

Sin embargo, en las campañas de prensa de entonces el propio concepto de reintegración foral no obedecía a un examen objetivo de la historia de Navarra de los siglos XVI a XIX, sino de una pura fantasía en la que ningún defecto existía y en la que todas las instituciones históricas gozaban de una perfección casi divina.

Pese a esta crisis del sentido unitario nacional, únicamente se publicó un libro de D. Justo Garrán que venía a dar pretendidos argumentos jurídicos a la aspiración de la unidad vasco-navarra. En el año de 1935 un Ateneo que funcionaba en Pamplona organizó una serie de conferencias sobre Fueros; en ellas participaron figuras representantes de las más diversas tendencias políticas, mas ninguna de ellas mantuvo la tesis de una moderación foral que hiciera perfectamente compatible el sentido unitario de la Constitución del Estado con unas aspiraciones de autonomía que afectasen exclusivamente a las administraciones municipales; todos eran unánimes en expresar el establecimiento de instituciones de forma autonómica de mayor amplitud.

Mientras esto sucedía, es curioso observar que en la lucha de los partidos políticos, que en Navarra era reflejo de lo que en todo el ámbito nacional existía, la masa reaccionaba diariamente en contra de las formas de los Estatutos y sentíase incorporada cada día con más fuerza a aquellos momentos de angustia nacional.

En la situación anterior se inició el Alzamiento Nacional, mas así como a la masa de excombatientes ninguna preocupación le mereció por entonces los Fueros, los grupos tradicionalistas que se hicieron cargo de la orientación y de la Administración Provincial mantuvieron su política foral y desde los primeros días del Movimiento pretendieron hacer realidad sus aspiraciones autonómicas; todo esto se hacía de forma encubierta, sin trascendencia pública de ninguna clase. Así por ejemplo, cuando se quería absorber facultades estatales en el ramo de la educación, se tapaba este propósito con la lícita aspiración

de que la enseñanza fuera católica; en otros aspectos de la administración el abandono obligado por la guerra de muchas facetas permitió que estas aspiraciones autonómicas se llevaran a ejecución bajo la forma de colaboraciones patrióticas que la Diputación y sus organismos hacían al naciente Estado, absorbido por la superior preocupación de la Victoria y del esfuerzo de guerra.

La falta de verdadero Estado nacional y la buena opinión que de Navarra se formó por su aportación a la Cruzada hicieron posible que viejas aspiraciones que el Estado unitario constitucional había obstaculizado fueran alcanzadas por una Administración que, dada su abundancia de medios, consecuencia del régimen tributario de que disfruta, podía cubrir los huecos que la Administración Central dejaba desatendidos.

En lo político nunca se planteó en el terreno de los principios la tesis tradicionalista expresada por Vázquez de Mella de una manera confusa, y por las distintas Juntas tradicionalistas de Navarra, Vascongadas y Cataluña, que hacían de España un Estado federal. La reacción auténticamente española del 18 de Julio contra los separatismos no daba oportunidad para que esa situación doctrinal se manifestara y el ambiente no permitía que nadie iniciara la menor polémica sobre este tema. Mas así como en el terreno de los principios y de la doctrina no hubo manifestaciones de ninguna clase, en Navarra, en el terreno de la práctica, sí, mas limitadas a sus propias fronteras; la autonomía perdida como consecuencia de la guerra en Cataluña, Vascongadas y Guipúzcoa no era sustentada más que por los elementos del exilio. En Navarra se publicó en el año 1940 una Historia, redactada por Eladio Esparza, vuelto ya de sus errores nacionalistas, Historia en la que se afrontaba por completo la interpretación habitual que fundó Campián y que nadie se había atrevido a combatir en épocas anteriores, salvo Víctor Pradera en el año 1921, lo que provocó tal reacción entre los elementos tradicionalistas y nacionalistas navarros que, declarado Víctor Pradera «enemigo del país», tuvo que abandonar completamente los amigos políticos que en la tierra de su nacimiento había formado.

El régimen de repetidas concesiones de que disfrutó Navarra hasta el año 1947 hicieron innecesaria toda campaña a favor de los Fueros. El Conde de Rodezno, dentro de la Diputación o después de haber cesado en ella a voluntad propia, dio a este organismo una influencia, una prepotencia y una brillantéz que le permitía desconocer toda clase de obstáculos en su constante afán de conquistar atribuciones del Estado. La Institución Príncipe de Viana, creada en el 1941 para defender el patrimonio artístico «del Reino», empezó a publicar una revista en la que los temas históricos en un principio se trataban con cierto sentido nacional, mas todas las manifestaciones exteriores de esta Institución tenían un fuerte sabor localista y suscitaba una constante nostalgia hacia las figuras y las instituciones de antes de la incorporación de Navarra a Castilla. Por esa misma época, un patronato cultural que existía concedía premios a trabajos de temas históricos y también, a partir de 1943, de temas forales; sin embargo, nada se publicó.

Es a partir de 1949 cuando se percibe en los medios de la Diputación una preocupación que cada vez progresa con más eficacia de divulgar los temas forales, la naturaleza

y el alcance de los Fueros, el sabor que los mismos tienen, y hacer que este tema esté al alcance de todas las mentalidades de la provincia. Por entonces y llevado por un Diputado tradicionalista de tendencia falcondista, se insistió en la creación de la cartilla foral, para conocimiento de los niños de las Escuelas, y se trata de crear la Cátedra de Historia de Derecho Foral en las Escuelas del Magisterio de Pamplona. Al mismo tiempo se restablece la Cátedra de Lengua Vasca en la Diputación, y algunas declaraciones que recogen los periódicos «El Pensamiento Navarro» y «Diario de Navarra», pretenden mostrar una supuesta preocupación por la ignorancia que la gente de Navarra tiene del contenido o importancia del llamado patrimonio foral.

Habiendo cesado la fácil conquista de facultades estatales a que la Diputación se hallaba habituada desde el comienzo del Movimiento, se produce en la Administración foral un estado de ánimo de insatisfacción. En el año 1953 comienzan a aparecer las publicaciones de que se ha hecho mención y al final de este año la Diputación, con el concurso de algunos profesores de la Facultad de Derecho de Zaragoza, crea en ella el Seminario de Derecho Foral Navarro con la finalidad de aleccionar a los futuros Licenciados en Derecho que procedan de Navarra en las características de los Fueros. Todas las manifestaciones que se producen tienen los mismos fundamentos históricos y todas las interpretaciones que se dan son contrarias al criterio unitario que imprimieron los Reyes Católicos y que se perfeccionó en el periodo constitucional.

Los puntos básicos de carácter histórico en que pretenden fundamentar su peculiaridad son los siguientes:

1º. La conquista que Fernando el Católico hizo de Navarra en el año 1512 fue un hecho de fuerza, mas la anexión que se aprobó en las Cortes de Burgos de 1515 se redujo a una unión igual y principal permaneciendo Navarra como reino independiente y no siendo común más que la persona del Rey. Navarra conservó todas sus instituciones políticas, judiciales y administrativas.

Se insiste hasta la exageración en esto de la conservación de las instituciones peculiares, se ocultan todas aquellas manifestaciones y oportunidades que demostraron durante tres siglos la consolidación de una Nación común y de un intercambio de personas y de intereses; se oculta la existencia de un poder real que se manifestaba hasta los últimos rincones del Reino de Navarra y una tupida red de instituciones y autoridades de exclusivo sabor real que hacían poco eficaz la acción legislativa de las Cortes del Reino.

Se oculta que el Poder judicial estuviera en su totalidad en manos del Rey y de sus funcionarios; se oculta que los tributos se señalaban por el Rey, aunque tuvieran de ello conocimiento las Cortes; se oculta que las Aduanas estaban defendidas fiscalmente por funcionarios reales; se oculta que el Virrey era un señor todopoderoso al que la Diputación rendía constante pleitesía y que abría y cerraba las Cortes y que tenía en sus manos el funcionamiento del Consejo Real.

Se oculta el hecho de que las propias Cortes de Navarra reclamaron al Rey que se mantuviera en algunas instituciones públicas de Castilla la separación de los antiguos

reinos, y así se dice «a las de este Reino se les hizo manifiesto agravio porque el año de 1513 fue unido e incorporado por el señor Rey D. Fernando, de gloriosa memoria, a los dichos Reinos de Castilla y León y aunque quedó el Reino distinto y separado en territorio, fuero y leyes, no lo quedó en la comunicación y promiscua actitud para los oficios reales y beneficios eclesiásticos, por haberse hecho la dicha incorporación con esta calidad». «No hay causa –dicen más adelante– para que se pretenda introducir una diferencia tan odiosa y de tanto perjuicio porque la constitución del Colegio de Santa Cruz de Valladolid habla coartadamente de los Reinos de Castilla y León, estando éste unido a los de Castilla, se ha de entender respecto del de Navarra lo mismo, si no en fuerza de las palabras, en fuerza de la voluntad». A la vista de esta declaración de las Cortes de Navarra se decía por un autor navarro: «Por muy diferentes y distintos que sean los pueblos, si los dos se incorporaron a una misma espiritualidad, no es posible decir que son dos pueblos, sino solo uno porque es el pensamiento, más poderosamente que el amor, el que forja la unidad permanente».

Estas Cortes, como se ve, hablan del Rey D. Fernando de gloriosa memoria; sin embargo aquí en Navarra, los grupos nacionalistas y seudonacionalistas del tradicionalismo han calificado de felón y de falsario a aquel Rey, y las Cortes en muchísimas ocasiones, en lugar de considerar la incorporación de Navarra a Castilla como un daño, hablan de este hecho histórico como «la feliz incorporación de Navarra a Castilla».

2º. Con anterioridad a la anexión de Navarra a Castilla el Reino de Navarra se presenta entre los historiadores y comentaristas como de una peculiaridad absoluta que lo distingue del resto de los Reinos españoles; en su origen la Monarquía navarra tuvo la característica –dicen– de ser electiva y condicionada al respeto por parte del Rey de los privilegios, franquicias o fueros concedidos a los nobles. Ocultan que esta característica es común en la Monarquía gótica y desde luego todos los reinos que resistieron o superaron el primer empuje de la invasión árabe nacieron con iguales peculiaridades.

Como en este periodo histórico la independencia del Reino de Navarra le hacía fluctuar entre las influencias aragonesa, castellana y francesa, en el periodo en que fueron dinastías francesas las que ocuparon el Trono de Navarra, pretenden los historiadores navarros presentar aquella Monarquía como europea y superior a las de los otros Estados hispánicos y siempre parigual a la Corona de Francia, omitiendo las ocasiones en que el Rey de Navarra no fue sino feudatario del Rey de Francia.

Asimismo, ningún historiador tiene la suficiente curiosidad para presentar con trazos gráficos la situación económica y social de aquel Reino enormemente atrasado y primitivo, de muy poca población y con nula riqueza. Constantemente, sobre todo en los siglos XIII y XIV, sometido a las banderías de los señores feudales que imponían sus ambiciones a la conveniencia pública y que sumieron a aquella sociedad en un estado próximo a la ruina y ello pese a que la Corte alcanzara cierta brillantez.

Quizás no fuera distinta la situación en otros Reinos españoles, mas no obstante a ningún historiador del siglo XX se le ocurre presentar la situación social de aquellos tiempos como

perfecta, rodeada de una aureola de felicidad total; y sin embargo esta es la actitud de los historiadores de aquí.

3º. No se oculta normalmente la participación de Navarra en las empresas nacionales de la época de nuestro imperio y de nuestro Siglo de Oro; mas unos y otros coinciden en presentar esta aportación del esfuerzo del Reino de Navarra como una prueba de su generosidad y de su espíritu de sacrificio, como un título que le permite el recordarlo a la Nación para conservar en la actualidad sus franquicias y sus «libertades». Es difícil encontrar un autor que lo presente como un hecho natural en quien se consideraba sometido a la autoridad de un Rey e impulsado por unos anhelos totalmente comunes al resto de los españoles.

4º. El periodo de los reyes absolutos es exageradamente puesto de manifiesto, sirviendo entonces los Fueros y la independencia del Reino para conservar las libertades propias y para demostrar que ni siquiera en aquellos momentos la personalidad histórica y política desapareció. Esto resulta totalmente falso, pues se puede asegurar que Felipe II, si Navarra hubiese seguido igual actitud que Aragón, hubiese tratado por igual a un Reino que a otro, y con anterioridad conviene no olvidar que los vascongados y los navarros dieron tropas a Carlos V para atacar las libertades de Castilla y participar en la derrota de Villalar.

5º. En el libro de Gúrpide se dice que la Guerra de Sucesión, cuya terminación trajo a España a la Dinastía de Borbón, tenía cierto carácter secesionista; esta declaración no tiene ningún valor histórico, mas sirve para justificar ante el ignorante lo hecho por Felipe V al privar del resto de sus fueros a la antigua Corona de Aragón que en su origen y en su desenvolvimiento histórico había guardado una gran analogía con el Reino de Navarra si bien su historia no admite comparación.

6º. Conscientemente se oculta el estado de Navarra en el siglo XVIII en el que se llegó a agotar el desenvolvimiento social de la estructura aristocrática y religiosa que el Reino había tenido desde sus comienzos; la legislación foral anterior y de entonces es de un puro sabor clasista lo que justifica la reacción que entre los elementos dirigentes tuvo el sentido igualatorio que imprimió la Revolución francesa y su doctrina en los acontecimientos españoles del siglo XIX.

Tan pronto como este sentido llegó a conocimiento del Reino de Navarra se abrió paso por la fuerza que sus principios tenían en sí mismos, mas halló la oposición de la nobleza, la que hábilmente se unió a la Iglesia justamente descontenta por el sentido sectario y peligrosamente racionalista que en las Cortes de Cádiz se empezó a sentir. No hay que olvidar que el principio que inspiraba la lucha entre absolutistas y constitucionalistas era el religioso, el que de una manera fundamental separaba a los contendientes; Carlos VII, cincuenta años más tarde, con el Manifiesto de Morentin incurrió en el desagrado del sector más intensamente «apostólico» de su partido cuando declaró que se mostraba contrario al mantenimiento del Tribunal del Santo Oficio.

La primera guerra carlista tiene en su origen un carácter netamente religioso, se habla del Trono y del Altar y a nadie se le ocurre hablar de las libertades regionales. Si bien en el reinado de Fernando VII los vaivenes de su política relacionaban el régimen de Na-

varra con la vigencia o no de la Constitución, la realidad es que llegado el año 1837 y con el Estatuto Real el régimen constitucional, tenía una amplia aceptación en Navarra y ello suponía la desaparición de su Poder legislativo, la intensificación del sentido unitario nacional y, ya con anterioridad, en el año 1833, la reforma total de la Administración de la Justicia. En cuanto a las leyes civiles procesales y mercantiles nadie había opuesto dificultades a los principios de la Constitución de Cádiz.

7º. Constantemente se señala la fecha de 1839 como decisiva para el régimen foral de Navarra. Toda la modificación de los fueros y del estado anterior se fija en esta fecha sin tener en cuenta lo que venía sucediendo desde 1812 y defendiendo con engaño que poco se había alcanzado en el camino de la unidad desde comienzos del siglo XVI cuando la anexión a Castilla. La Ley de 1839 tuvo su origen en el Convenio de Vergara, pero si recordamos que en esta capitulación militar ninguna unidad del ejército de Carlos V del Reino de Navarra «se convino», caen por su base todas las alegaciones que se vienen haciendo desde el siglo pasado y que, últimamente, D. Rafael Aizpún ha pretendido exhumar para demostrar que el régimen de Navarra, plasmado en la ley de 1841, por derivar de un convenio entre fuerzas armadas, se halla amparado por el «Derecho de gentes». La Ley de 1839 se dictó con entera libertad por las Cortes de la Nación con pleno conocimiento, libre de los compromisos que el Gobierno había podido adquirir a través del General Espartero en el Convenio de Vergara, y del examen de la discusión de dicha Ley se puede plenamente afirmar que es una Ley dictada con plena soberanía por el organismo legislativo de la Nación, en el que participaron los representantes de todas las provincias españolas, entre ellas Navarra, sin que fuese mediatizado por ninguna clase de convenios previos, sino exclusivamente por el afán de alcanzar una paz alterada por la guerra civil.

La Ley de 1841 que desde el año 1890 se viene llamando «paccionada» y utilizándose este término irresponsablemente desde luego en disposiciones oficiales, tiene su antecedente en el Decreto de 15 de diciembre de 1840, que lleva la firma del Duque de la Victoria y de D. Manuel Cortina. Es cierto que al Decreto precedieron, según se dispuso en la Ley de 1839, unas conversaciones con la Comisión de la Diputación que a estos efectos se desplazó a Madrid, provista de los suficientes poderes y una vez que Navarra eligió a su Diputación, conocida ya la Ley de 1839. Últimadas las conversaciones y antes que el Gobierno dictara el referido Decreto, el resultado de las conversaciones fueron aprobadas por el pleno de la Diputación incluido su presidente, el Jefe Político de entonces.

La Historia que en Navarra se hace después de 1890 da a todas estas disposiciones el carácter de un verdadero Convenio o Tratado entre poderes de rango análogo y el Sr. Aizpún últimamente dedica casi todo su folleto a deducir este carácter basándose en una serie de términos y conceptos utilizados por el poder ejecutivo de entonces. La Diputación aceptó una modificación foral amplia, mucho más extensa que la que ahora se acepta, pues la Ley de 1841 interpretada con arreglo a las circunstancias de la época deja a la Diputación una autonomía muy relativa respecto a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los municipios y no hay que olvidar que la Diputación

según la Ley se halla presidida por el Jefe Político o Gobernador Civil y por lo tanto dicha autonomía debía estar sujeta a una supervisión indirecta del Gobierno de la Nación.

La Ley apenas se discutió en las Cortes, pero no por la razón que pretenden los pseudo historiadores de Navarra, porque –dicen– que siendo un convenio, únicamente debían ratificarlo; las medidas de Gobierno reflejadas en el Decreto de 1840 respetaban perfectamente el espíritu del cuerpo legislativo nacional sobre lo que venía en llamarse «unidad constitucional». Había además otra circunstancia y es que, poniendo dificultades las Provincias Vascongadas para la aplicación de la Ley de 1839, por el celo «excesivo que ponían sus representantes en la defensa de los fueros» –según dice uno de los Comisionados de la Diputación de Navarra– el Gobierno deseaba llegar cuanto antes a arreglos con alguna de las provincias afectadas por la guerra civil. Por su parte Navarra tenía interés en llegar al arreglo, no solo por el unánime afán de paz que se sentía, sino también porque no teniendo su deuda propia reconocida ni liquidada, «era necesario dejar completamente asegurados los derechos incuestionables de los acreedores» –según dice el mismo autor que es D. Pablo Ilarregui–.

8º. En los textos que comentamos se defiende la tesis de que la Ley de 1841 maniató al Estado en la imposición de contribuciones a Navarra, sometiendo a la previa aceptación de la Diputación cualquier régimen fiscal que pudiera establecerse. La parte fiscal de la Ley de Modificación de Fueros de Navarra ha sido la más intensamente tergiversada por los comentaristas de la Provincia y lo es todavía, pues como he dicho, se siguen utilizando las mismas fuentes siempre. Así, al fijarse el cupo contributivo para una de las contribuciones que a la sazón se hallaban establecidas, la llamada contribución directa, se determinaba en el Decreto de diciembre de 1840, artículo 31, que: «Navarra pagará además de las contribuciones antes expresadas por única contribución directa la cantidad de 1.800.000 reales anuales que *proporcionalmente le corresponde de la suma que las de dicha clase importan hoy*»²⁷. En el artículo 25 de la Ley de 1841 se suprimió el último párrafo, sin duda porque se consideraba innecesaria la aclaración que el Decreto consignaba, mas no olvidemos que este Decreto es el que conoció previamente la Diputación. Pese a lo anterior, se ha pretendido abundantemente, que la Ley de 1841 fijaba con esto un cupo «invariable», que no se podía alterar sino con conocimiento y conformidad de la Corporación Provincial y a esta apreciación corresponden las tenaces manifestaciones que se dan en 1876, 1892, 1927 y 1941, con ocasión de las modificaciones de cupo pretendidas por el Gobierno de la Nación.

Los historiadores de Navarra hacen confundir también las razones de la cifra fijada y así se dice que tenía su fundamento en que la de 1.800.000 reales correspondía a la media que el Reino de Navarra había satisfecho al Rey de España en los últimos años. La verdad es otra, pues esta cifra corresponde a la capitalización de la deuda que el antiguo Reino tenía y que fue traspasada al Estado y para cuya liquidación se aplicaba –siguiendo el criterio de la Ley de 1822 para Guipúzcoa– el importe de la contribución directa, es decir, la que entonces gravaba los inmuebles y la ganadería. Conociendo esto se llega

a medir con cierta exactitud, la monstruosa paradoja de que la Diputación de Navarra haya pretendido, y en muchas ocasiones por la debilidad de los Gobiernos obtenido, que la contribución fundamental, el cupo con el que debiera contribuir a los gastos generales de la Nación, fuera la cifra necesaria para pagar la antigua deuda de Navarra y que no tolerase alteraciones.

La obsesión del «Convenio» económico dirige los pasos de la Diputación cuando, transcurridos algunos años desde la Ley de 1841, se han olvidado los principios que la guiaron. Los Historiadores o pseudo historiadores, presentan la cosa como incuestionable y así, después de un siglo, es muy difícil hallar quien opine de forma distinta, llegando a alcanzar la categoría de axioma el que Navarra paga al Estado aquella cifra que quiera y ni un céntimo más. Y desarrollando sus ambiciones, aseguran que en Navarra no rigen los impuestos que el Estado crea si no es con la anuencia y conformidad del País. Y para ello se basan en una Ley que de ninguna forma permite hacer esta afirmación; pero es que, después de 1841, ocurrieron sucesos gravísimos que alteraron la situación legal, aunque de nada de esto se diga una palabra por quienes pretenden hacer Historia en las latitudes provinciales. Estos sucesos fueron los de la segunda guerra carlista.

9º. La consolidación del Estado unitario después de la derrota sufrida por los ejércitos da Carlos VII, previamente advertidos por la Proclama de Alfonso XII, de Peralta, influyó de forma notable en la legislación. Y sin embargo la posición de los escritores navarros frente a la segunda guerra carlista es como si no hubiera existido o como si hubiera afectado exclusivamente a las Provincias Vascongadas, que hasta entonces no habían cumplido por unas y otras razones, achacables a ambas partes, los preceptos de la Ley de 1839. Pero la realidad es que Cánovas del Castillo dirigió la legislación general que afectó a todos los territorios aforados y que ya en 6 de abril de 1876, terminada la guerra, se publica una Real Orden que dice en su preámbulo: «El término, que sin pactos o concesiones previas acaba de tener en las Provincias Vascongadas, de la guerra civil...», y en dicha disposición se dice que después de oír a las Provincias Vascongadas, quince días después, concurrirán a Madrid los representantes de Navarra «que desde ahora quedan convocados, a fin da preparar la modificación que en la Ley de 16 da agosto de 1841, hacen el transcurso del tiempo y las circunstancias indispensable». Esta Real Orden no se cumplió por las sucesos de Vizcaya, pero el Gobierno no paró ahí y concretándose a Navarra en 10 de enero de 1877 presentaba a las Cortes una Ley, y la Cámara la aprobaba, en cuyo artículo 52 se lee «que se extenderá a la Provincia de Navarra el artículo 6º de la Ley de 21 de julio de 1876 que hace extensivo a los habitantes de las Provincias Vascongadas los deberes que la Constitución de la Monarquía impone a todos los españoles».

Mientras tanto fue designado un Comisario Regio, el Conde de Tejada Valdosera para «informar y proponer al Gobierno lo que correspondiera acerca del planteamiento del artículo 24 de la ley de Presupuesto para 1877» -que señalaba igualdad de cargas tributarias para todos los españoles- y se llevaron a cabo unas Conferencias en Pamplona que terminaron no en un «convenio», como después se ha llamado al fruto de aquellas

conversaciones, sino en una protesta del Comisario regio ante la negativa de la Diputación de Navarra para reconocer esa igualdad de trato fiscal respecto a las demás provincias de la Monarquía. Una Real Orden, sin convenio previo de ninguna clase, señaló una elevación de la cuota por contribución de inmuebles, ganadería y cultivos, hasta 1.350.000 pesetas, desde los 1.800.000 reales que se pagaban por la Ley de 1841. Pero al Gobierno las conversaciones que tuvo su Delegado Regio, no le impidió que se publicara la Ley de junio de 1877 en cuyo artículo 24 se disponía, «que se autorizaba al Gobierno para extender en Navarra la contribución de inmuebles, cultivos y ganaderías, al efecto de igualarla al aumento que en toda España había recibido, implantando también allá los demás conceptos de ingresos, para que la tributación en aquella provincia estuviera en relación con la de las demás de la Península».

Pues bien, ni en estas llamadas Historias que ahora comentamos, ni en los demás textos que normalmente se manejan en Navarra, hay la menor mención a estas disposiciones, consecuencias todas ellas de la segunda guerra civil, en que progresó ampliamente el sentido del concepto de la «Unidad constitucional» y de la igualdad de deberes entre los españoles. Después de llamar «convenio» a las conversaciones que sin concordia realizó el Conde de Tejada Valdosera, relatan el «gran suceso histórico» de la llamada «gamazada». Quien lea el relato sin estos antecedentes, creará ver en la actitud del Ministro de Hacienda Sr. Gamazo, cuya preparación jurídica era indiscutible, un verdadero acto de abuso de poder. Al tratar de aplicar la Ley de Presupuestos para 1892-93, en la que le facultaba para extender a Navarra los tipos y contribuciones fiscales, al amparo de la Ley de Presupuestos de 1877 y especialmente en la Ley de 10 de enero de 1877, que no tenía carácter exclusivamente fiscal, las autoridades de Navarra tuvieron la habilidad de levantar al País de forma pacífica y elevar una protesta amplísima al Gobierno y a las Cortes. En las Cortes, la oposición de los Diputados de Navarra no prosperó, y la Ley se aprobó como el Gobierno pretendía, pero sin embargo, ante la protesta, ante la preocupación que a la Nación suscitaba la situación de Marruecos y las Provincias de Cuba y Filipinas, ante la debilidad del Presidente de Gobierno, Sagasta, la rebeldía de Navarra se impuso y Gamazo tuvo que dimitir; pero la Ley en vigor quedó, lo mismo que quedaron aquellas de las que se derivaba.

Este suceso de la «gamazada» se presenta en Navarra por los historiadores, como una victoria de la unión de los navarros frente al Gobierno; para conmemorarlo levantaron un monumento a los Fueros que existe hoy ante el Palacio de la Diputación; los Diputados de entonces fueron exaltados como Héroes, numerosas publicaciones plagadas de errores sentaron las primeras bases del «separatismo» navarro, sin ningún contacto con el vasco, si bien representaciones de las Vascongadas se unieron a la Diputación en aquella «alta oportunidad» en la que se exacerbó el orgullo local hasta términos que aún perduran. Los historiadores actuales se preocupan altamente de mantener vivo en el ánimo de las gentes esta auténtica sedición y en presentarla como «ejemplo» para las generaciones futuras. Los servicios nacionales de censura ven por lo visto en aquello una protesta más de las luchas

que entonces existían en España, bien contra la supresión de las Capitanías Generales, bien por el impuesto de consumos, bien por cualquier medida de Gobierno que no satisfacía a aquella sociedad tan ampliamente irritada. Nadie percibe por lo visto el único carácter que aquel movimiento tuvo, ausente de toda política de partidos y únicamente dirigido a imponerse por la rebeldía a órdenes verdaderamente legítimas y justas, impuestas por las Cortes de la Nación y el Gobierno.

10º. La obra legislativa de la Dictadura no se presenta tampoco con la suficiente sinceridad. Se pone en boca de Calvo Sotelo conceptos totalmente falsos, al mutilarse. Calvo Sotelo en su obra *Mis servicios al Estado* dice efectivamente que la renovación del concierto económico con Navarra «fue obra de romanos», pero ocultan sus siguientes palabras en que pone en evidencia el régimen altamente privilegiado, que le hace imposible pueda servir de ejemplo de descentralización aplicable a otras provincias, ya que ello haría imposible la subsistencia de un Estado cuyos gastos alguien tiene que satisfacer. Este concierto de Calvo Sotelo, que trató con generosidad a Navarra, fue criticado en la Provincia y a la caída de la Dictadura fue atacado por todos los grupos políticos. El mismo Calvo Sotelo creyó que había defendido ampliamente los intereses del Estado y se muestra orgulloso de que con él desapareciera la tesis foral de la inmutabilidad del cupo; no percibió que esta tesis no había sido reconocida por ninguna disposición legal, salvo una Orden dictada en 1868 en plena primera República y cuando los cantonalismos se hallaban a la orden del día. Influidos por la seguridad con que la Comisión de la Diputación afirmaba que el cupo era inmutable sin la voluntad de Navarra, parece no advirtió o no consideró político advertirlo, que la legalidad estaba en aquellos momentos representada por la Ley de 10 de enero de 1877 y por dos Leyes de Presupuestos; si estas dos disposiciones podían tener una duración o vigencia limitada, no así la primera.

11º. En las recientes historias que han aparecido se oculta asimismo la crisis de nacionalidad española que atravesó Navarra con el cambio de régimen de 1931. Ante la imaginación de los españoles ha quedado un concepto erróneo que es fácilmente revisable, al examinar la prensa de aquellos años todavía recientes en los que Navarra, igual que Cataluña y Vascongadas, creyó en la locura de los Estatutos. Una masa auténticamente española era llevada por sus dirigentes por caminos totalmente equivocados y al fin esa masa supo reaccionar. La República sorprende a Navarra en plena crítica de la labor foral administrativa de la Dictadura y la crítica se intensifica todavía más. El Pacto de San Sebastián llevó al Estatuto Catalán y desde entonces Navarra y las Vascongadas combaten junto a los catalanistas para obtener un Estatuto y una doctrina estatutaria lo más amplia posible. En Navarra ningún grupo político asumió claramente la doctrina del Estado Unitario. Los Tradicionalistas fueron al Estado Federal, los Separatistas Vascos, que al principio actuaron unidos en todo con los navarros, aceptaron el Estatuto tal como lo concedía la Constitución de 1931. A este Estatuto se sometían también las fuerzas gubernamentales de izquierda. El pretender, como el Sr. Arbizu y el Sr. Gúrpidé afirman, que en Navarra se combatieron los Estatutos es una falsedad manifiesta; lo que ocurre es que el pueblo se mantenía pese

a todos los artilugios de sus dirigentes profundamente español. Es un hecho cierto que el Estatuto Vasco Navarro, o el de Estella, o el exclusivamente Navarro –que tres clases de Estatutos hubo por aquella época en la Provincia– defendía una autonomía bastante más reducida que la pretendida «reintegración foral» de las llamadas derechas; pero todo ello, o casi todo ello, de espaldas al pueblo, al que se engañaba diciéndole que la autonomía por un sistema u otro, era conveniente para evitar la «descristianización» de Navarra.

12º. En la actualidad estos comentarios pueden ser recibidos con escepticismo por quien confunda la tesis política regionalista del carlismo con las más puras esencias de la tradición nacional. La doctrina regionalista del Tradicionalismo es una consecuencia de la lucha política de partido, que en las provincias fácilmente sugestionables por los fenómenos de autonomía, imponía el proselitismo concesiones ilimitadas. Con demasiada frecuencia se dice que el centralismo es fruto de la Revolución francesa; si examinamos la teoría administrativa que la revolución francesa defendió, vemos que frente al centralismo que defendió la Convención, los jacobinos pretendían hacer de Francia una suma de Estados regionales del más puro sentido federal y ambas tendencias beben en las fuentes más puras de la Revolución. La Revolución francesa, por lo tanto, nos ofrece ejemplos para ambas posiciones.

Resulta totalmente paradójica la postura carlista que limitó extraordinariamente los poderes del Rey, totalmente identificados con los del Estado, pese a que su origen radica en la defensa de los más exagerados principios absolutos; lo lógico en buena doctrina hubiera sido que los carlistas hubiesen defendido la unidad de la Patria, de la nación y del Estado frente a los liberales que, celosos de la libertad individual, debieran haber visto en el Estado nacional un freno a dichas libertades. Sin embargo, en la historia política española del siglo XIX tenemos que reconocer que en las provincias que totalmente no se habían fusionado al ser nacional, todos los partidos políticos, al contemplar el problema de las autonomías, coinciden; la historia es bien reciente para recordar las alianzas que se formaron para defender las tesis regionalistas en las cuales se unen los seguidores de Pi y Margall hasta el sector más radical del Tradicionalismo.

Numerosos autores carlistas y el mismo Vázquez de Mella han defendido la tesis federal como si la Historia de España tuviera que dar marcha atrás y hubiera necesidad de iniciar de nuevo el proceso histórico de la nacionalidad española.

La argumentación que se emplea en los libros de historia foral navarra de que la mayor gloria de la Patria española coincide con la variedad de reinos confunde totalmente los hechos, pues la grandeza de España realmente se formó cuando, en la oportunidad internacional del siglo XVI, la unión de los distintos reinos españoles se hizo más intensa; y se puede asegurar que mayor hubiese sido su gloria si esa variedad de reinos hubiera estado por entonces superada con el concepto del Estado que en el siglo XX hemos alcanzado.

Las referencias a la Confederación Helvética y a los Estados Unidos de América son completamente improcedentes, pues no admiten la menor paridad.

Por todo lo anterior hay que llegar a la conclusión de que no existe la menor contradicción entre una postura unitaria en el siglo XX y un reconocimiento de una variedad

cuyos beneficios es difícil concretar, quedando reducidos a frases poéticas y a meros pintoresquismos.

Pero además de estos errores de carácter histórico, todos ellos graves, que he recogido en las anteriores líneas, hay una porción de errores jurídicos que conviene asimismo resaltar, para comprender el sentido de las afirmaciones de los autores de divulgación foral que últimamente han publicado obras. Si bien de algunos ya se ha hecho mención, es posible resumirlos en los siguientes puntos:

1º. Son fuentes del derecho en Navarra, el Fuero, la Ley y la costumbre en sus tres acepciones, sin excluir la costumbre contra la Ley. Esta barbaridad jurídica se aplica de forma confusa al derecho privado, pero se pretende es aplicable también al Derecho Público. De esta forma, todas las facultades, todos los abusos, todas las tolerancias, todos los descuidos del legislador o del poder ejecutivo se revisten de fuerza de obligar por esta teoría antijurídica.

2º. La vida de Navarra está dirigida por el Pacto político. Todo es Pacto en la Historia de Navarra. De esta forma, se aplica al terreno del Derecho Público la teoría de los contratos y nada se puede hacer por el Estado sin la conformidad de la otra parte, que es la Diputación de Navarra, es decir, siete señores influidos por unos grupos oligárquicos que protegen altos y amplios intereses económicos con el régimen privativo. Para esta sociedad que se dice cristiana, no importa que el origen de esta doctrina sea racionalista: Juan Jacobo Rousseau, que rechazó la doctrina católica del origen divino del poder. Lo paradójico del caso es que el Partido Carlista haya caído en estos errores por fuerza del afán proselitista de la lucha de partidos, que se han creído que los partidarios de las respectivas tendencias en Navarra (como en su tiempo en las Vascongadas) están en proporción al radicalismo de las concepciones autonómicas.

3º. La Diputación de Navarra no es una Corporación Local albergada dentro del Estado Español. Es una Institución que en muchas materias se halla a igual altura y poder que aquél. Mas la Diputación, según la que ellos llaman Ley Paccionada, está presidida por el Gobernador, y por tanto tiene en su seno un control estatal; la fórmula para deshacer esto es achacar a la costumbre –que en Navarra es Ley– que el Gobernador civil no preside la Diputación.

4º. Navarra lucha por «sus libertades». Pero estas libertades son las que la Diputación tolera. La Diputación niega poder al Estado para intervenir en muchos aspectos de la vida provincial, pero no defiende el tradicional Fuero, que radica en la autonomía municipal; se transforma en un nuevo Estado, celoso de poder, que somete a los Ayuntamientos a un riguroso control, hasta el punto que ningún acuerdo municipal, de la clase que sea, es realmente ejecutivo; sobre todos ellos pretende entender la Diputación, intervenir por medio del recurso de alzada totalmente tergiversado y ampliado. La Diputación es por un lado un Estado y por otro un super-ayuntamiento y todo lo que a esto se oponga es «contrafuero».

5º. Antes de la Ley de 1841, se dice por algunos autores, el Reino tenía amplísimos poderes para remediar los contrafueros. Se puede afirmar que es ahora, en pleno siglo

a todos los artilugios de sus dirigentes profundamente español. Es un hecho cierto que el Estatuto Vasco Navarro, o el de Estella, o el exclusivamente Navarro –que tres clases de Estatutos hubo por aquella época en la Provincia– defendía una autonomía bastante más reducida que la pretendida «reintegración foral» de las llamadas derechas; pero todo ello, o casi todo ello, de espaldas al pueblo, al que se engañaba diciéndole que la autonomía por un sistema u otro, era conveniente para evitar la «descristianización» de Navarra.

12º. En la actualidad estos comentarios pueden ser recibidos con escepticismo por quien confunda la tesis política regionalista del carlismo con las más puras esencias de la tradición nacional. La doctrina regionalista del Tradicionalismo es una consecuencia de la lucha política de partido, que en las provincias fácilmente sugestionables por los fenómenos de autonomía, imponía el proselitismo concesiones ilimitadas. Con demasiada frecuencia se dice que el centralismo es fruto de la Revolución francesa; si examinamos la teoría administrativa que la revolución francesa defendió, vemos que frente al centralismo que defendió la Convención, los jacobinos pretendían hacer de Francia una suma de Estados regionales del más puro sentido federal y ambas tendencias beben en las fuentes más puras de la Revolución. La Revolución francesa, por lo tanto, nos ofrece ejemplos para ambas posiciones.

Resulta totalmente paradójica la postura carlista que limitó extraordinariamente los poderes del Rey, totalmente identificados con los del Estado, pese a que su origen radica en la defensa de los más exagerados principios absolutos; lo lógico en buena doctrina hubiera sido que los carlistas hubiesen defendido la unidad de la Patria, de la nación y del Estado frente a los liberales que, celosos de la libertad individual, debieran haber visto en el Estado nacional un freno a dichas libertades. Sin embargo, en la historia política española del siglo XIX tenemos que reconocer que en las provincias que totalmente no se habían fusionado al ser nacional, todos los partidos políticos, al contemplar el problema de las autonomías, coinciden; la historia es bien reciente para recordar las alianzas que se formaron para defender las tesis regionalistas en las cuales se unen los seguidores de Pi y Margall hasta el sector más radical del Tradicionalismo.

Numerosos autores carlistas y el mismo Vázquez de Mella han defendido la tesis federal como si la Historia de España tuviera que dar marcha atrás y hubiera necesidad de iniciar de nuevo el proceso histórico de la nacionalidad española.

La argumentación que se emplea en los libros de historia foral navarra de que la mayor gloria de la Patria española coincide con la variedad de reinos confunde totalmente los hechos, pues la grandeza de España realmente se formó cuando, en la oportunidad internacional del siglo XVI, la unión de los distintos reinos españoles se hizo más intensa; y se puede asegurar que mayor hubiese sido su gloria si esa variedad de reinos hubiera estado por entonces superada con el concepto del Estado que en el siglo XX hemos alcanzado.

Las referencias a la Confederación Helvética y a los Estados Unidos de América son completamente improcedentes, pues no admiten la menor paridad.

Por todo lo anterior hay que llegar a la conclusión de que no existe la menor contradicción entre una postura unitaria en el siglo XX y un reconocimiento de una variedad

cuyos beneficios es difícil concretar, quedando reducidos a frases poéticas y a meros pintoresquismos.

Pero además de estos errores de carácter histórico, todos ellos graves, que he recogido en las anteriores líneas, hay una porción de errores jurídicos que conviene asimismo resaltar, para comprender el sentido de las afirmaciones de los autores de divulgación foral que últimamente han publicado obras. Si bien de algunos ya se ha hecho mención, es posible resumirlos en los siguientes puntos:

1º. Son fuentes del derecho en Navarra, el Fuero, la Ley y la costumbre en sus tres acepciones, sin excluir la costumbre contra la Ley. Esta barbaridad jurídica se aplica de forma confusa al derecho privado, pero se pretende es aplicable también al Derecho Público. De esta forma, todas las facultades, todos los abusos, todas las tolerancias, todos los descuidos del legislador o del poder ejecutivo se revisten de fuerza de obligar por esta teoría antijurídica.

2º. La vida de Navarra está dirigida por el Pacto político. Todo es Pacto en la Historia de Navarra. De esta forma, se aplica al terreno del Derecho Público la teoría de los contratos y nada se puede hacer por el Estado sin la conformidad de la otra parte, que es la Diputación de Navarra, es decir, siete señores influidos por unos grupos oligárquicos que protegen altos y amplios intereses económicos con el régimen privativo. Para esta sociedad que se dice cristiana, no importa que el origen de esta doctrina sea racionalista: Juan Jacobo Rousseau, que rechazó la doctrina católica del origen divino del poder. Lo paradójico del caso es que el Partido Carlista haya caído en estos errores por fuerza del afán proselitista de la lucha de partidos, que se han creído que los partidarios de las respectivas tendencias en Navarra (como en su tiempo en las Vascongadas) están en proporción al radicalismo de las concepciones autonómicas.

3º. La Diputación de Navarra no es una Corporación Local albergada dentro del Estado Español. Es una Institución que en muchas materias se halla a igual altura y poder que aquél. Mas la Diputación, según la que ellos llaman Ley Paccionada, está presidida por el Gobernador, y por tanto tiene en su seno un control estatal; la fórmula para deshacer esto es achacar a la costumbre —que en Navarra es Ley— que el Gobernador civil no preside la Diputación.

4º. Navarra lucha por «sus libertades». Pero estas libertades son las que la Diputación tolera. La Diputación niega poder al Estado para intervenir en muchos aspectos de la vida provincial, pero no defiende el tradicional Fuero, que radica en la autonomía municipal; se transforma en un nuevo Estado, celoso de poder, que somete a los Ayuntamientos a un riguroso control, hasta el punto que ningún acuerdo municipal, de la clase que sea, es realmente ejecutivo; sobre todos ellos pretende entender la Diputación, intervenir por medio del recurso de alzada totalmente tergiversado y ampliado. La Diputación es por un lado un Estado y por otro un super-ayuntamiento y todo lo que a esto se oponga es «contrafuero».

5º. Antes de la Ley de 1841, se dice por algunos autores, el Reino tenía amplísimos poderes para remediar los contrafueros. Se puede afirmar que es ahora, en pleno siglo

XX, cuando la rebeldía de los grupos oligárquicos de Navarra se ha podido mantener con mayor eficacia. Superior desde luego a los más intensos períodos de absolutismo, pues por entonces las Cortes, y especialmente sus dos brazos fundamentales, el eclesiástico y el noble, eran hechura del Rey o del Virrey; el Virrey mantenía un mando militar y el Consejo Real seguía constantemente su inspiración.

6º. Gracias al Fuero conserva Navarra sus costumbres religiosas y tradicionales. Se ignora dónde se puede asentar esta afirmación. Pues si se refiere al efecto que causa en la sociedad el derecho de nombrar a maestros del país, religiosos y no revolucionarios, bastaría conocer que en julio de 1936, el número de maestros navarros sancionados por sus ideas revolucionarias alcanzó el 35 por ciento de la plantilla provincial y estas sanciones fueron aplicadas por un organismo netamente foral.

7º. Gracias a los Fueros se ha alcanzado una positiva grandeza económica. Esto es cierto, mas la otra consecuencia que se niega y sin embargo es obligado admitir es que el Fuero entraña un auténtico privilegio económico. Por habitante y por riqueza, en Navarra se paga casi la mitad de las contribuciones que el resto de las provincias y, como es natural, esto aumenta el bienestar o los medios de quienes tienen negocios o cultivos o explotaciones de cualquier clase. El trato fiscal privilegiado del capital atrae otros capitales de fuera y aumenta en mayor proporción al capital de los navarros, y ello permite un mayor desenvolvimiento económico. Se puede afirmar que jamás en la Historia ha alcanzado Navarra el bienestar económico de que hoy goza.

Claro es que de estos privilegios disfrutaban especialmente los poseedores del Capital; los asalariados no, pues éstos no reciben sino los salarios —salvo excepciones— que señalan las Reglamentaciones generales de tipo nacional.

Y esta situación ha sido posible gracias a hallarse enmarcada Navarra en una Nación, que de otras provincias saca los recursos precisos para atender los gastos generales del Estado e incluso los medios suplementarios que anualmente invierte en Navarra para mejorar su economía y aumentar su bienestar general. Hoy se puede afirmar que Navarra, como quizás Álava, es un lujo de España, ya que en contra de lo que generalmente se cree de que las libertades son caras —lo mismo se puede decir de las autonomías— en el caso del régimen foral de Navarra, esto resulta subvencionado.

8º. Los comentaristas de derecho foral afirman que fruto de los Fueros es una «austera y seria administración». Esto no deja de ser un tópico sin prueba alguna que lo respalde en la vida diaria de los Ayuntamientos y de la Diputación. Las manifestaciones de lujo, ostentación y brillo del Organismo foral máximo son permanentes. Lo que ocurre es que confunden la abundancia de medios con la sabia administración. La abundancia de medios es consecuencia del régimen fiscal privilegiado.

9º. Frente a la declaración de las antiguas Constituciones y del Fuero de los Españoles de que todos tenemos igual capacidad para ocupar los cargos públicos, nos encontramos con la tesis foral que se mantiene en la práctica de que los cargos de mayor importancia de los Ayuntamientos de Navarra y de la Diputación pueden ser exclusivamente servidos

por navarros. Aquella comunicación entre los Reinos de Castilla y de Navarra que invocaban las Cortes de Pamplona para alegar los derechos de sus naturales a beneficiarse de determinadas instituciones de Castilla ha sido olvidada o superada por una nueva concepción. Los naturales de Navarra hoy no tienen el menor impedimento para ocupar cualquier clase de cargos públicos en la Nación española, mas es inútil que un aragonés o un castellano pretenda la Secretaría de un Ayuntamiento de esta provincia si antes no ha ganado la naturaleza por los medios que ofrece el Código Civil. Este exclusivismo, además de resultar enojoso, es un ataque a la igualdad de derechos y de obligaciones de todos los españoles y resulta ofensivo para la dignidad de las demás provincias y regiones. Sería injusto el aplicar el principio de la reciprocidad, mas injusto previamente el respetar el régimen actual que parece indicar que las Instituciones y las Corporaciones de Navarra son víctimas de la hostilidad de las gentes de otros lugares y que necesitan una defensa de personas auténticamente leales, virtudes que no se alcanzan sino por el nacimiento y con la sangre.

Y para terminar dos comentarios breves. Recientemente el Partido Nacionalista Vasco en el exilio ha hecho propaganda, muy poco difundida desde el sur de Francia. Ha redactado una «Cartilla» en forma de diálogo entre dos «navarros»²⁸. En este diálogo se recogen todos los dislates y tergiversaciones históricas expuestas en los libros que se publican con censura oficial y de los que nos hemos ocupado con la brevedad que la envergadura del problema permite. Se acompaña a estas líneas dicho diálogo y con su examen será fácil comprobar que todas las premisas que se sientan son comunes en esta manifestación clara de separatismo y en los textos autorizados para su uso y divulgación actual en Navarra. Las consecuencias son distintas, pero de ello dependen solamente una manifestación meramente verbal: «nosotros somos españoles» o «nosotros no queremos nada con España, pues somos vascos o navarros a secas».

Y, finalmente, en ninguno de los textos que han suscitado el presente comentario se hace la menor alusión a la presencia del Estado en Navarra a través de muchísimas instituciones que, de forma análoga a otras Provincias, desarrollan una misión humana, social, política o económica. Estos aspectos de la vida provincial no interesan al parecer a nadie; mejor dicho, a la postura de estos foralistas les interesa que el Estado aparezca en Navarra como un ogro o bien que pase totalmente desapercibido. Causa extrañeza y miedo pensar que el Estado y sus instituciones, que unen con lazo indisoluble el destino de todos los españoles, embarcados en una empresa histórica común, no signifique en la provincia de Navarra, por la descripción de sus clases intelectuales, otra cosa que la institución que se halla secularmente en frente de la felicidad de los navarros, protegidos y defendidos de supuestos males por sus Fueros.

Y frente a todo esto, la masa, la gente que trabaja en los pueblos y en las ciudades, se siente española y ama a sus fueros instintivamente, pero también falsamente. A ella en

nada le afectan los Fueros; mas creen que sí, porque un ambiente tenaz, insistente e incansable les hace identificar los Fueros con su personal felicidad y, presentándose éstos como enfrentados a la genérica organización nacional, ven en ésta algo extraño y hostil o por lo menos peligroso. Nadie se ha encargado de deshacer este mito, que unos grupos quieren conservar íntegro. El Estado suicidamente permite que el error se divulgue.

NOTAS

1. Esta imagen de la Navarra religiosa y guerrera, del espíritu «religioso y guerrero de la Navarra inmortal», estuvo muy presente en aquellos años y de una manera especialmente significativa, por lo simbólico, en la pintura de Ramón Stolz que decora la cúpula del Monumento a los Caídos en Pamplona. Puede verse una breve explicación de la iconografía de esta obra en «Las pinturas de Stolz para la Cúpula del Monumento a los Caídos» (1950), *Pregón. Revista gráfica de Navarra*, núm. 24.
2. Sobre la cuestión de la identidad de Navarra y el navarrismo puede consultarse: Martín Duque, Á. (dir.) (1996); Caspistegui, F. J. (1997 y 2005); Aguirre Baztán, Á., Arbeloa, V. M., Floristán Samanes, A. y Martín Duque, Á. (1998); Beriáin, J. (1998); Aliende Urtasun, A. (1999); Iriarte López, I. (2000); Azcona Pastor, J. M. y Gortari Unanua, J. (2001); García-Sanz Marcotegui, Á., Iriarte López, I. y Mikelarena Peña, F. (2002); Sánchez-Prieto, J. M. y Nieva, J. L. (2005); Leoné Puncel, S. (2005 y 2006). Para la identificación de Navarra con el régimen franquista en el plano simbólico, véase Baraibar Etxeberria, Á. (2005 y 2006b).
3. Véase al respecto Baraibar Etxeberria, Á. (2004, esp. pp. 40 y ss.).
4. Villanueva Martínez, A. (1998, pp. 68-93). La cita está tomada de la página 89.
5. A esta polémica se ha referido Fresán Cuenca, F. J. (2004, p. 100), al que quiero agradecer desde estas líneas la ayuda prestada y la amabilidad al facilitarme el acceso a su tesis doctoral. Fresán sugiere que la polémica iba más allá de un cruce de cartas personal en una cuestión puramente regional. El hecho es que el escrito de Giménez Caballero fue enviado con instrucciones de ser publicado a periódicos de Valladolid, Sevilla, San Sebastián, Zaragoza, Madrid y La Coruña, aunque finalmente no viesen la luz, salvo en *Arriba*, por la intervención del sector carlista, con el Conde de Rodezno, entonces Ministro de Justicia, a la cabeza.
6. Giménez Caballero, E., «Memoria al general Mola», *Arriba*, 4 de junio de 1939. La imagen de las dos Navarras «la que fue cabeza de león español y la que, después fuerista y separatista, se hizo cola de ratón francés» ya la había utilizado con anterioridad en otro artículo. Giménez Caballero, E., «La unidad de la victoria (alocución por Radio Nacional)», *Arriba*, 19 de mayo de 1939.
7. Otra expresión de cómo estas disputas entre falangistas y carlistas afectaron a todos y cada uno de los aspectos de la vida, en este caso en el cine, ha sido resaltada recientemente por Santiago de Pablo, concretamente en torno al documental *Los conquistadores del Norte (Homenaje a las Brigadas Navarras)*. Véase De Pablo, S. (2006), pp. 62-67.
8. Vázquez de Prada Tiffe, M. y Ruiz Garrido, R. (1995); Villanueva Martínez, A. (1998); Baraibar Etxeberria, Á. (2006a).
9. La Falange de aquellos primeros años de posguerra se mostraba muy despectiva para con el tradicionalismo, al que contemplaba como algo anclado en el pasado, un freno para la revolución. Para aquella Falange, el pasado no tenía la virtualidad de hacerse futuro, tal y como habían defendido Pradera y Esparza: el fuero como espíritu que persevera «en las sucesivas e inevitables modificaciones y supresiones de la letra» (Esparza, E., 1935, citado por Iriarte López, I., 2000, p. 277). El tradicionalismo buscaba el futuro en el pasado, eliminando toda opción de renovación, de cambio y avance hacia un nuevo Estado. Era algo inaceptable para las ansias revolucionarias de aquel falangismo.
10. Sobre el resurgir de la Falange entre 1948 y 1953 véase Saz Campos, I. (2003, esp. pp. 367-403).
11. La correspondencia entre Valero Bermejo y Raimundo Fernández Cuesta y Tomás Romojaro se conserva en el Archivo General de la Administración (en adelante AGA) en Alcalá de Henares; especialmente las cajas 51/20756, 51/20760 y 51/20796 del fondo de Presidencia.
12. «Informe sobre medidas a adoptar en Navarra», enviado por el gobernador civil de Navarra a Raimundo Fernández Cuesta, Secretario General del Movimiento, 13 de agosto de 1954. AGA, Presidencia, Delegación Nacional de Provincias, caja 51/20796.
13. Informe del gobernador civil de Navarra al Ministro de la Gobernación, 5 de diciembre de 1949. AGA, Presidencia, Informes, 1948-49, caja 51/20756.
14. Sobre todo este proceso puede consultarse Baraibar Etxeberria, Á. (2006a) y Villanueva Martínez, A. (1998). Acerca de los sucesos de 1945 en torno al Círculo Carlista, Villanueva Martínez, A. (1997).
15. «Informe sobre la política de Alcaldes en Navarra y su repercusión política», remitido por Valero Bermejo a Madrid, probablemente al Secretario General del Movimiento, 12 de septiembre de 1954. AGA,

- Presidencia, Delegación Nacional de Provincias, caja 51/20796.
16. Iriarte López, I. (2000, p. 384).
 17. Acta del Consejo Foral Administrativo, 26 de enero de 1940. Archivo Administrativo de Navarra, Fondo Diputación de Navarra, caja 2091, expediente 2.
 18. La Biblioteca Olave fue fundada en 1928 por iniciativa de Buenaventura Olave, hija de Serafín Olave y Díez. Uno de los objetivos era la convocatoria de un concurso literario anual para premiar una obra sobre Navarra y publicarla. Véase *Enciclopedia Auñamendi*, voz «Olave, Biblioteca» e Iriarte López, I. (2000, p. 94). La colección de obras premiadas tiene un marcado carácter local y costumbrista y, como afirma Valero, es a partir de 1943 cuando comienza a galardonarse obras no solo literarias o históricas, sino también de contenido foral. El propio Gúrpide se llevó también el premio Olave por dos textos escolares sobre *Geografía e Historia de Navarra* para los alumnos de enseñanza primaria y superior.
 19. Aunque el «Informe» no especifica cuáles son los tres trabajos publicados en el último año y merecieron la atención del gobernador civil creo no equivocarme si afirmo que se trata de *Naturaleza jurídica de las leyes forales de Navarra* de Rafael Aizpún Santafé; *Elementos de historia de Navarra y su régimen foral*, de Francisco Javier Arvizu y Aguado; y *Estudios de derecho foral navarro*, de Eugenio Fernández Asiáin.
 20. Gúrpide Beope, J. (1953, pp. 7-9).
 21. «Juicio crítico de las publicaciones sobre los Fueros de Navarra». AGA, Presidencia, Delegación Nacional de Provincias, caja 41/20796.
 22. Del Burgo, J. (1992, vol. III, pp. 869-872).
 23. «El último vuelo del Ave Fénix» es el título del epígrafe de la obra de Ismael Saz Campos (2003, p. 379).
 24. *Temas de derecho foral navarro* (1958), Pamplona, Diputación Foral de Navarra.
 25. *Los derechos de Navarra: prontuario de divulgación foral* (1958), Pamplona, Imprenta PP. Capuchinos.
 26. La Biblioteca se creó por Acuerdo de la Diputación Foral de 17 de enero de 1964 con el objetivo de «reeditar textos fundamentales relativos a las Instituciones públicas y privadas del Régimen Foral, cuyas obras respectivas están agotadas» y «divulgar su conocimiento, siempre tan necesario, para que los navarros y quienes no lo sean, puedan disponer de la información básica legal de cuanto atañe a nuestro Derecho», «Prólogo de Editorial Aranzadi», en *Fuero General de Navarra* (1964, p. XI).
 27. El subrayado en el original.
 28. El «Informe» se refiere a un documento titulado «Pequeño diálogo entre dos navarros acerca de los Fueros y la Patria», fechado en septiembre de 1952 y que se conserva también en AGA, Presidencia, Delegación Nacional de Provincias, caja 51/20796.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Baztán, Ángel, Arbeloa, Víctor Manuel, Floristán Samanes, Alfredo y Martín Duque, Ángel (1998): *La identidad de Navarra*. Barcelona: Ediciones Bardenas.
- Aliende Urtasun, Ana (1999): *Elementos fundantes de la identidad colectiva navarra. De la diversidad social a la unidad política (1841-1936)*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Aizpún Santafé, Rafael (1952): *Naturaleza jurídica de las leyes forales de Navarra*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.
- Aldea Eguílaz, Raimundo (1958): *Los derechos de Navarra: prontuario de divulgación foral*. Pamplona: Imprenta PP. Capuchinos.
- Arvizu y Aguado, Francisco Javier (1953): *Elementos de historia de Navarra y su régimen foral*. Pamplona: Aramburu.
- Azcona Pastor, José Manuel y Gortari Unanua, Joaquín (2001): *Navarra y el nacionalismo vasco. Ensayo histórico-político sobre las señas de identidad originaria del Viejo Reino*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Baraibar Etxeberria, Álvaro (2004): *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia (1973-1982)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2005): «Tradición e invención en los discursos de la identidad: la democratización de los símbolos de Navarra en la transición», en *Actes del Congrès «La Transició de la dictadura franquista a la democràcia»*, Barcelona, 20, 21 i 22 d'octubre de 2005, Barcelona: Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica-Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 529-538.
- (2006a): «Contrafuero, 'secesionismo navarro' o control provincial: la pugna entre los Gobernadores Civiles y la Diputación (1945-1955)», en Larraza Micheltoarena, María del Mar (dir.): *De leal a disidente: Pamplona, 1936-1977*. Pamplona: Eunate, pp. 89-114.
- (2006b): «Historia y memoria en los discursos en torno a los símbolos de Navarra a lo largo del siglo XX», en *Navarra: memoria e imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona: Eunate, vol. II, pp. 39-49.
- Beriáin, Josetxo (1998): *La identidad colectiva: vascos y navarros*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Caspistegui, Francisco Javier (1997): «La utopía de la identidad unitaria: Navarra y el carlismo», en *Investigaciones Históricas*, 17, pp. 285-314.
- (2005): «'Spain's Vendée': the Carlist identity of Navarre as a model», en Ealham, Chris y Richards, Michael (eds.): *The Splintering of Spain. Recent perspectives on the Spanish Civil War, 1936-1939*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 177-195.
- De Pablo, Santiago (2006): *Tierra sin paz. Guerra Civil, cine y propaganda en el País Vasco*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Del Burgo Torres, Jaime (1992): *Historia general de Navarra, desde los orígenes hasta nuestros días*. Madrid: Rialp.
- Esparza, Eladio (1935): *Discurso sobre el Fuero de Navarra*. Pamplona: Príncipe de Viana.
- Fernández Asiáin, Eugenio (1952): *Estudios de derecho foral navarro*. Pamplona: Gómez.
- Fresán Cuenca, Francisco Javier (2004): *El diario Arriba y los controles de prensa en la inmediata posguerra. Ramón Serrano Suñer y el falangismo (1939-1942)*. Tesis doctoral defendida en la Universidad de Navarra, Pamplona (en prensa).
- García-Sanz Marcotegui, Ángel, Iriarte López,

- Iñaki y Mikelarena Peña, Fernando (2002): *Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo*. Pamplona: UPNA.
- Gúrpide Beope, Julio (1944): *Geografía e Historia de Navarra. Lecturas-leyendas-tradiciones. Biografías de Hombres Ilustres de Navarra*. Pamplona: Aramburu.
- Navarra foral, siempre española. Divulgación foral*, Pamplona, Aramburu, 1953.
- Iriarte López, Iñaki (2000): *Tramas de identidad: literatura y regionalismo en Navarra (1870-1960)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- «Las pinturas de Stolz para la Cúpula del Monumento a los Caídos» (1950), en *Pregón. Revista gráfica de Navarra*, núm. 24.
- Leoné Puncel, Santiago (2005): *Los fueros de Navarra como lugar de la memoria*. San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia.
- (2006): «Jesús Basiano, el pintor de Navarra (La imagen de Navarra del navarrismo franquista)», en Larraza Micheltorena, María del Mar: *De leal a disidente: Pamplona, 1936-1977*. Pamplona: Eunate, pp. 115-149.
- Martín Duque, Ángel (dir.) (1996): *Signos de identidad histórica para Navarra*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra (2 vols.).
- «Prólogo de Editorial Aranzadi» (1964), en *Fuero General de Navarra: Amejoramiento del Rey don Felipe. Amejoramiento de Carlos III*, edición realizada conforme a la obra de Pablo Ilarregui y Segundo Lapuerta, 1869, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, pp. XI-XIV.
- Salinas Quijada, Francisco (1958): *Temas de derecho foral navarro*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.
- Sánchez-Prieto, Juan María (1998): «El ser de Navarra, entre la historia y la política», en *Tercer Congreso General de Historia de Navarra (20 al 23 de septiembre de 1994)*. Pamplona: Departamento de Educación y Cultura (CD-Rom).
- Sánchez-Prieto, Juan María y Nieva, José Luis (2005): *Navarra: memoria, política e identidad*. Pamplona: Pamieila.
- Saz Campos, Ismael (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*. Madrid: Marcial Pons.
- Vázquez de Prada Tiffe, Mercedes y Ruiz Garrido, Rosario (1995): «Los contrafueros de 1952-54 y la oposición carlista al franquismo en Navarra», en *Comunicaciones presentadas al II Encuentro de Investigadores del Franquismo, Alicante, 11, 12 y 13 de mayo de 1995*, vol. I, pp. 235-246.
- Villanueva Martínez, Aurora (1997): «Los incidentes del 3 de diciembre de 1945 en la plaza del Castillo de Pamplona», en *Príncipe de Viana*, 212, pp. 629-650.
- (1998): *El carlismo navarro durante el primer franquismo: 1937-1951*. Madrid: Editorial Actas.

RESUMEN

PALABRAS CLAVE: Historia política. Historia de las ideas. Identidad. Franquismo. Navarrismo.

A lo largo de los casi cuarenta años del franquismo, el navarrismo utilizó la idea del «sacrificio» de Navarra en la guerra civil, a la hora de construir un discurso identitario. Gracias a esta imagen de la «Navarra laureada» el tradicionalismo navarrista reforzó y consolidó la autonomía foral en el marco del sistema más centralista de la historia contemporánea española. A partir del *Juicio crítico de las publicaciones sobre los Fueros de Navarra* enviado a Madrid por Luis Valero Bermejo, gobernador civil entre 1949 y 1954, el presente trabajo pretende acercarse a una visión falangista de la foralidad navarra. Aquellos años de luchas por el control de la provincia son, al mismo tiempo, muy clarificadores para estudiar el proceso de rearme ideológico del navarrismo, clave a la postre en los años de la transición a la democracia.

LABURPENA

GILTZARRIAK: Historia politikoa. Ideien historia. Identitatea. Frankismoa. Navarrismoa.

Frankismoak iraun zuen ia berrogei urteetan, Nafarroak gerra zibilean egin zuen «safirizioaren» ideia erabili zuen nabarrismoak diskurtso identitarioa eraikitzeke orduan. «Ereinetzez ohoraturiko» Nafarroaren irudi horri esker, tradizionalismo nabarristak foru autonomia indartu eta finkatu zuen Espainiako historia garaikideak ezagutu duen sistemarik zentralistenaren baitan. 1949 eta 1954 bitartean gobernadore zibila izan zen Luis Valero Bermejok Madrilera igorri zuen *Juicio crítico de las publicaciones sobre los Fueros de Navarra* abiapuntu hartuta, lan honen helburua nafar foralitatearen ikuspegi falangistara hurbiltzea da. Probintziaren kontrola erdiesteko borroka urte haiek, gisa berean, arrunt argigarriak dira aztertzeke nabarrismoaren berrindartze ideologikoaren prozesua, hain zuzen ere, ondoko urteetan demokraziarako trantsizioan gakoa izan zena.

ABSTRACT

KEYWORDS: Political History. History of Ideas. Identity. Francoism. Navarre Pride.

Throughout almost the forty years of Franco's dictatorship, the *Navarrismo* used the idea of 'sacrifice' of Navarra to develop a discourse of its own Identity. It was mainly due to an image of a distinguished Navarra ('Navarra laureada') that the navarre Traditionalism developed and strengthened the foral autonomy within the most centralist political system in the history of recent Spain. Taking the *Juicio crítico de las publicaciones sobre los Fueros de Navarra*, sent to Madrid by Luis Valero Bermejo, civil governor between 1949 and 1954, this article analyses the Falangist vision of the Navarre autonomy. Those years of fights to control the province are, at the very same time, very interesting to study the process of development of navarre traditionalist ideology, and also to understand the transition to democracy later.

Triste campo triunfal. Economía agraria y sociedad rural en Navarra (1936-1953)



JOSÉ MIGUEL LANA BERASAIN*

Introducción

La provincia de Navarra vivió la guerra desde el inicio de la sublevación como zona de retaguardia. Su economía no sufrió, por tanto, las consecuencias negativas directas de la misma: no hubo destrucciones ni colapsos del aparato productivo. Tan solo su fuerza de trabajo, desplazada al frente o víctima de la represión, pudo padecer directamente los efectos de la guerra. No obstante, también aquí se hicieron notar las distorsiones que la situación de guerra, primero, y la política económica autárquica, más tarde, provocaron en el funcionamiento de la economía agraria. En ese contexto, se procedió ya desde julio de 1936 a un reajuste de las relaciones sociales en el campo en medio de un clima de exaltación, pero también de terror. Reimplantar la Navarra tradicional y católica implicó –no sin tensiones– a instituciones diversas, correspondiendo un papel no desdeñable a su Diputación Foral, cuyos integrantes tanto habían hecho por el triunfo del proclamado «*Alzamiento Nacional*».

A partir de documentación de diverso origen se propone aquí un examen de algunos de los desajustes y reajustes sufridos por la economía agraria y por la sociedad rural de una provincia «*victoriosa*» tan significativa como Navarra. Para ello se intentarán calibrar, en primer término, las consecuencias directas que tuvo la guerra sobre las fuerzas productivas –efectivos humanos y capital fijo–, para examinar más adelante las distorsiones que la guerra primero y la política autárquica más tarde provocaron en el normal desenvolvimiento del sector. Se terminará realizando una aproximación al escenario social agrario resultante de la «Victoria» y a la política desplegada por una institución tan peculiar como era la Diputación Foral de Navarra.

* Dpto. Economía Universidad Pública de Navarra. 31006 Iruña-Pamplona. E-mail: josem.lana@unavarra.es.

Trabajo publicado en el marco del proyecto de investigación MEC-HUM2006-01277. El origen de este artículo se encuentra en una comunicación al II Congr s Recerques. Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions (Lleida, 10-12 abril 2002). Estoy agradecido a Jordi Catal n, relator de la sesi n, por sus comentarios, as  como tambi n a I naki Iriarte Go ni y Joseba de la Torre. La responsabilidad de los errores u omisiones es s lo m a.

1. Costes de la guerra en la retaguardia

1.1. Los efectos demográficos de la guerra

Aparentemente, la población navarra no padeció dramáticas alteraciones en su volumen y composición como consecuencia de la guerra civil. Los balances que se han hecho con los datos de 1930 y 1940 así lo reflejan: su tamaño creció de 345.883 habitantes en la primera fecha a 369.618 en la segunda, e indicadores como la tasa bruta de mortalidad (15,3 en 1930 y 14,3 en 1940), natalidad (26,8 y 20,1, respectivamente), analfabetismo (15,8% de la población mayor de diez años en 1930 y 9,6% en 1940) o población activa empleada en el sector primario (60,1% en la primera fecha y 56,7% en la segunda), parecen avalar la continuidad del proceso de modernización demográfica. Exámenes más atentos han recalcado, no obstante, la interrupción de la transición demográfica durante la segunda mitad de los años treinta: las tasas brutas de mortalidad repuntaron desde el 14,8 por mil de 1931-35 hasta el 15,3 de 1936-39, mientras se producía un comprensible descenso de la nupcialidad y una previsible crisis de desnatalidad.¹

Se produjeron también a lo largo de la década cambios importantes en la distribución geográfica de la población. No era el menor de ellos el sustancial incremento de la población urbana, aunque, del mismo modo que ocurre con las tasas de analfabetismo o con la población ocupada en el sector primario, sea difícil discernir a qué mitad de la década debemos cargar el mérito. Esos casi veinte mil habitantes más que tenía Pamplona en 1940 eran consecuencia de una afluencia especialmente importante de efectivos masculinos, muchos de ellos atraídos por la demanda de fuerza de trabajo que la construcción del segundo ensanche de la ciudad generaba, y otros forzados por el servicio militar que el Nuevo Estado les imponía. Tampoco es desdeñable la inmigración femenina, en gran parte vinculada al servicio doméstico, que permitía seguir manteniendo una relación entre los sexos favorable a este último (aunque menor que en 1930).²

Cuadro I
Evolución de la población navarra por zonas geográficas, 1930-1940

	Población de hecho		Incremento decenal (%)				Masculinidad	
	1930	1940	total	hombres	mujeres	viudas	1930	1940
Capital	42.259	61.188	+44,79	+50,61	+39,84	+34,08	0,85	0,92
Nordeste	18.691	18.754	+0,34	+6,67	-6,07	+6,13	1,01	1,15
Noroeste	61.578	62.688	+1,80	+3,64	-0,06	+4,18	1,01	1,05
Centro	58.349	58.642	+0,50	+1,31	-0,35	+1,64	1,05	1,07
Solanas	47.174	47.051	-0,26	-2,51	+2,05	-1,00	1,03	0,98
Sur	117.832	121.295	+2,94	-0,95	+6,84	+16,98	1,00	0,93
Navarra	345.883	369.618	+6,86	+6,27	+7,45	+12,29	1,00	0,99

Fuentes: Censo de la población de España. Región de Vascongadas y Navarra. Cuaderno número 13. Madrid, 1935; Censo de la población de España según la inscripción de 31 de diciembre de 1940. Provincia de Navarra. Madrid, 1945.

En contraste, el medio rural presentaba un panorama demográfico inane. El incremento global más amplio, con un mediocre 2,9%, lo encontramos en la Ribera, pero se trata de un resultado nuevamente engañoso. Ese aumento venía determinado por el incremento de la población femenina, que alcanzaba casi el 7%, pero resultaba compatible con un drástico recorte de los efectivos masculinos. El fenómeno hay que ponerlo en relación con tres hechos: la expeditiva y cruenta represión cautelar puesta en marcha en el verano de 1936 –que explica ese estremecedor aumento del número de viudas en un 17%–, la muerte en los frentes de combate de voluntarios y reclutas del ejército sublevado, y la emigración temporal a la ciudad, debido principalmente a las oportunidades de trabajo en la construcción. Los mismos factores, si bien con menor importancia del primero, pueden explicar las pérdidas demográficas experimentadas por las localidades situadas en las solanas o piedemontes, una banda transversal de transición entre los valles cerealistas del centro y los regadíos de la Ribera, caracterizada por el policultivo mediterráneo. No cabe despreciar tampoco un fenómeno sobre el que Apolinar Azanza llamaba la atención en 1946, cuando se refería a ciertas «corrientes de emigración agraria, como la que se puso recientemente de manifiesto en el alistamiento de familias para Sur América, al que han concurrido muchos centenares de familias navarras, de Ujué, Olite, Artajona, Sesma, Carcastillo, Mélida, etc».³

Al norte se producía el fenómeno inverso. Si en el sur se imponían tasas de masculinidad inferiores a la unidad, en las tres comarcas septentrionales se rebasaba ese valor con proporciones diversas. Las causas, en un contexto de estancamiento de la población global, hay que buscarlas ahora en dos direcciones principales: la presencia de un importante contingente militar y penal en puntos cercanos a la frontera como Güesa, Vidángoz, Roncal o Lesaca, o a la capital, como es el caso de Ansoain, y la tradicional emigración de muchachas jóvenes a servir a Pamplona o a San Sebastián.⁴

Cuadro 2
Estructura de la población activa agraria navarra en 1930 y 1940 por edades y sexos

1930					1940				
Edades	V	%	H	%	Edades	V	%	H	%
< 20 años	15.639	21,6	421	31,2	< 19 años	13.110	17,4	11	9,8
21-30	15.988	22,1	217	16,1	20-29	15.480	20,5	23	20,5
31-40	11.782	16,3	113	8,4	30-39	13.682	18,1	33	29,5
41-50	10.572	14,6	162	12,0	40-49	11.207	14,9	22	19,6
51-60	8.322	11,5	165	12,2	50-59	10.130	13,4	9	8,0
> 60 años	10.010	13,8	267	19,8	> 60 años	11.782	15,6	14	12,5
no consta	40	0,1	4	0,3	no consta	0	0	0	0
total	72.353	100	1.349	100	Total	75.391	99,9	112	99,9
Mediana (años)	34,9		34,2		Mediana (años)	36,7		36,7	

Fuentes: las del cuadro 1.

El número de trabajadores agrarios aumentó en términos absolutos desde 72.353 efectivos masculinos en 1930 hasta 75.391 en 1940 (71.596 y 74.191, si descontamos la capital), compensando con creces la caída del registro de activos femeninos desde 1349 hasta 112. Distribuidos, sin embargo, esos mismos individuos por grupos de edad, nos encontramos con un visible envejecimiento de la población activa agraria: la mediana de edad aumentó en 1,8 años para los varones. Dicho de otro modo, el número de trabajadores agrícolas menores de treinta años se redujo tanto en términos absolutos como relativos, pasando de representar el 43,7 de la población ocupada en el sector a hacerlo en un 37,9%. Es decir, en un contexto en que la fuerza de trabajo agrícola masculina crecía en un 4%, sus estratos más jóvenes y mejor capacitados para el esfuerzo físico y la recepción de novedades tecnológicas se reducía en un 9,6%. Que este fenómeno se produzca además en el contexto de una atonía demográfica del campo y de un incremento de la población urbana, no es algo que debamos pasar por alto: *reagrarización*, pues, pero sin *ruralización*.

1.2. La evolución del capital fijo agrario

Si exceptuamos algunas escaramuzas iniciales y algunos bombardeos efectuados por la aviación republicana en 1937 sobre Pamplona y Tudela, la provincia no padeció en sus instalaciones y equipo los rigores extremos de la guerra. No hubo, por tanto, destrucciones importantes de ganados, edificios, vías de comunicación o cualquier otra infraestructura pública o privada. Aparentemente, el capital fijo acumulado durante las décadas anteriores en el sector agrario navarro estaba presto para ser utilizado, si no se había descuidado su mantenimiento y renovación. ¿Ocurría efectivamente así? Examinaremos esta cuestión atendiendo al capital ganadero y al parque de maquinaria agrícola.

El censo de ganado que se mandó elaborar para 1940 permite avanzar algunas respuestas. El rasgo más destacable es el incremento global del peso en vivo de la cabaña, que podemos cifrar en un 14% con respecto a 1933, si bien es cierto que una parte de ese movimiento no era sino una recuperación de posiciones con respecto al tamaño de la cabaña en 1929 (superior en un 3% al censado cuatro años después). No obstante, esa imagen global alberga comportamientos muy diferentes si atendemos a las especies y a sus funciones. El ganado de renta experimentó un crecimiento más vivo, hasta el 29% en términos de peso en vivo, cuya responsabilidad hay que atribuirle en primer término a la cría de cerdos, por delante de la de ganado caprino, vacuno u ovino. El ganado de trabajo, por el contrario, experimentó un rotundo retroceso, cifrado en un 22% en términos globales, que tenía que ver con el abandono de asnos y mulas como alternativas para la tracción y el acarreo, y no tanto con el ganado caballar, que mantuvo gran parte de sus efectivos.⁵

El panorama se modifica, sin embargo, si prescindimos de las crías. El saldo entre los censos de 1933 y 1940 sería en este caso negativo, con una reducción del

capital ganadero adulto que puede cifrarse en conjunto en un 4%. La pérdida de efectivos adultos afectaría a todas las especies sin excepción, si bien la peor parte seguirían llevándola el mular y el asnal, con los mejores resultados para el porcino, caballar y caprino. En consecuencia, el grado de distorsión que la anotación de un número particularmente grande de crías tenía sobre las cifras de 1940 era mayor, por este orden, en los casos del ganado de cerda, del cabrío, del vacuno y del lanar, y no revestía importancia en el equino. ¿A qué atribuir estos comportamientos? Sin desdeñar una eventual ocultación a la hora de declarar los animales adultos, tal vez existan factores que permitan explicarlo razonadamente.

Cuadro 3
Evolución y composición de la cabaña ganadera navarra según los datos censales, 1933-1940

Especie	Total cabezas		Sin crías		1933=100		Composición (%)	
	1933	1940	1933	1940	total	sin crías	1933	1940
Caballar	27,58	27,27	22,47	20,64	99	92	12,6	10,9
Mular	23,19	17,80	21,27	15,26	77	72	10,6	7,1
Asnal	14,05	10,51	13,20	10,10	75	77	3,5	2,3
Vacuno	61,57	75,40	51,02	44,75	122	88	32,0	34,4
Lanar	708,49	794,18	557,35	495,62	112	89	29,7	29,3
Cabrío	64,27	82,23	55,33	49,57	128	90	3,1	3,4
Cerda	79,89	131,07	54,53	53,55	164	98	8,6	12,4
Peso vivo (tm)	71.470	81.239	58.322	55.772	114	96	100	100
Ganado renta	49.468	64.042	36.948	34.096	129	92	69,2	78,8
Ganado labor	22.002	17.197	21.374	16.676	78	78	30,8	21,2

Datos en miles de cabezas y tm de peso en vivo. Los cálculos sobre la composición de la cabaña se han efectuado sobre el total de cabezas y con los multiplicadores de peso en vivo empleados por GEHR (1991).

Fuentes: Gallego Martínez (1986: 971) para 1929 y 1933; INE (1943: 474-490).

Una observación que no debe pasarse por alto es que no sólo los hombres hicieron la guerra. Las necesidades militares de fuerza de trabajo condujeron a un «reclutamiento» de las bestias de labor, bien por el procedimiento de la requisa, bien abonando una suma de dinero decidida al margen de cualquier mecanismo de mercado. Una parte difícilmente computable de las mismas murió en el frente, y el resto, si regresó, lo hizo seguramente en condiciones poco halagüeñas. Las mermas en el capital ganadero destinado al trabajo, excepcionalmente importante en el caso de los bueyes (- 33,4%), las burras (- 31,3%), las mulas y mulos (- 28,2%) y los caballos (- 14,1%), tienen que ver probablemente con esta causa. Menor fue la mengua en el número de yeguas (- 4,3%) y de vacas (- 5,3%), destinadas de modo simultáneo a trabajo y cría, o de modo exclusivo a esta última o a la producción láctea.

Pero el esfuerzo de guerra requirió también el avituallamiento constante del ejército. Al margen de la diferencia de dietas entre oficialidad y tropa, es más que probable que, salvo excepciones, la demanda militar de carne, por razones de precios y de previsión de existencias, se satisficiera mediante animales adultos con

preferencia sobre los jóvenes. La señalada reducción del número de bueyes, muchos de ellos cebones, la de los carneros castrados (- 58,2%), machos cabríos castrados (- 26,7%) o cerdas para ceba (-9,4%) apunta en esa dirección. Por contra, parece ser que se respetó escrupulosamente a los machos procreadores, ya que el número de toros aumentó en un 10,7%, y también lo hicieron en distintas proporciones los carneros enteros (+ 5,3%), los verracos (+ 22,1%) y los cabrones (+ 63,6%), sin que podamos saber que ocurrió con los caballos y asnos enteros, que la fuente mezcla con los castrados.

Así pues, las necesidades de acarreo y abasto del ejército sublevado pudieron afectar negativamente a un segmento importante del capital ganadero navarro. A ello habría que sumar, tal vez, una eventual retracción del consumo privado, derivado de una pérdida de poder adquisitivo, y un probable aumento de las pautas de autoconsumo en el medio rural, para explicar el auge de especies como el porcino o el cabrío, este último tradicionalmente reprimido, o la acumulación de existencias de animales jóvenes.

Claro que una parte de estos resultados, la que afecta a la cabaña de labor, es probable que tenga que ver también con el proceso, en marcha desde finales del siglo anterior, de mecanización del campo. Sin embargo, los censos de maquinaria agrícola disponibles para 1932, 1936 y 1942 no apuntan precisamente en esa dirección. De hecho, se percibe un retroceso del parque automóvil con que contaba la agricultura navarra en esas fechas. El número de tractores se redujo en un -11,2% y las hectáreas labradas por máquina motora móvil (incluyendo también locomóviles y motoarados) aumentó desde 936 hasta 1134 has. (21%). Los problemas del sector agrario y del comercio internacional durante los primeros años treinta y, más tarde, las dificultades que para la importación de este tipo de maquinaria imponía el contexto bélico y el aislamiento de la España de Franco respecto a los principales países fabricantes, que no era ajeno a la política de sustitución de importaciones auspiciada por el gobierno, pueden explicar este resultado.⁶

Ello no obsta para que se estuviese prolongando efectivamente el proceso de sustitución de la tracción animal por la tracción mecánica, ya que otro tipo de máquinas motoras sí que experimentaron un notorio incremento. Se trata de los motores fijos, de explosión interna o eléctricos, que se destinaban principalmente para labores agrícolas pero también a la elevación de aguas de riego. Su incremento, en más de un 38% en conjunto, no es en modo alguno despreciable, teniendo en cuenta el contexto en que se produce e induce a pensar, dado que se trata de una tecnología más asequible, que fue suministrado en una proporción importante por la industria del país, que ya había ido captando desde la década anterior una parte significativa del mercado de ciertas máquinas.

Cuadro 4
Evolución del parque de maquinaria agrícola en Navarra y superficie labrada que corresponde por cada unidad mecánica en 1931-32, 1935-36 y 1941-42

a) Máquinas motoras (nº)								Total		has/máquina	
Año	Tr	Lma	Mfg	Mfe	Mfo	lel	Br	móviles	fijas	móviles	fijas
1932	339	41	348	249	40	7	266	380	910	936	391
1936	295	27	379	260	34	30	272	322	975	1111	367
1942	301	14	533	343	42	20	320	315	1.258	1134	284
factor	0,89	0,34	1,53	1,38	1,05	2,86	1,20	0,83	1,38	1,21	0,73

Leyenda: Tr = tractores; Lma = locomóviles y motoarados; Mfg = motores fijos de gasolina; Mfe= motores fijos eléctricos; Mfo = otros motores fijos (bombas de gas pobre y aceite pesado y máquinas de vapor); lel = instalaciones de labores eléctricas y equipos de desfonde con tracción por cable no eléctricos; Br = bombas de riego con motor a gasolina, gas pobre, aceite pesado o eléctrico.

b) Máquinas cultivadoras (nº)								Total		has/máquina	
Año	Avf	Avg	Adv	Aps	Asd	Gfd	Cel	Arados	Otros	Arados	Otros
1932	5.988	6.602	11.897	259	838	3.290	2.681	25.584	5.971	13,9	59,6
1936	5.275	5.638	12.311	535	3.485	4.142	2.716	27.244	6.858	13,1	52,2
1942	5.505	7.944	13.958	629	978	5.680	3.212	29.014	8.892	12,3	40,2
factor	1,92	1,20	1,17	2,43	1,17	1,73	1,20	1,13	1,49	0,88	0,67

Leyenda: Avf = arados de vertedera fija; Avg = arados de vertedera giratoria; Adv= arados de doble vertedera; Aps = arados polisurcos; Asd = arados de subsuelo y de desfonde; gfd = gradas de flejes y de discos; Cel = cultivadores entrelíneas y rulos de metal; Se = sembradoras de cuello y carretilla; Da = distribuidoras de abonos; Fu = pulverizadores, azufradores y equipos de fumigación.

c) Máquinas recolectoras (nº)									Total	
Año	Sag	Sat	Co	Em	Tr	Av	Dg	Sgr	Siega	Limpia
1932	739	5604	98	243	813	580	400	288	6.684	2.081
1936	566	5470	111	225	932	532	529	236	6.372	2.229
1942	938	5353	98	259	1.070	551	657	246	6.648	2.524
factor	1,27	0,96	1	1,06	1,32	0,95	1,64	0,85	0,99	1,21

Leyenda: Sag = segadoras agovilladoras; Sat = segadoras atadoras; Co = cosechadoras; Em = empacadoras; Tr = trilladoras; Av = aventadoras; Dg = desgranadoras; Sgr = seleccionadoras de granos.

Omito los aperos más toscos como arados romanos, guadañadoras (muchas veces simples guadañas, a tenor de algunas respuestas), trillos ordinarios y de discos, gradas de púas, rulos de piedra y cultivadores escarificadores.

Fuentes: BUPNA, fondo DPNA, legs.1932, 1936, 1942. Los datos sobre la superficie labrada en 1931, 1935 y 1941 están tomados de Gallego Martínez (1986: 840) y de INE (1943).

El balance positivo se repite, salvo excepciones, en los capítulos restantes de la maquinaria agrícola moderna. Así ocurre con la mayor parte de las máquinas cultivadoras, aunque el confuso entendimiento que muchos informantes hicieron de los arados de subsuelo y desfonde (en cuyos capítulos incluyeron probablemente muchos arados de vertedera fija o giratoria de mayor dimensión) impide una correcta comprensión de la trayectoria seguida por esos aperos. Lo cierto es que instrumentos como el brabant o vertedera doble y los arados polisurcos se difundieron aparentemente sin interrupción durante esos años, multiplicando su número, en el último caso, por más de 2,4. En medio de una paulatina pero constante disminución del número de arados romanos (- 15% entre 1932 y 1942), el número de arados modernos se incrementó en un 13% y la superficie labrada que correspondía a cada apero se redujo

desde 13,9 hasta 12,3 has. Otro tanto cabe decir de otros instrumentos de cultivo de moderna factura como las gradas de flejes y de discos o los cultivadores entre líneas, cuyo número aumentó en conjunto en un 50%, mientras retrocedían las gradas de púas (- 5%), los cultivadores escarificadores (- 19%) o los rulos de piedra (- 8%).

El panorama es más complejo en el caso de las máquinas de recolección y preparación del grano. El avance es indudable en el caso de trilladoras y desgranadoras, copada como estaba la oferta desde hacía algunos años por productores nacionales (Ajuria S.A., Huici, Arellano & Múgica, etc), pero la trayectoria es más confusa en el caso de las máquinas de segar o en el de instrumentos auxiliares como empacadoras, seleccionadoras de granos o aventadoras. Más allá de problemas de ocultación en las fuentes, es posible que el proceso de sustitución de máquinas de segar de tracción animal, agavilladoras y atadoras, por cosechadoras automotrices, aparentemente en marcha entre 1932 y 1936, se viese drásticamente interrumpido durante la coyuntura bélica por razones similares a las apuntadas para las máquinas motoras: dependencia de la oferta exterior y bloqueo de las importaciones.

En suma, los efectos de la guerra sobre el capital fijo agrario de la provincia fueron relativamente limitados. Sin destrucciones físicas causadas por los combates, la capacidad productiva del sector tan solo se resintió de la punción de la demanda militar sobre la fuerza de trabajo animal y sobre las existencias de carne de ejemplares adultos, del bloqueo del comercio exterior, particularmente de las importaciones de la maquinaria más compleja, y de las distorsiones que la política de precios agrícolas y las dificultades de suministros provocaban sobre la marcha de las explotaciones. Por lo demás, una agricultura de retaguardia como la navarra se hallaba al término de la guerra bien pertrechada de existencias de ganado, la mayor parte joven o con potencia reproductora, de maquinaria agrícola moderna y de inversiones realizadas en la tierra de cultivo, como para prometerse un feliz retorno a las condiciones de estabilidad y crecimiento de que había gozado hasta 1935. En qué medida esto se cumplió es lo que trataré de desentrañar a continuación.

2. Desajustes productivos de la guerra y la autarquía

El regreso al mentado escenario de estabilidad y crecimiento pasaba por la recomposición de los mecanismos que aseguraban la disposición de medios de producción y la fluidez de los suministros a los cultivadores, así como por la recuperación de la demanda civil, tras el prolongado predominio de la demanda militar. El comportamiento de la producción agraria iba a tener mucho que ver, por tanto, con las características de ese retorno a la economía de paz y con el funcionamiento de los mercados. Se examinarán aquí algunos de ellos, particularmente, los referidos a la fuerza de trabajo, al crédito y al suministro de uno de los principales insumos productivos: los fertilizantes artificiales.

Cuadro 5

Evolución y composición de los activos agrarios según las respuestas de las juntas locales de informaciones agrícolas, 1936-1942

	Activos (en mayo)			Jornaleros (%)		Obreros fijos (%)		Labradores (%)		Arrendatarios (%)	
	1936	1939	1942	1936	1942	1936	1942	1936	1942	1936	1942
Capital	695	738	769	5,8	12,5	8,6	10,4	66,9	60,2	18,7	16,9
Nordeste	3.572	3.325	3.358	19,7	14,0	7,3	6,8	62,8	67,3	10,2	11,9
Noroeste	11.107	10.216	10.059	14,4	10,4	11,8	9,9	50,4	54,6	23,4	25,1
Centro	11.631	10.810	10.681	19,5	18,0	10,2	12,1	51,1	50,3	19,2	19,6
Solanas	14.689	13.512	14.426	24,7	27,7	10,6	9,0	55,5	55,3	9,2	7,9
Sur	34.293	30.063	30.486	41,0	37,4	9,6	9,0	32,7	39,7	16,7	13,9
Navarra	75.987	68.664	69.779	29,3	27,2	10,1	9,5	44,3	48,3	16,3	15,1

Nota: Las respuestas de mayo de 1936 omiten los municipios de Abaurrea Baja, Biurrun, Cárcar, Esparza, Lónguida y Sarriés; en 1939 faltan Abaurrea Baja y Murieta; en 1942, Javier, Mélida y Oiz.

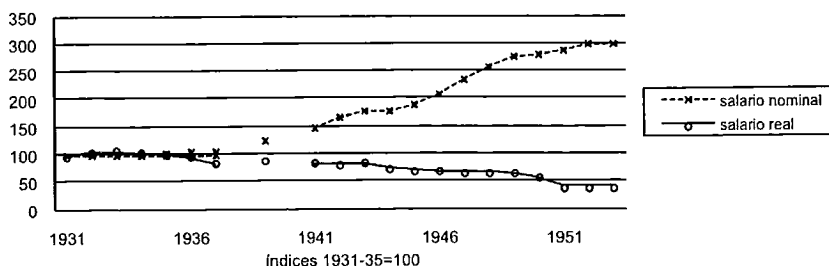
Fuentes: Biblioteca UPNA, fondo Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (DPMA), legajos correspondientes a 1936, 1939 y 1942.

Por lo que respecta al primero de esos aspectos, el funcionamiento de los mercados de trabajo y la evolución de los costes laborales, ofreció diferentes perfiles según la estructura social agraria de las diferentes zonas y localidades. En la zona central y septentrional, donde predominaba la mano de obra familiar en un marco de pequeñas explotaciones sobre tierras principalmente en régimen de propiedad, la asignación del factor trabajo tenía lugar en gran medida al margen del mercado. Ello no quiere decir que faltasen aquí asalariados, los cuales podían representar entre un 25% y un 30% de los activos agrarios, con particular presencia de los obreros fijos frente a los simples jornaleros. Pero en conjunto, los costes laborales dependían más de las condiciones de reproducción del grupo doméstico que de los salarios pagados. No ocurría lo mismo en la mitad meridional, donde los asalariados venían a representar la mitad de los activos, como ponen de relieve las encuestas enviadas desde los municipios al Servicio Agronómico Provincial. Esta fuente ofrece una imagen distinta a la que habíamos presentado a partir de los censos oficiales. Entre mayo de 1936 y mayo de 1939 el número de activos agrarios se habría reducido en un 10%, con especial incidencia en la zona meridional, recuperándose parcialmente desde esa última fecha hasta 1942. Las cifras deben ser tomadas con cautela debido al grado de arbitrariedad que comportaba la producción de las mismas a escala local (¿cómo clasificar individuos que al mismo tiempo poseían tierra, arrendaban y trabajaban a jornal?), pero ofrecen una aproximación razonable. En conjunto apuntan hacia una erosión de la población asalariada a favor de la mano de obra familiar en explotaciones en régimen de propiedad, aunque las tendencias varían según las zonas. Las grandes líneas, sin embargo, permanecen, con un predominio de la asignación de la fuerza de trabajo a través del mercado en la zona sur, donde las organizaciones obreras habían llegado a alcanzar una enorme importancia durante la II República y donde la saña represora fue por lo mismo muy intensa. Por su parte, los labradores propietarios que

recurrían a la fuerza de trabajo familiar eran mayoritarios en «el país carlista», donde la movilización rural de signo reaccionario había alcanzado límites extremos.

Es en este marco en el que cobra sentido la evolución de los salarios agrícolas durante estos años. En la zona sur de la provincia, el jornal diario del peón ascendió en términos nominales desde 5,07 pesetas en 1931-35 a 9,28 en 1941-45 y a 13,14 en 1946-49, pero los precios de los abastecimientos subieron aún en mayor grado. De ese modo –y tomando el índice de precios español como referencia- los salarios reales habrían descendido en un 17% en 1941-45 respecto al quinquenio republicano, llegando la caída a un tercio en 1946-49 y a la mitad en los primeros años cincuenta. No podía ser de otra forma si se tiene en cuenta que la guerra se hizo precisamente contra quienes habían provocado una inversión de la correlación de fuerzas en el campo durante los primeros años treinta, contra los trabajadores sindicados. Como es sabido, uno de los objetivos básicos del nuevo régimen consistía precisamente en amedrentar, someter y disciplinar al proletariado, tanto urbano como rural. Proscritas, pues, las organizaciones de clase y enterrados sus líderes en las cunetas, se disipaba la capacidad de influir sobre la marcha de las cotizaciones de los jornales agrícolas.⁷

Figura I
Evolución de los jornales agrícolas en Navarra 1931-1953



Fuentes: BOPN (1926-1953) para las series de jornales; el índice de precios se ha tomado de Carreras (1989)

Si el abaratamiento relativo de la fuerza de trabajo podía jugar a favor de una parte de las explotaciones agrícolas, las que empleaban justamente mano de obra asalariada, el comportamiento de los mercados de crédito presenta tonos más turbios. En principio, y a tenor de lo ocurrido con el crédito escriturado, se produjo un auténtico colapso, tanto en términos de moneda corriente como constante, de los mercados de crédito agrario. El número medio anual de préstamos constituidos con hipoteca sobre fincas rústicas se contrajo desde 282 en 1931-35 hasta 90 en 1936-39, y se

mantenía aún en 197 en 1940-45. El valor de las operaciones (en pesetas constantes de 1959) se había reducido hasta en un 70% durante la contienda y durante el sexenio siguiente aún se mantenía un 20% por debajo del nivel alcanzado durante la II República. Tampoco le fue mejor a otras fórmulas de crédito, como la arcaica venta en carta de gracia o pacto de retro. Si había demostrado una indudable capacidad de supervivencia en magnitudes similares a lo largo del primer tercio del siglo XX, pese al crecimiento y maduración del crédito agrario durante ese periodo, los años de la guerra supondrían una drástica contracción (aunque de menor proporción que la del crédito hipotecario) y los años de la posguerra contemplarían el eclipse definitivo de esta fórmula. El fenómeno hay que ponerlo en relación con la prolongada estabilidad de los niveles de precios durante todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX, sólo rota entre 1914 y 1920, y con el imparable e irreversible proceso inflacionario que la guerra civil puso en marcha y la autarquía exasperó. En esas condiciones, la venta en carta de gracia perdía todo atractivo desde el punto de vista del oferente de crédito en la medida en que no permitía ni una adquisición de patrimonio con rebaja de un tercio de su valor (en el supuesto de impago del deudor) ni aseguraba un periodo de cadencia para la obtención de una renta/interés lo suficientemente duradero como para justificar el capital colocado.

Cuadro 6
Aproximación a los mercados de crédito agrario en Navarra
(promedios anuales en miles de pesetas de 1959)

	1931-35	1936-39	1940-45	1946-49	1950-53
A	26.518	9.051	21.572	24.421	40.788
índice	100	30	81	92	154
B	11.142	10.186	14.801	10.795	10.023
C	4.624	1.849	1.795	1.014	1.272
D	1.729	1.135	1.444	998	967
E	7.585	6.164	3.166	3.429	4.055
F	354	-	1.352	5.952	8.873
B/A	0,42	1,12	0,69	0,44	0,25
D/C	0,37	0,61	0,80	0,98	0,76
C/A	0,17	0,20	0,08	0,04	0,03
E/A	0,29	0,68	0,15	0,14	0,10
F/A	0,01	-	0,06	0,24	0,22

Legenda: A.- Préstamo hipotecario garantizado por fincas rústicas; B.- Capitales reintegrados; C.- Importe de las ventas en pacto de retro o carta de gracia de fincas rústicas; D.- Importe devuelto en retrocesiones de fincas rústicas; E.- préstamos realizados por las cajas integradas en la FASN/UTECSO; F.- Préstamos concedidos por el Banco Hipotecario de España (faltan datos de 1936 a 1941); i.- números índices con base 100 en 1931-35.

Datos en miles de pesetas de 1959. Fuentes: Anuarios de la Dirección de los Registros y del Notariado; Anuarios Estadísticos de España; Majuelo & Pascual Bonís (1991: 454-455).

Claro que esa misma inflación que perjudicaba y retraía a los eventuales oferentes de crédito, favorecía a quienes habían tomado préstamos o habían vendido fincas a

carta de gracia en años anteriores. Así se explica el incremento experimentado tanto por las amortizaciones de capitales hipotecarios, incluso en términos absolutos, como por las retrocesiones de fincas. Las ratios calculadas sobre anverso y reverso de esas operaciones de crédito resultan suficientemente expresivas: si en 1931-35 se amortizaban 42 pesetas por cada 100 prestadas, en 1936-39 eran 112 y en 1940-45, 69; por lo que hace a la carta de gracia, si durante el quinquenio republicano se retrocedían 37 pesetas por cada 100 obtenidas en pacto de retro, durante la contienda llegaban a 61 y en el primer sexenio franquista ascendían a 80, manteniéndose luego en un nivel elevado dada la crisis de esa fórmula.

Cabe hacer algunas observaciones adicionales sobre el comportamiento de esos mercados desde el punto de vista de la oferta de capitales, o por mejor decirlo, de algunos de sus protagonistas. En primer lugar, debe destacarse el papel estratégico jugado durante los años de la guerra por el cooperativismo católico al sostener en gran medida, en términos reales, el volumen de los capitales que venía prestando y compensar así el colapso del crédito privado. De hecho, llega a representar nada menos que el equivalente a un 68% del crédito hipotecario escriturado, cuando antes no llegaba al 30%. Tras la guerra y en el contexto de una profunda reorganización, no exenta de tensiones debido a la voluntad del régimen por encuadrar esas organizaciones en el sistema sindical vertical y jerarquizado, la oferta de crédito cooperativo experimenta una drástica contracción y una notoria pérdida de importancia relativa. Es entonces, sin embargo, cuando entra en escena un actor hasta el momento poco activo, como es el Banco Hipotecario de España. Si hasta 1946 la cuantía de los capitales prestados en la provincia es prácticamente despreciable, a partir de esa fecha llega a ofertar por término medio casi una cuarta parte del crédito hipotecario rústico escriturado. Probablemente haya que buscar las causas, en parte, en el apoyo del crédito oficial a la política de colonización del Nuevo Estado.⁸

El último aspecto que aquí se va a tratar respecto a los mercados de factores es el que se refiere a los fertilizantes artificiales. Si en el caso de los mercados de crédito puede hablarse de colapso, en el de estos suministros podemos hablar de bloqueo. Aunque solo disponemos de datos sobre el consumo de abonos en la provincia para los años comprendidos entre 1931 y 1942, la imagen que ofrecen es dramática. El volumen total de fertilizantes a disposición de los cultivadores durante esos años se redujo hasta en un 45%, con proporciones y ritmos variables según el tipo de abono. Así, la caída fue más intensa durante el periodo bélico en el caso de los abonos fosfatados —en cuyo aprovisionamiento venía jugando un importante papel el Magreb francés—, y fue relativamente pequeña en los poco demandados abonos potásicos. Durante el primer bienio de la segunda guerra mundial la mayor escasez provino de los abonos nitrogenados, alcanzándose por término medio una cifra que no llegaba a la mitad de los suministros normales del periodo republicano, mientras que el consumo de abonos potásicos (en cuya producción venía destacando Alemania) iniciaba una marcha ascendente. De nuevo le cupo a la red articulada por el catolicismo

social agrario jugar un papel estratégico en este comprometido escenario, ya que los suministros garantizados por los sindicatos y cooperativas (que incluso crecieron en términos absolutos en algunas partidas o momentos) llegaron a representar hasta el 37% de los fertilizantes disponibles en 1938, cuando unos años antes apenas pasaban del 15%. En algunos casos, su papel llegó a ser incluso más destacado, como ocurre con los abonos nitrogenados, de los que llegaron a cubrir más del 40% de la oferta disponible en 1938-39, y con los abonos potásicos, cuyo suministro se disparó desde 1940, hasta llegar a rebasar el mero consumo provincial en 1942.

Cuadro 7
Consumo de fertilizantes químicos en la agricultura navarra y cantidades servidas por las cooperativas
(promedios anuales en toneladas métricas)

	Fosfatados		Nitrogenados		Potásicos		Total		B/A
	A	B	A	B	A	B	A*	B	x 100
1931-35	33.232	4.052	14.769	3.269	311	32	48.818	7.353	15,1
1936	23.651	3.117	13.773	3.554	334	7	38.569	6.721	17,4
1937	21.720	4.557	10.912	3.549	331	9	34.674	8.168	23,6
1938	19.205	6.304	10.621	4.918	196	1	30.890	11.356	36,8
1939	22.150	7.022	7.572	3.277	255	77	30.734	10.508	34,2
1940	18.401	6.024	7.399	1.822	280	146	27.582	8.114	29,4
1941	17.861	5.840	8.108	13	906	279	29.239	6.302	21,6
1942	17.099	6.187	6.120	607	604	617	26.431	7.843	29,7
1943-49	-	5.013	-	2.786	-	319	-	8.117	-

Leyenda: A.- cantidad media anual consumida en la provincia (* en el total se incluyen también los abonos compuestos)
B.- cantidad media anual servida por las cooperativas.

Abonos fosfatados incluye: superfosfatos, fosfatos naturales y escorias Thomas; Nitrogenados: sulfato amónico, nitrato sódico, nitrato de cal, cianamida de calcio y nitrato de potasa; Potásicos: sulfato potásico, cloruro potásico, kainita, silvinita y nitrato de potasa.

Fuentes: Gallego Martínez (1986: 909-913) para 1931-35; BUPNA, fondo DPMA, para los datos provinciales de 1936-42; Majuelo & Pascual Bonis (1991: 452) para las cantidades servidas por las cooperativas.

Los problemas en los suministros podrían hacerse extensivos a otros insumos. En el caso de los energéticos, las dificultades para el aprovisionamiento de petróleo en los mercados internacionales y las restricciones generadas por la política desplegada en el mercado de electricidad por el régimen, se sumaban a la particular evolución del parque de maquinaria para hacer poco efectivo el comprobado incremento en el número de motores fijos (la mayor parte de ellos movidos por gasolina o por electricidad).⁹

Lo cierto es que, como ha podido comprobarse en el caso del suministro de fertilizantes y también en el de crédito, las instituciones y organismos que habían apostado en Navarra por el «Alzamiento Nacional» –la Federación Agro-Social Navarra (FASN) en este caso, pero también la Diputación Foral–, realizaron un importante esfuerzo para garantizar la fluidez de los suministros productivos en la retaguardia. Se jugaban en ello tanto las expectativas de victoria militar como la continuidad

del sacrificio reclamado a los campesinos a quienes habían movilizado. El valor de los suministros proporcionados por las cajas se multiplicó (calculado sobre pesetas constantes de 1959) por 1,83 entre 1931-35 y 1936-39, con especial protagonismo en el caso de los abonos, las sustancias anticriptogámicas e insecticidas, el hilo sisal o las semillas, antes de reducirse de nuevo durante el sexenio siguiente hasta niveles ya superados en 1930.¹⁰

Por su parte, la máxima institución provincial acentuó su papel de intermediario en los mercados de *inputs*, tanto para evitar colapsos en el aparato productivo (así, la movilización de fuerza de trabajo en que se comprometió para las siegas de 1936, 1937 y 1938) como también para profundizar el esfuerzo de mejora de la productividad emprendido desde años atrás. Particularmente notable fue su implicación en el suministro de semillas mejoradas de trigo, seleccionadas desde 1926 en los campos de experimentación del Servicio dirigido por Daniel Nagore, cuyo volumen anual creció desde las 82 tm que por término medio distribuyó durante la II República hasta las 250 de los años de la guerra, doblándose, además, el número de agricultores y organismos comprometidos con esa ambiciosa política. El esfuerzo foral se percibe también en el impulso dado al suministro de semillas de maíz híbrido, cuyo reparto anual pasó de 2,93 a 10,22 tm, o en el apoyo a las plantaciones de frutales, ya que los viveros aumentaron su suministro de plantones y barbados en un 32% durante la guerra. Esta política quedó, sin embargo, en buena medida bloqueada por la creación del Servicio Nacional del Trigo, que monopolizó desde 1940 todas las operaciones relacionadas con ese cereal, y por la política autárquica desplegada por el Nuevo Estado. Lo expresaba con nitidez la memoria anual de la dirección foral de agricultura en 1949:

En años anteriores a la guerra las semillas originales obtenidas en el servicio se adjudicaban a los labradores de garantía que procedían a su multiplicación y así se contaba con cantidad de semilla importante (sobre todo trigo) que algún año llegó a los 40 vagones. Las dificultades en los transportes, envases, régimen de guías, etc, han dificultado extraordinariamente este servicio a pesar de las dificultades [sic] dadas por el Servicio provincial del Trigo, pues la superioridad ordenó que estas dependencias del SNT solo paguen como seleccionadas las semillas logradas en el Centro Nacional de Cerealicultura, con lo que indirectamente anula nuestra posibilidad de tener cooperadores al no poderles abonar los trigos obtenidos con firma. [...] Estas circunstancias echan a tierra la labor que a fuerza de años se ha realizado en pro de los intereses agrícolas de la provincia.¹¹

Y es que, como es sobradamente conocido, la intervención pública en los mercados agrarios alcanzó sus límites durante estos años, siguiendo la línea marcada por la ley de Ordenación Triguera de 1937. El Servicio Nacional del Trigo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Fiscalía de Tasas se convirtieron en los celosos guardianes de los mercados agrarios al servicio de una regulación masiva. Los

efectos de esta política de gran cuartel fueron naturalmente perversos, como se han encargado de analizar, entre otros, Naredo (1981), Gutiérrez del Castillo (1983) o Barciela (1986) (1994). Pero tampoco escapaba a la percepción de las inteligencias menos obtusas del régimen. En varias de las ponencias del primer Consejo Sindical Agropecuario y Forestal de Navarra, celebrado en Pamplona en 1946, se desliza una imagen poco halagüeña para un régimen al que, no se olvide, el nuevo orden internacional colocaba en una posición comprometida. Particularmente interesante es la ponencia de Apolinar Azanza, técnico de la Dirección de Agricultura y Ganadería de Navarra y «Prohombre de la Hermandad Sindical Provincial de Labradores y Ganaderos». Aunque se curaba en salud señalando la necesidad de la política de tasas y cupos dadas las circunstancias, no dejaba de revelar las perversiones del sistema y el descontento latente bajo la hueca retórica fascista, cuando afirmó que «los lamentos de los agricultores, durante los años anteriores, tenían mucho de justificado» y que «en determinados cultivos, vendiendo honradamente a los precios de tasa, los agricultores actuaban en franco déficit y en camino hacia la ruina».¹²

Nada mejor que sus propias palabras para ilustrar lo que Azanza denominaba «anomalías curiosas» del sistema, en este caso referidas al cultivo, precios y destino de los cereales pienso:

Hace unos cuatro años, cuando la tasa del trigo era bajísima, los agricultores se inclinaron a cultivar *piensos*, que, por lo menos en el mercado negro o clandestino, rendían mucho más y en muchos casos –con pena hay que decirlo– se vendían los *piensos* de *estraperlo* y se daba al ganado parte del trigo, por resultar económicamente ventajoso, con grave perjuicio para el abastecimiento de la nación. Al elevarse, muy justamente, las tasas del trigo, ya no come éste el ganado, por lo menos en cantidad notable; pero las tasas de la cebada y la avena quedan bajísimas. Y si todos los piensos cosechados se vendiesen a los precios de tasa, su cultivo sería altamente ruinoso y, al disminuir las superficies y sus cosechas, el ganado sucumbiría de hambre, excepto el de los propios cultivadores que cosecharían lo estrictamente indispensable para sus animales. Tan alarmante situación se corrige en parte porque en el mercado negro de estos granos, no es ningún secreto el afirmar que rigen precios cuatro o cinco veces superiores al de tasa, compensando así, en muchos casos, los presupuestos con déficit.¹³

No es poca cosa la naturalidad con que un «prohombre» del régimen reconoce los graves desajustes que la política de mercados de la «Nueva España Agraria» provocaba en la buena marcha de la producción. Las consecuencias inevitables de esa política eran la inhibición, la fuga hacia otras producciones y la aparición de un fabuloso mercado negro, en el que quienes con más ventaja podían participar eran quienes más tenían para ofrecer y quienes mejor cubiertas llevaban las espaldas. La reforma que se había llevado a cabo en la misma, mediante el señalamiento de cupos y excedentes comercializables, no hacía sino acentuar los desequilibrios generados en el sistema social, al atrapar a los pequeños productores en el sistema de cupos y permitir a los

grandes seguir obteniendo beneficios superiores a partir de los excedentes legales y del mercado negro. Por decirlo nuevamente en palabras de Azanza: «los pequeños y medios cosecheros no alcanzan a disfrutar de los precios superiores acordados para los excedentes de cupo, porque, entre las reservas para siembra, los familiares y el cupo obligatorio absorben toda su producción. Sólo disfrutaban de ese suplemento cierto número de cosecheros; los que menos necesitan de protección».¹⁴

Cuadro 8
Evolución de la producción media anual de algunos productos agrícolas en Navarra, 1931-1953. Datos en qm

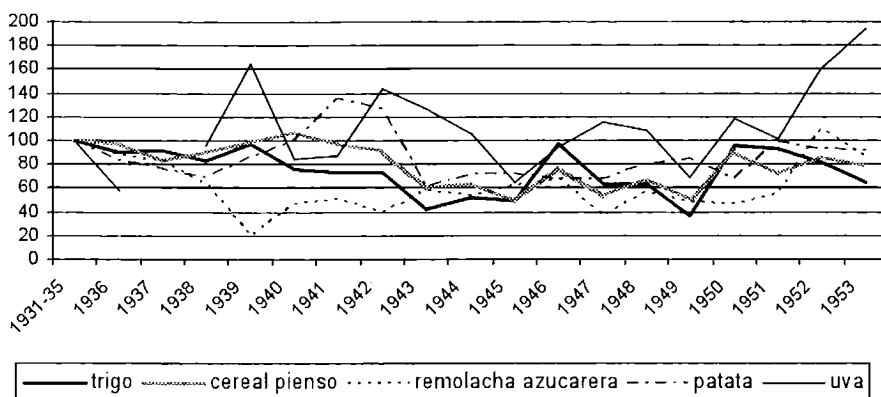
	Trigo	centeno	cebada	avena	maíz	remolacha azucarera	Patata	Uva
1931-35	1618	13	412	256	195	2266	900	804
1936	1464	16	435	219	184	1987	754	466
1937	1477	14	404	134	182	1896	681	n.d.
1938	1345	10	352	251	176	1431	625	774
1939	1567	8	396	263	n.d.	444	775	1330
1940	1241	11	437	284	202	1042	901	684
1941	1183	10	385	257	203	1162	1212	702
1942	1186	7	352	243	201	890	1146	1150
1943	685	7	227	172	124	1319	551	1015
1944	853	6	217	191	134	1222	649	844
1945	790	3	175	122	126	1413	642	526
1946	1568	7	377	222	68	1536	603	761
1947	1035	4	218	146	95	827	605	930
1948	1024	4	304	n.d.	83	1290	726	867
1949	588	2	151	n.d.	90	1075	765	555
1950	1543	10	469	229	75	1048	608	946
1951	1499	11	339	189	92	1237	883	820
1952	1331	16	436	224	83	2483	834	1290
1953	1047	7	366	182	129	1957	822	1568

Fuentes: *Anuarios estadísticos de las producciones agrarias*; B.UPNA, fondo DPMA.

Con estas coordenadas no ha de extrañar la mediocridad de las cosechas y productos que la agricultura navarra obtuvo a lo largo de la década de 1940. En un trabajo reciente nos hemos ocupado más por extenso de los problemas y de las posibilidades de la reconstrucción estadística de las magnitudes del sector agrario en la provincia, pero no estará de más ofrecer aquí algunas cifras que permitan hacerse una idea de la marcha de la producción agraria navarra durante los años cuarenta. Salvo en el caso de la producción de uva (con rendimientos, eso sí, decrecientes) y de algunos productos ganaderos, el resto registran caídas importantes de producción aunque con ritmos y cuantías diferentes. Cierto es que estas cifras están sesgadas a la baja

por la ocultación de superficies y rendimientos que era auspiciada por la política intervencionista de cupos y tasas y por la existencia de mercados clandestinos. Aún así, las distorsiones provocadas por la política de fijación de precios, en el sentido de lo apuntado por Azanza, son claramente observables a partir de 1940. La producción de piensos creció mientras se hundía la de trigo, hasta que ambas se derrumbaron en 1943. Que a comienzos de los años cincuenta no se hubiese recuperado aún el umbral medio de producción de los años republicanos podrá parecer excesivo pero no debe de andar muy lejos de la realidad.¹⁵

Figura 2
Evolución de las principales producciones agrícolas 1936-1953
(números índices 1931-35 0 100)



Enfocado desde la perspectiva de los usos del suelo, la evolución del terrazgo agrícola entre 1935 y 1941 y entre esta fecha y 1950-51 refleja las dificultades que para el acopio de insumos padecieron la mayor parte de las explotaciones. La extensificación de los métodos de cultivo se plasma en un vigoroso incremento de la superficie de barbecho blanco respecto a la censada en 1935 (un 10% hasta 1941 y un 20% hasta 1950) y en el fuerte retroceso experimentado por la extensión destinada a plantas intensivas (raíces, tubérculos y bulbos, plantas industriales y hortícolas y praderas artificiales). Ello no quiere decir que no continuase cierta capitalización del sector bajo la forma de plantaciones de viñedos, olivares y, de modo menos nítido, frutales, cuya superficie conjunta creció entre 1935 y 1950 en más de seis mil hectáreas. Pero el tono general que prevalece es el de una agricultura extensiva, que incluso continuaba expandiéndose en términos superficiales bajo el protagonismo del sistema cereal y a costa de un descenso de los rendimientos unitarios.

Cuadro 9
Evolución de los usos del suelo en Navarra, 1935-1941-1950

Usos	1935		1941		1950-51	
	has.	%	has.	%	has.	%
Cereales	171.473	47,9	165.594	46,3	166.267	45,6
Leguminosas	15.559	4,3	15.746	4,4	10.456	2,9
Barbechos	86.533	24,2	94.982	26,6	103.750	28,4
Viñedo	30.833	8,6	33.502	9,4	37.110	10,2
Olivar	9.374	2,6	10.254	2,9	10.493	2,9
Frutales	4.835	1,4	2.842	0,8	3.600	1,0
Plantas intensivas	39.128	10,9	34.379	9,6	33.125	9,1
Agricultura	357.735	100	357.299	100	364.801	100

Fuentes: Gallego Martínez (1986: 840); INE (1943); Iriarte & Lana (2002).

En suma, si durante el periodo bélico la agricultura navarra pudo sostener en gran medida su nivel de producción y, pese a graves desajustes derivados de la falta de capitales y de las alianzas exteriores del gobierno de Burgos, pudo garantizarse buena parte de los suministros, gracias al empeño demostrado por instituciones como FASN o DFN, acabada la guerra el escenario devino sencillamente caótico. Al colapso de crédito y suministros se añadió la ineficaz y perturbadora política de mercados y el desbarajuste administrativo del Estado autárquico. Eso sí, los sectores sociales más influyentes de entre quienes se habían comprometido con la sublevación dispusieron de dos herramientas excepcionales para llevar a cabo una acumulación masiva de ganancias: el mantenimiento de unos bajos niveles salariales y las enormes rendijas –los excedentes de cupo y el mercado negro– del sistema de intervención de mercados.

3. Inercias y compromisos de la Diputación fascista¹⁶

Contamos, por ahora, con menos información para reconstruir los procesos sociales vividos durante este periodo. Cuando sea posible acceder a los archivos del gobierno militar o de la audiencia provincial, o cuando nos adentremos en los archivos locales o en los de la antigua Confederación de Organizaciones Sindicales Agrarias (COSA), los perfiles de esta época se precisarán mejor. Por ahora, me conformaré con una aproximación a partir de información estadística contemporánea y de la política desplegada por la Diputación provincial en el ámbito rural.¹⁷

De esta época es precisamente el único documento estadístico publicado sobre la estructura de la propiedad de la tierra en la provincia. Aunque presenta algunos problemas, la *Estadística de propietarios de fincas rústicas* publicada por el INE en 1951, a partir de información recogida en 1947, ofrece una imagen estadística bastante precisa de las variaciones comarcales y de las desigualdades en el reparto

del principal medio de producción (cuadro 10). El hecho de que la propiedad de la tierra hubiera constituido el eje de las luchas sociales y el meollo de los proyectos reformistas durante los años previos a la guerra, le confiere a esta publicación un especial valor. No es el menor el hecho de que nos permite comprender mejor el tipo de retos y de compromisos con los que debían cargar los gestores de la «Victoria», y de modo especial la Diputación Foral de Navarra, que revalidaba en 6-11-1941 su peculiar encaje administrativo en el Estado.¹⁸

Cuadro 10
Navarra, 1947
Estructura de la propiedad de la tierra en secano y regadío por zonas geográficas

a) Secano	NE		NW		Centro		Solanas		Sur	
	p.	s.	p.	s.	p.	s.	p.	s.	p.	s.
< 1 ha.	33,7	3,2	34,0	6,2	29,8	2,3	32,4	4,0	29,4	3,0
1-5 ha.	39,6	17,3	48,3	35,9	41,7	14,9	45,0	21,8	52,0	21,2
5-10 ha.	10,8	13,2	10,9	23,0	11,3	12,0	11,9	17,3	10,3	11,5
10-50 ha.	14,6	47,8	6,7	33,2	15,7	49,9	9,8	37,6	7,1	23,1
50-100 ha.	1,1	12,6	0,1	1,4	1,3	12,7	0,7	10,6	0,6	6,1
> 100 ha.	0,2	5,9	0,0	0,4	0,2	8,2	0,2	8,6	0,6	35,2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Valores	3.046	17.370	8.110	27.188	12.030	80.382	15.767	83.248	19.616	125.388

b) Regadío	NE		NW		Centro		Solanas		Sur	
	p.	s.	p.	s.	p.	s.	p.	s.	p.	s.
< 1 ha.	99,6	97,7	100	100	87,2	39,5	70,0	23,2	57,5	11,8
1-5 ha.	0,4	2,3	0	0	12,4	25,6	27,5	42,9	35,5	32,0
5-10 ha.	0	0	0	0	0,1	0,9	1,3	5,4	4,4	14,2
10-50 ha.	0	0	0	0	0,2	5,0	1,1	17,7	2,2	18,6
50-100 ha.	0	0	0	0	0	0	0,1	2,9	0,2	4,9
> 100 ha.	0	0	0	0	0,1	28,9	0,1	7,9	0,1	18,5
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Valores	507	87	68	9	2.227	1.275	2.933	4.182	19.180	47.047

Legenda: p.- propietarios (porcentajes y valores absolutos en número de titulares); s.- superficie (porcentajes y valores absolutos en hectáreas). Fuente: Elaboración propia a partir de INE (1951), *Estadística de propietarios de fincas rústicas (Provincias Vascongadas y Navarra)*, Madrid.

La estructura social agraria del sur de la provincia se había revelado como un peligroso factor de desestabilización, con ese 35% de la tierra cultivada de secano en manos del 0,6% de los propietarios, y el 18,5% de la huerta acaparado por un escaso 0,1% de grandes propietarios con más de cien hectáreas de regadío. Lo expresaba sin contemplaciones uno de los principales jefes del régimen en la provincia, Miguel Troncoso Sagredo, procurador sindical en Cortes, durante el citado consejo sindical de 1946: «Todos sabéis que en Navarra, en aquellos pueblos sin terrenos comunales en los que la propiedad estaba concentrada en pocas manos, los votos de 1936 fueron izquierdistas». Este abierto reconocimiento de la existencia de esa otra Navarra, tan distinta de la de la retórica oficial, lo enunciaba Troncoso precisamente

en una ponencia destinada a presentar y defender la nueva ley de 27-4-1946 sobre «expropiación forzosa de tierras para obras de carácter social-asistencial».¹⁹

No ha de extrañar que en el haber de su «cooperación al Movimiento Nacional», la Gestora de la Diputación —«que se dispuso también desde el primer momento a secundarlo con la mayor decisión y entusiasmo»— incluyese la creación de «las Juntas de Reforma Agraria y de Reformas Sociales, que están encargadas de estudiar los problemas agrícolas, sociales y de trabajo en cuanto especialmente afectan a las necesidades sentidas en el país, y que esta Diputación se propone resueltamente abordar con sus ilustrados asesoramientos». A juzgar por los resultados, no le sobraba aliento a esa proclamada resolución o, tal vez, los «ilustrados asesoramientos» recomendaran no interferir en los planes que el Nuevo Estado estaba trazando en esas materias. El caso es que esta iniciativa, abiertamente demagógica, sirvió para poco más que para reunir información, y el 13 de agosto de 1940, a propuesta del diputado falangista Francisco Uranga, se cerraba el episodio suprimiendo las juntas y pasando algunas de sus funciones a una Junta Provincial de Comunes cuyo objetivo era ahora «abordar la resolución de los graves problemas creados en algunos pueblos de esta provincia con motivo de la incautación y reparto de terrenos comunales llevados a cabo durante los años de la República con espíritu socialista y perturbador, y que han sido objeto de reclamaciones por gran parte del vecindario».²⁰

No es casualidad que este hecho coincidiese en el tiempo con la última ley de contrarreforma agraria, la de 23-2-1940, que culminaba el proceso de devolución a sus antiguos dueños de las fincas afectadas por la reforma agraria republicana, y que hubiese sido antecedido por las leyes de 18-10-1939, que creaba el Instituto Nacional de Colonización, y de 26-12-1939, que, bajo la influencia de la *bonifica integrale* fascista, establecía las bases para la colonización de grandes zonas. Si el Nuevo Estado desechaba definitivamente todo planteamiento de reforma agraria, *sensu estricto*, y apostaba por la colonización, es decir, por el «fomento de la producción agrícola mediante la puesta en cultivo de nuevas superficies o de su transformación en regadío», y si disponía ya de los instrumentos institucionales para ello, la labor de las juntas navarras estaba de más. Tan sólo quedaba margen de actuación en aquel ámbito en el que la Diputación navarra venía disfrutando de amplias competencias desde mediados del siglo anterior y que había constituido uno de los ejes de la conflictividad social en Navarra: los bienes comunales de los pueblos.²¹

Y lo cierto es que algo se había hecho en este sentido. Las relaciones del impuesto de aprovechamientos comunales girado por la diputación a los pueblos descubren una extraordinaria ampliación de la superficie comunal cultivada entre 1935 y 1945, hasta alcanzar las 69.000 has. ¿Se llevó a cabo bajo el control de la máxima institución provincial una política de parcelación y reparto de tierras de tal calibre? Es muy poco probable. Ya en 20-11-1936, un acuerdo foral, justificado por «la necesidad de volver a los patrimonios comunales de los pueblos terrenos que paulatinamente se fueron segregando de ellos por la codicia del arado dando origen al llamado

problema de los comunes», ordenaba a los alcaldes una vigilancia más estricta de las roturaciones abusivas y de los cerramientos de helechales, e instaba a denunciar las usurpaciones recientes. Y el 12-3-1937, un nuevo acuerdo, entendiendo que «muchos terrenos comunales se cultivan sin el carácter de tales, permaneciendo su disfrute al margen de las disposiciones administrativas que lo regulan» y que por ello «se sigue además el perjuicio de no recaudarse con el alcance necesario el canon comunal», daba un plazo de 53 días para regularizar las roturaciones arbitrarias por medio de declaraciones de los detentadores y el pago del canon anual de 0,25 o de 0,50 ptas/robada (según se tratase de secano o regadío). Se entenderá así que entre 1937 y 1939 la superficie fiscalizada por DFN creciese en más de quince mil hectáreas. No se trataba, por tanto, de nuevos repartos, sino de un afloramiento de las roturaciones ilegales, que quedaban así regularizadas; en suma, un *blanqueo* de usurpaciones del comunal.²²

Cuadro II
Navarra, 1935-1944.

Superficie comunal en cultivo afecta al pago del impuesto de aprovechamientos comunales

zona	1935		1940		1944		Δ anual (%)	
	has.	índices	has.	índices	has.	índices	35/40	40/44
Nordeste	713	100	751	105	852	119	1,1	3,4
Noroeste	1.207	100	1.102	91	1.191	99	-1,7	2,0
Centro	4.531	100	4.857	107	5.630	124	1,4	4,0
Solanas	10.924	100	14.788	135	13.684	125	7,1	-1,9
Sur	33.578	100	44.900	134	47.585	142	6,7	1,5
Navarra	50.953	100	66.398	130	68.942	135	6,1	1,0

Datos en hectáreas, redondeados decimales. Fuente AAN, VDFN, cj. 16.250.

Acabada la guerra y operativa ya la junta provincial de comunes, la política de Diputación en esta materia se orientó en una dirección bien distinta. La experiencia piloto que serviría de punto de arranque para lo que podemos calificar como la «desamortización foral franquista» tuvo lugar en Carcastillo, siguiendo fielmente el espíritu contrarreformista expresado por Uranga en 1940. Los antecedentes hay que buscarlos en el intento que, con arreglo a las últimas disposiciones desamortizadoras relativas a legitimación de roturas, realizaron ciento setenta y ocho detentadores en 1925 con la intención de consolidar como propiedad privada sus roturas arbitrarias. Quienes mejor hubiesen aprovechado la oportunidad, caso de haber concluido a su favor el expediente, habrían sido diecisiete usurpadores con más de cincuenta hectáreas cada uno, que reunían un tercio de las 3.702 has. que se pretendían privatizar en esa ocasión. La iniciativa no prosperó y el tema de la desigualdad en los disfrutes comunales se convirtió en el principal motivo de conflicto durante los

diez años siguientes. Pero una vez despejado el panorama tras la victoria franquista, llegó el momento de dar satisfacción a quienes se habían visto postergados antes por una correlación de fuerzas desfavorable. Y el 6 de septiembre de 1942, DFN aprobaba las bases para la venta y disfrute de terrenos comunales en ese municipio, por el que pasarían a propiedad privada algo más de 2500 has., «para que todos los vecinos puedan hacerse propietarios con arreglo a sus posibilidades económicas». No es necesario insistir en que ausente todo criterio equitativo y dadas las difíciles circunstancias de la posguerra para la obtención de crédito, las condiciones de venta favorecían a quienes hubiesen sido capaces de acumular el capital necesario gracias a su posición patrimonial o a su participación en el mercado negro. Lo ocurrido en Carcastillo pudo servir de pauta para operaciones similares en otros pueblos. De 1940 a 1965 se produjeron en 42 municipios reducciones de la superficie comunal en cultivo que superaban las diez hectáreas, afectando a 9.974 ha. El 90% de esa cifra se concentraba en catorce localidades de la mitad sur de la provincia que habían perdido más de cien hectáreas de comunal cultivado.²³

A pesar del carácter demagógico de sus actuaciones en este terreno, la Diputación *fascista* pudo aducir en su favor algunos logros. Por su valor simbólico y propagandístico en términos de legitimación social de las autoridades victoriosas en una zona particularmente castigada por la represión, el principal de ellos es la colonización del antiguo señorío de Sartaguda, llevada a cabo entre 1942 y 1945. No podría entenderse esta operación sin aludir al marco legal en que tiene lugar y a los antecedentes concretos del caso. El arranque en 1942 de este proceso no es ajeno a la promulgación por el Nuevo Estado de dos importantes disposiciones: la ley de arrendamientos de 23-7-1942, que creaba la figura de los arrendamientos protegidos y podía perjudicar a determinados rentistas, y el decreto de la misma fecha que permitía al Instituto Nacional de Colonización (INC) adquirir fincas voluntariamente ofrecidas por sus dueños. A ello se unía el hecho de que la ley de bases de 1939 confiaba la colonización menos al propio Estado que a otros agentes, como sociedades de colonización, asociaciones de sustitución o, en este caso, la Diputación provincial. Se daba además el caso de que una mutación del curso del río Ebro había dejado inservibles las infraestructuras de molinería y riego, condenando al propietario a una enorme inversión. Así es como pudo cerrarse en 1943, tras un año de negociaciones, el acuerdo de compra con la Casa del Infantado sobre el precio –exigido en 1931 por el linaje y rechazado entonces como excesivo por una gestora de Diputación de color político opuesto– de cinco millones de pesetas. Inmediatamente, se aprobaban las bases para la operación y los técnicos de los servicios de catastro y de montes procedían a medir, dividir y parcelar los terrenos adquiridos con vistas al asentamiento de los colonos.²⁴

Cuadro 12
Colonización de Sartaguda. Balance económico a 23-1-1946

Gastos	ptas.	Ingresos	ptas.
Precio pagado al propietario	4.700.000	Patrimonios familiares	5.840.283
Redención de hipotecas y censos	588.770	Fincas subastadas	122.270
Suma parcial	5.288.770	Suma parcial	5.962.553
Intereses crediticios pagados	496.877	Aprovechamientos forestales	48.802
Gastos de personal	112.172	Arriendos de hierbas	44.601
Gastos de tasación	96.375	Alquiler de locales	2.726
Gastos de traspaso de propiedad	26.610	Venta de materiales	17.000
Suma parcial	732.034	Suma parcial	113.129
Obras realizadas (i:1946)	163.678	Ingresos efectivos	6.075.682
Obras por realizar	89.524	Patrimonio provincial	1.720.055
Material de riego instalado	43.452	Donado al Ayuntamiento	1.417.076
Recargo municipal	43.773	Donado a la parroquia	115.584
Abono Ayto (hierbas)	8.254	Suma parcial	3.252.715
TOTAL	6.369.486	TOTAL	9.328.397

Fuente: AAN, DFN, cj. 32669/1

Los criterios manejados para la adjudicación de terrenos dependieron de la naturaleza de éstos. La superficie de regadío intensivo, 303 has. en las que la parcelación y formación de «patrimonios familiares» (el equivalente del *erbhof* de la política agraria nazi) era técnicamente viable, fue distribuida entre 302 familias que recibieron en dos tandas de adjudicación lotes de tierra de diferente dimensión, dependiendo de la identidad del receptor: renteros, aparceros y jornaleros recibieron 1,03 has. por cabeza, quienes ya eran propietarios (46) obtuvieron 0,95 has. cada uno y los cinco profesionales ajenos a la agricultura recibieron huertos de 0,18 has. Con otro criterio se repartieron los terrenos plantados de viñedo o regados mediante bombas elevadoras, en los que se dio preferencia a quienes habían efectuado las inversiones, y las tierras cultivadas en secano, que fueron sacadas a subasta. Cuando a fines de 1945 finalizó la operación con la firma de 383 escrituras por los nuevos propietarios, el balance de la operación arrojaba un saldo positivo a favor de la diputación de poco menos de tres millones de pesetas, si bien en términos de desembolsos efectivos los más de seis millones de coste de la operación superaban por muy poco los ingresos obtenidos.²⁵

Este tipo de actuaciones hacía poco, en cualquier caso, por la mayor parte del campesinado que había sido masivamente movilizado, y sacrificado, para derribar a la República. Los medianos y pequeños propietarios de la zona central y septentrional de la provincia requerían otro tipo de compromisos por parte de la Diputación. En la «Nueva España Agraria» prometida por el discurso social del falangismo, ese campesinado parcelario debería ver garantizada la viabilidad de sus explotaciones –amenazadas en años anteriores por las fluctuaciones de los precios en los mercados del trigo, del vino o de la remolacha, y por el fantasma de la expropiación *bolchevique*– y regresado el orden rural trastornado por la ciudad, ese lugar donde moraban

los intermediarios, los prestamistas, los abogados y los políticos. Algo hizo en este sentido la junta de reforma agraria, inspiradora de las circulares de 12-1-1937 que, con el fin de «defender la familia», establecían un mínimo de bienes inembargables en los apremios administrativos y eximían del impuesto de derechos reales la compra de fincas que constituyesen «pequeños patrimonios familiares». Pero al margen de esas disposiciones, y dado que la corporación no disponía de competencia alguna sobre los mercados agrarios, lo sustancial de su actuación seguiría llegando vía presupuesto, a través del gasto de la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería.²⁶

Dirigida desde su reorganización en 1915 por el agrónomo católico-conservador Daniel Nagore, la DAGN había venido desarrollando una importante labor de investigación y extensión agraria y un meritorio apoyo técnico a las explotaciones de la provincia. Su papel se había visto potenciado, además, durante los primeros años treinta mediante un aumento de sus asignaciones presupuestarias, tanto en términos absolutos como relativos, y una ampliación y diversificación de sus objetivos. La guerra civil no supuso ninguna ruptura en ese sentido: el presupuesto manejado por la dirección continuó creciendo (un 16% sobre pesetas constantes durante los años de guerra y hasta un 26% durante el primer sexenio franquista) y también se amplió la proporción que representaba dentro de los presupuestos provinciales, desde el 3% en 1931-35 hasta el 3,7% en 1940-45. Hasta ese momento, la partida que había conocido un mayor incremento eran la relativa a personal –lo cual, además de consolidar el servicio, permitía probablemente atender recompensas y recomendaciones–, que pasó de ocupar el 15,8% del gasto de la dirección en 1931-35 al 22,1% en 1940-45. El incremento fue menor, en términos generales, en las partidas que aquí hemos agrupado en los dos grandes bloques de agricultura y ganadería, interferidas además, como se ha visto, por la política de mercados del régimen, mientras que decaía el núcleo original del servicio dedicado a vitivinicultura.²⁷

Cuadro 13
Presupuestos ordinarios de gastos de la Dirección del Servicio Provincial de Agricultura y Ganadería de Navarra, 1931-1953. Promedios anuales en miles de pesetas de 1959

	A	B	C	D	E	T	i	T'	i	p
1931-35	524	2.038	1.909	0	843	5.314	100	637	100	3,0
1936-39	532	2.600	1.995	107	943	6.177	116	897	141	3,6
1940-45	359	2.525	2.298	12	1.475	6.670	126	1.877	295	3,7
1946-49	339	2.656	2.586	358	1.340	7.278	137	3.615	567	4,4
1950-53	283	2.708	2.824	1.569	1.871	9.256	174	6.027	946	4,6
Multiplicador	0,54	1,33	1,48	1569	2,22	1,74		9,46		1,53

A.- Viticultura; B.- Agricultura; C.- Ganadería; D.- Estructuras; E.- Personal; T.- Total de gasto presupuestado (pesetas de 1959); T'.- Total presupuestado en pesetas corrientes; p.- porcentaje que el gasto en extensión agraria representaba en los presupuestos provinciales.

Fuente: *Presupuestos de Navarra*, varios años.

A la altura de 1946, el balance de actuaciones que trazaban algunas voces no era, sin embargo, demasiado favorable para las autoridades provinciales. El escritor Ángel María Pascual, delegado de educación nacional, formulaba en el cierre del I Consejo Sindical una quejosa proclama en la que afirmaba que «en Navarra, de [obras de colonización y de apoyo oficial al labrador] no tenemos absolutamente ni la más remota idea», y reproducía las palabras de un «labrador» de Azagra que en una carta publicada en el periódico se quejaba de que «hace cuarenta años, todos los pueblos limítrofes a Navarra no[s] envidiaban de lo bien que nos atendían todas las Autoridades. Hoy todos los pueblos limítrofes de la Rioja han conseguido en tres años de política del Movimiento más que nosotros en cuarenta». Tales críticas –a las que tampoco debemos conceder más crédito del debido– se realizaban en un momento en el que el Nuevo Estado iba a dar un nuevo impulso mediante la ley de 27-4-1946 a la denominada colonización de interés local, que no era otra cosa que una política de ayudas públicas (anticipos y subvenciones) para la realización de obras de mejora en el campo. La ocasión no se dejaría ahora pasar y el 26-11-1947 firmaba la diputación con el INC un convenio para su aplicación en la provincia, «que permitiera mejorar los auxilios» a los agricultores navarros. Lo relevante de esta iniciativa, cuyo peso en los presupuestos ordinarios de gasto de la DAGN llegó a alcanzar el 17% en 1950-53, es que supuso una importante inyección de crédito en un momento en el que, como ha podido comprobarse, la recuperación de esos mercados tras el colapso de la guerra era lenta y limitada. De ese modo, al igual que ocurrió en otros lugares, un cierto número de explotaciones pudieron llevar a cabo un relevante proceso de capitalización, en especial en lo que concierne a la extensión del regadío, a las construcciones rurales (gallineros, ante todo, pero también viviendas, establos, almacenes, apriscos y secaderos de tabaco), a las industrias de transformación (bodegas, fábricas de conservas y almazaras) y a otras obras y mejoras de carácter colectivo (mataderos, mercados y silos), a un coste reducido.²⁸

En definitiva, la comisión gestora de la Diputación de Navarra que, entre otros motivos, en defensa de su propia continuidad en manos de las derechas, había participado en el asalto a la República, desplegó durante la contienda y tras ella un conjunto de actuaciones destinadas, por un lado, a dar cumplimiento al compromiso contraído con el campesinado cuya movilización apoyaba, y por otro a legitimar socialmente el Nuevo Estado, más allá de la pura represión, allí donde sus fundamentos eran más débiles. La acción foral en materia agraria se movió, pues, entre la inercia de los servicios de extensión agraria madurados durante el primer tercio del siglo, y los retos y los compromisos que el esfuerzo de guerra para la conquista del Estado suponían. El saldo final de estas actuaciones estuvo, sin embargo, determinado por distintos factores, entre los cuales deben citarse el carácter puramente demagógico de algunas de ellas, las exigencias de los grupos sociales que en el ámbito provincial y local habían resultado vencedores, las interferencias provocadas por la política autárquica en

suministros y mercados, y las tensiones entre los grupos, organismos e instituciones encargados de gestionar la «Victoria».²⁹

Cuadro 14
Balance de la política de colonización local desarrollada por el INC en España y en Navarra (en convenio con DFN). Cuantía de los auxilios concedidos en pesetas corrientes

Conceptos	Navarra (1947-1953)		España (1941-1953)		Navarra/España
	Ptas (10 ³)	%	Ptas (10 ³)	%	
Regadíos	5.056,76	51,4	306.439	47,8	1,65
Abastecimientos de agua	110,09	1,1	3.694	0,6	2,98
Huertos familiares	16,74	0,2	12.037	1,9	0,14
Construcciones rurales	2.798,00	28,4	137.164	21,4	2,04
Estercoleros	130,63	1,3	22.552	3,5	0,56
Secaderos de tabaco	242,77	2,5	21.623	3,4	1,12
Electrificaciones	89,9	0,9	15.629	2,4	0,57
Industrias rurales	965,49	9,8	27.445	4,3	3,51
Plantaciones	20,73	0,2	35.081	5,5	0,06
Saneamientos y defensas	21,38	0,2	50.892	7,9	0,04
Obras y mejoras de carácter social	382,52	3,9	8.919	1,4	4,29
Total	9.835,01	100	641.475	100	1,53

Fuente: Nagore Nagore (1954) para Navarra (AAN,DFN,cj.2007/2); Anuario Estadístico de España, año 1954, para España.

4. A modo de conclusión

La intención de este papel no ha sido ofrecer respuestas concluyentes y generales a los interrogantes que abre la necesaria recomposición de un sistema social, económico, político y cultural tras una guerra civil como la vivida entre 1936 y 1939. Se ha tratado tan sólo de abocetar algunas de las dimensiones que lo configuran, acopiando materiales estadísticos razonablemente creíbles con el fin de confrontar «la elocuencia muda de las cifras» (por utilizar la expresión que en 1959 emplearon los editores de *Veinte años de paz...*) con el discurso oficial, inevitablemente retórico y triunfalista. La realidad que se vislumbra tras estos elementos es aún más gris de lo que cabría esperar. Examinados los efectos directos de la guerra sobre el sector agrario navarro, comprobamos pérdidas apreciables, pero en modo alguno irreversibles, en la fuerza de trabajo, en el capital ganadero adulto y en el parque de maquinaria automotriz. Que los resultados del sector durante la década de 1940 fueran tan mediocres solo puede ser achacado, sin embargo, a las opciones tomadas por el Nuevo Estado en cuanto a su política económica y a su diplomacia exterior. La dificultad en los suministros, pese al esfuerzo realizado durante la guerra por la FASN o por DFN, y la brutal contracción de la oferta de crédito, en medio de una espiral inflacionista y de una rígida

política de cupos y tasas, dejaba a la mayor parte de las explotaciones en una situación desvalida, tan sólo aliviada por la posibilidad de amortizar deudas anteriores en rápida depreciación. La recomposición de las relaciones de clase en el campo, con el forzado abaratamiento de los jornales, la revisión de los aprovechamientos comunales con regularización de usurpaciones y privatizaciones a gran escala, la oleada de desahucios en los arrendamientos sólo mitigada después de 1943, y la aparición de un masivo mercado ilegal, favorecía a la patronal agraria que había apostado por el bando vencedor. En ese contexto, la acción pública tendría un carácter profuso, contradictorio y las más de las veces perturbador, aunque no neutro en términos sociales. Por lo que se refiere a la Diputación foral, sus demagógicas proclamas iniciales no fueron seguidas de ningún plan sistemático para resolver los problemas del agro. Se limitó a sancionar las desigualdades en el disfrute comunal, dando satisfacción a las reclamaciones de los detentadores, y a concluir unas gestiones de compra iniciadas en 1931 para realizar una colonización de alto valor simbólico. Tan solo a partir de 1946, en un clima de descontento de ciertos sectores del medio rural con las realizaciones del régimen, se alteró el planteamiento básicamente continuista de la dirección provincial de agricultura, a fin de proporcionar a los agricultores auxilios económicos y técnicos que permitieran resolver la falta de liquidez y mejorar las explotaciones.

Habremos de reconstruir otros muchos aspectos para obtener una imagen precisa de la Navarra de la posguerra, pero lo que parece desprenderse del conjunto de indicios aquí aportados es que ni la guerra ni la climatología explican los profundos desajustes del campo navarro durante los años cuarenta. Y que estas distorsiones en el ámbito puramente económico convivieron con unos profundos reajustes en las relaciones entre clases y grupos sociales, a los que la acción pública no fue en modo alguno ajena.

ABREVIATURAS

- AAN: Archivo Administrativo de Navarra
- BOPN: Boletín Oficial de la Provincia de Navarra
- BUPNA: Biblioteca Universidad Pública de Navarra
- COSA: Confederación de Organizaciones Sindicales Agrarias
- DAGN: Dirección de Agricultura y Ganadería de Navarra
- DPMA: Delegación Provincial Ministerio de Agricultura
- DFN: Diputación Foral de Navarra
- FASN: Federación Agro-Social Navarra
- INC: Instituto Nacional de Colonización
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- SNT: Servicio Nacional del Trigo

NOTAS

1. El número de matrimonios se redujo en Navarra en un 53,4% durante 1936-38 respecto al trienio anterior (García-Sanz Marcotegui, 1990:105). La tasa de natalidad, situada en el 25 por mil en 1931-35, cayó hasta un 16,7 por mil en 1939, según los cálculos de López Sagasetta (2000), recuperándose luego hasta alcanzar el 21,3 por mil en 1946-49. Las cifras referidas a las defunciones deben manejarse con mayor cuidado, debido a la deficiente anotación en el registro de muertos en el frente y represaliados (Jimeno Jurío, 1988). La única aproximación específica a la demografía de la guerra y posguerra, que dicho sea de paso rehusa apoyar su análisis sobre los censos tras poner en tela de juicio su fiabilidad (por sobrestimación, en el caso del de 1940), es la referida de García-Sanz Marcotegui (1990). Además, pueden encontrarse referencias útiles en las visiones a largo plazo de López Sagasetta (2000) y Echeverría Zabalza (1994).
2. El censo de 1940 registra nada menos que 3.860 varones empleados en la construcción y otros 2.824 en el ejército, lo que multiplicaba por 4,3 y por 2,3, respectivamente, los anotados en 1930, y venía a suponer un tercio de la población masculina de la capital comprendida entre 14 y 59 años. Por lo que hace a la población femenina, el número de las empleadas en el servicio doméstico –en su mayor parte jóvenes (el 74% entre 14 y 29 años) y solteras (92,4%)– había aumentado en un 20% a lo largo de la década, hasta representar al 12% de la población activa femenina y el 51% de la ocupada.
3. ICSAFN (1946: 56) También el obispo de Plasencia, Juan Pedro Zarranz Pueyo, en el discurso de clausura de ese Consejo Sindical, contaba que «cuando terminó la guerra, todos los feligreses soñaban con evadirse de los campos a la ciudad, unos soñaban con ser chóferes y otros con diferentes oficios, y a los pocos meses tenían que volver fracasados de su empeño» (ICSAFN, 1946: 208). Los 1.733 republicanos fusilados y los 1.505 «caídos» de la Navarra del sur venían a representar el 2,9 y el 2,6, respectivamente, de la población masculina de esos municipios en 1930. En las Solanas esas proporciones resultaban ser del 1% y el 3,2%. En el resto de la provincia, salvo en la capital, el número de asesinados fue mucho menor y los muertos en el frente representaron también sobre el 3% del total de varones de 1930. Las cifras están tomadas de Altafaylla KT (1986) y de *Caídos...* (1951).
4. Los trabajos forzados realizados por batallones de penados son ampliamente documentados por Mendiola y Beaumont (2006). Sobre la emigración femenina ligada al servicio doméstico, Mendiola (2002).
5. Los problemas del censo pueden venir más del lado de la sobrestimación, aunque ello no implica la ausencia de ocultación. La cifra más discutible puede ser la que estima el número de crías viables durante el año para cada una de las especies. A falta de un contraste más riguroso con las metodologías y resultados de los censos de 1929 y 1933, lo cierto es que el censo de 1940 arroja para el conjunto del estado un incremento del peso in vivo de la cabaña ganadera de un 9,5% respecto a 1933, que se distribuye de modo desigual entre las distintas especies. El mayor aumento se registra en los rebaños de cabrío (+ 36,5%) y lanar (+ 26,9%), a distancia de vacuno (+ 9,2%) y porcino (+ 3,7%); por su parte, el ganado caballar creció muy débilmente (+ 0,7%), mientras que mular y asnal registraron importantes pérdidas (- 4,3 y - 14,8%, respectivamente). Los datos de 1929 y 1933, en GEHR (1991: 1200); los de 1940, en INE, *Anuario estadístico de España*, Madrid, 1943.
6. Las respuestas de las juntas locales de informaciones agrícolas navarras a los censos de maquinaria elaborado por el Servicio Agronómico se encuentran en Biblioteca UPNA, fondo Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (DPMA). El censo de 1936, elaborado en el mes de mayo de ese año, puede resentirse de problemas de ocultación debido al clima político y social del momento. Sus cifras, en un momento dominado por el Frente Popular, deben ser tomadas pues con mayores cautelas. El marco general de

- la producción e importación de maquinaria agrícola, en Martínez Ruiz (2000).
7. El sometimiento, y algo más, del proletariado agrícola y sus efectos sobre los costes laborales en términos generales bien conocido, gracias entre otros a las obras ya clásicas de Martínez Alíer (1968), Naredo (1971) y Sevilla Guzmán (1979).
 8. Los avatares del cooperativismo navarro durante este periodo, así como las cifras que se han manejado, en Majuelo & Pascual Bonís (1991). Una versión revisada, en Majuelo (2001). Sobre el Banco Hipotecario y su papel en la política de colonización, Lacomba (1990) y Barciela (1990).
 9. Sudriá (1987), Clavera, Esteban, Monés, Monserrat & Ros Hombravella (1973), Barciela, López, Melgarejo & Miranda (2001). Un examen de la política desplegada en materia de fertilizantes nitrogenados, incluyendo cifras anuales de importación y producción, en Gómez Mendoza (2000: 85-98; 117-134; 179-203).
 10. En términos físicos, las sustancias anticriptogámicas distribuidas por la FASN pasaron entre esas mismas fechas de una media anual de 49 toneladas a otra de 90; el volumen de semillas repartidas se multiplicó por 3,4, pasando de un promedio anual de 27 a otro de 91 tm; las ventas de hilo sisal, imprescindible para la siega mecanizada, casi se cuadruplicaron, llegando a 70 tm/año (Majuelo & Pascual Bonís, 1991: 452-454).
 11. BGN, sgn.30-6/66. El contexto histórico de mejora genética en que se situaba esta apuesta de la diputación navarra, en Pujol Andreu (2001). No ha de extrañar por todo ello que los propios jerarcas provinciales reconociesen que el Servicio Nacional del Trigo era «un organismo por el cual los agricultores no suelen sentir simpatía alguna» (ICSAFN, 1946: 31).
 12. ICSAFN (1946: 39). A partir de cuentas de productos y gastos de diversos productos remitidas para la ocasión por ayuntamientos de la provincia, documentaba los efectos inhibidores que las tasas vigentes provocaban en los agricultores. Según sus cálculos, para recuperar la rentabilidad de la explotación, los precios de tasa del trigo deberían elevarse entre un 26 y un 35%, los del maíz entre un 4 y un 16%, los de la alfalfa en un 36%, los de la remolacha azucarera en un 29 o 30%, los de la patata en un 42%, los del aceite en un 60% y los de judías y habas en un 100 y 150%, respectivamente.
 13. ICSAFN (1946: 42).
 14. ICSAFN (1946: 42). El ministerio de Agricultura, por el decreto de 30-9-1943, y la Comisaría de Abastecimientos y Transportes en su circular nº 429, habían asignado a la provincia de Navarra un cupo forzoso de trigo de 617.000 qm. (tan sólo por detrás de Zaragoza y Valladolid), lo que venía a representar un 38% de la producción media del quinquenio republicano pero nada menos que un 62% de la del sexenio 1940-45. Las cifras provinciales en Pérez Rubio (1995: 101). Un análisis concreto de los mecanismos de acumulación para el caso leridano, en Bretón (1993).
 15. Iriarte Goñi & Lana (2002). Sobre la producción en el periodo de guerra, López y Melgarejo (2005). Pese a todo, la puesta en funcionamiento de las infraestructuras de riego construidas durante el primer tercio del siglo permitió a la agricultura navarra unos resultados menos mediocres que, por ejemplo, los de la agricultura murciana (López Ortiz, 1996). Las producciones ganaderas tuvieron un comportamiento menos malo. Sobre el promedio de los censos de 1929 y 1933, la producción de leche en 1941 y 1943 era un 24% superior mientras que la de huevos representaba un 14% más. En cuanto a la carne, sobre la producción en canal de 1930-31, las cifras disponibles para el trienio 1941-43 reflejan una reducción del 32%, aunque con grandes diferencias en su composición. Mientras que la producción de vacuno se habría sostenido, cayendo tan sólo un 6%, la de ovino y caprino se habría reducido a la mitad y la de porcino en más de un tercio. Estas cifras oficiales (obtenidas de los Anuarios estadísticos) son, en cualquier caso, poco fiables y no recogen probablemente el autoconsumo.
 16. El empleo que aquí se hace del concepto *fascista* se justifica en la medida en que esa institución, como se encargarían de proclamar sus miembros en diciembre de 1936, se comprometió, junto con otras fuerzas políticas y sociales, en una movilización de masas para llevar a cabo un asalto al Estado, que

- incluía el exterminio del adversario político, al servicio de un proyecto social de orden, nacionalista y conservador.
17. Cabría exceptuar el análisis del movimiento cooperativo católico que realizaron Majuelo & Pascual Bonís (1991) y Majuelo (2001) y algunas referencias contenidas en el estudio de Villanueva (1998) sobre el partido carlista.
 18. Debo el conocimiento de esta fuente, así como la oportunidad de explotarla, a la generosidad del profesor Emilio Majuelo. Los principales problemas que presenta se resumen en una multiplicación ficticia del número de propietarios que altera su distribución según la escala de la propiedad. Sus causas son dos: la utilización del marco municipal como unidad de referencia, lo que determina que muchos propietarios se repiten como forasteros en otras localidades, y la tabulación por separado de las propiedades de secano, de regadío y de montes, lo que hace que el mismo propietario pueda repetirse otras tantas veces, ocupando en cada caso una posición diferente en la escala. Problemas menores tienen que ver con erratas de imprenta y con las dudas que ofrecen algunas respuestas concretas (por ejemplo, en 1947 ya se había completado la colonización de Sartaguda, pero se registra aún un solo propietario).
 19. ICSAFN (1946: 99). Un análisis de la ley de 1946, que venía a paliar las manifiestas insuficiencias con que operaba el INC, en Barciela & López Ortiz (2000). Las luchas y movilizaciones sociales maduradas en la región durante el régimen republicano, en Majuelo (1989).
 20. Los entrecomillados iniciales están sacados de la memoria publicada al término de diciembre de 1936 por la Diputación (DFN, 1936). La Junta de Reformas Sociales se había creado el 28 de agosto y fue desdoblada en las dos juntas citadas el 13 de octubre. A la que conservó el título original de reformas sociales le quedaron como objetivos la «fijación de salarios según tiempos, trabajos y zonas», la regulación del «descanso dominical y en los días de precepto», el «estudio de una acertada y completa organización corporativa», las cuestiones del «crédito agrícola» y de los «seguros sociales», el «fomento de la instrucción social» y el «régimen de las cajas de ahorro». A la Junta de
- Reforma Agraria le competían los problemas del «aprovechamiento de las grandes propiedades», la «solución del problema de las corralizas», el «rescate y aprovechamiento de los comunes», la formación del «patrimonio familiar inembargable» y la «regulación de los arrendamientos rústicos». El 6 de noviembre se recordaba el acuerdo de 16 de agosto de 1935 para la constitución de los comités locales de reforma agraria, pero esta vez «con una misión puramente informativa... para proporcionar datos completos y exactos... en calidad de auxiliares de la Junta de Reforma Agraria». Ya no se trataba, como entonces, de recoger aspiraciones de campesinos y sociedades obreras o de tramitar ofrecimientos de los propietarios, sino de facilitar a la junta provincial «cuantos antecedentes, datos e informes les sean solicitados». (Oroz, 1936, 360-361; 366)
21. El entrecomillado, y el contexto general del asunto, en Barciela & López Ortiz (2000:329). La cuestión de los arrendamientos rústicos, cuyo estudio se había propuesto también la junta foral de reforma agraria, fue abordada por el Nuevo Estado por la ley de 28-6-1940 si bien, como señalaba Cesareo Sanz Orrio en 1946, «al interpretarse produjo tales trastornos, que hubo que derogarla parcialmente por la ley de 23 de julio de 1942» (ICSAFN, 1946: 82). No es pues casualidad que el número de juicios de desahucio ventilados en los juzgados municipales navarros alcanzase su máximo en 1943 con la cifra de 1043 expedientes y no se redujese de modo significativo hasta 1946, en que bajó de quinientos (datos tomados de los Anuarios Estadísticos). Un sugerente análisis de la legislación franquista en esta materia, en Pan-Montojo (2002).
 22. Las circulares pueden encontrarse en Oroz Zabaleta (1936; 1937: 36). Otras disposiciones sobre la materia revisten también interés, como la que en 29-5-1942 anulaba la disposición del RAMN que fijaba como límite para los cánones comunales el 50% del alquiler de tierras análogas para aquellos casos «que felizmente vienen aconteciendo de nuevas adquisiciones o reivindicaciones del mismo patrimonio local que se realizan con inversiones pecuniarias a cargo de los Ayuntamientos... respecto de las cuales... las Haciendas locales... deben reintegrarse de

- las sumas necesarias aun cuando ello determine un canon superior al limite precitado» (ibídem).
23. Las bases aprobadas reservaban 2.156 has. «para atender las necesidades de carácter vecinal». El resto se vendería en lotes de 1,35 has. a un precio medio de tasación de 668 ptas/ha. en función de las solicitudes recibidas. Con la vecindad y residencia como requisito indispensable, el pago se realizaría en ocho anualidades caso de adquirir tan solo uno o dos lotes, en cuatro plazos si se obtenían 3 o 4 lotes y al contado en el caso de solicitar más de cuatro parcelas. (Oroz, 1942: 180-182) Queda averiguar el resultado efectivo de esta operación.
 24. El valor simbólico de este antiguo señorío lo recalca Uranga (1944). La tradición de luchas sociales que arrastraba, en especial en torno a 1922, cuando el propietario intentó un desahucio colectivo, y entre 1931 y 1936, al hilo de las expectativas creadas por la ley de reforma agraria, se saldó durante la guerra con una auténtica masacre (84 asesinados sobre una población de 1242 habitantes en 1930). El informe aprobado por DFN se jactaba de haber pactado un precio muy favorable (AAN, cj.32669/1), pero un examen de las cantidades pagadas hasta 1944 por el INC no lo hace tan extraordinario. Y es que las 3977,36 ptas/ha que pagaron por Sartaguda (incluyendo en ello la cancelación de hipotecas de la finca) multiplicaba por tres el precio medio obtenido por el INC, aunque se hallaba por debajo de los promedios pagados en provincias como Málaga (8108 pts/ha), Valencia (7018 pts/ha) y Zaragoza (6880 pts/ha), y al mismo nivel de lo entregado en Córdoba (3907 pts/ha), Madrid (3097 pts/ha) y Sevilla (3192 pts/ha) (Barciela, 1990). Las consecuencias de la ley de arrendamientos de 1942 sobre este tipo de propietarios puede comprobarse en Pan Montojo (2002).
 25. Sobre la política agraria nazi y el concepto de *erbhof*, véase Münkel (20006). La Diputación Foral realizaría otras dos operaciones de colonización en años posteriores. En Tulebras adquirió 67,45 has. del Marqués de San Adrián por un precio de 1.625.000 pesetas. En 1950 compró el estado de Fontellas, con 1094 has de secano, 103 de regadío antiguo y 48 regables por el Canal de Lodosa, por un precio de 5 millones de pesetas. Vid. *Veinte años de paz* (1959: 23-24).
 26. Las circulares, en Oroz (1937: 3-5). Un análisis de la movilización del campesinado del centro y norte de Navarra, en el que cobra especial importancia el universo cultural del campo frente a la ciudad, en Ugarte (1998).
 27. A las cantidades reflejadas en el cuadro 13, habría que añadir las partidas asignadas a investigación y extensión agraria en los recurrentes y, en gran medida, opacos presupuestos extraordinarios. Una visión más amplia y precisa de la hacienda foral durante estos años en de la Torre & García Zúñiga (1998) (2002). Una visión a largo plazo de los presupuestos ordinarios de la DAGN en Iriarte Goñi & Lana (2002).
 28. Las palabras de A.M.Pascual, en ICSAFN (1946: 202). El texto del convenio, en Oroz (1947: 28-30). Un examen de la naturaleza y resultados de la política de colonización de interés local en España, en Barciela & López Ortiz (2000: 356-362)
 29. De las tensiones dentro del bando vencedor dan fe, además de lo que cuenta Majuelo (2001) para el caso del cooperativismo y del marco general que traza Cazorla (2001), las alusiones que Lucio Arrieta hizo en la apertura del consejo sindical de 1946 a «cuantos han torpedeado [las] órdenes [del gobernador civil, que] son los mismos que torpedean a los Sindicatos y a las Hermandades» (ICSAFN, 1946: 13). El encuadramiento de la sociedad rural, y sus tensiones, para el caso extremeño ha sido estudiado por Pérez Rubio (1995).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1937) *La Nueva España Agraria*. Bilbao.
- (1951) *Caidos por Dios y por España. 1936-1939. Navarra*. Pamplona.
- (1959) *Veinte años de paz en el Movimiento Nacional bajo el mando de Franco. Navarra*. Pamplona.
- ALTAFFAYLLA KULTUR TALDEA (1986): *Navarra, 1936. De la esperanza al terror*. Tafalla.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (1986): «Los costes del Franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones. Introducción», en R.GARRABOU, J.SANZ Y C.BARCIELA, eds.: *Historia agraria de la España contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, pp. 383-454.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (1990): «Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización», en *Historia y evolución de la Colonización agraria en España*. Vol. II. *Políticas administrativa y económica de la Colonización agraria. Análisis institucional y financiero (1936-1977)*, Madrid, pp. 225-256.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (1994): «Fraude fiscal y mercado negro durante el franquismo», *Hacienda Pública Española*, 1, pp. 367-382.
- BARCIELA, C. & LÓPEZ ORTÍZ, I. (2000): «La política de colonización del franquismo: un complemento de la política de riegos», en BARCIELA, C. & MELGAREJO, J., Eds., *El agua en la historia de España*, Alicante, pp. 325-368.
- BARCIELA, C., LÓPEZ ORTIZ, I., MELGAREJO, J. & MIRANDA ENCARNACIÓN, J.A. (2001): *La España de Franco (1939-1975)*. Economía. Madrid.
- BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR, V. (1993): «Algunos aspectos de la coyuntura agraria de Cataluña bajo el primer franquismo: intervencionismo y mecanismos de acumulación en los regadíos leridanos durante los años cuarenta», *Agricultura y Sociedad*, 67, pp. 9-46.
- CARRERAS, A., (Ed.) (1989): *Estadísticas históricas de España, Siglos XIX y XX*. Madrid.
- CAZORLA SÁNCHEZ, A. (2000): *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*. Madrid.
- CLAVERA, J., ESTEBAN, J.M., MONÉS, M.A., MONSERRAT, A. & ROS HOMBRABELLA, J. (1973): *Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*. Madrid.
- DE LA TORRE, J. & GARCÍA ZUÑIGA, M. (1998): «Política presupuestaria y crecimiento económico en Navarra, 1890-1970», Ponencia al V Encuentro de Economía Pública, Valencia.
- DE LA TORRE, J. & GARCÍA ZUÑIGA, M. (2002): «Entre la inercia y el cambio. Las transformaciones del gasto público en Navarra», en *En torno a la Navarra del siglo XX*. Pamplona, pp. 213-235.
- DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA (1936): *Memoria sobre la cooperación de la Excma. Diputación de Navarra al Movimiento Nacional*. Pamplona.
- ECHEVERRÍA ZABALZA, J. (1994): «Antecedentes de la Navarra actual. Algunos elementos sobre la estructura social de Navarra de los dos primeros tercios del siglo XX», *Gerónimo de Uztariz*, 9/10, pp. 31-54.
- GALLEGO MARTINEZ, D. (1986): *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja*

- desde mediados del siglo XIX a 1935. Madrid, 2 vols.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1990): «La población vasco-navarra entre 1930 y 1960: los efectos de la guerra y los cambios demográficos», *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, 4, pp. 96-110.
- G.E.H.R. (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*. Madrid.
- GÓMEZ MENDOZA, A., Ed. (2000): *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*. Barcelona.
- GUTIERREZ DEL CASTILLO, C. (1983): «Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la postguerra española», *Agricultura y Sociedad*, 29, pp. 153-173.
- ICSAFN (1946): *Primer Consejo Sindical Agropecuario y Forestal de Navarra. Discursos y ponencias*. Pamplona.
- INE (1943): *Anuario estadístico de España*. Madrid.
- INE (1951): *Estadística de propietarios de fincas rústicas (Provincias Vascongadas y Navarra)*. Madrid.
- IRIARTE GOÑI, I. & LANA BERASAIN, J.M. (2001): «La agricultura de regadío en Navarra y Álava en la segunda mitad del siglo XX», *II Encuentro sobre Historia y Medio Ambiente*, Huesca, 24-26 de octubre de 2001.
- (2002): «El campo navarro durante el primer franquismo: una incursión estadística», *X Congreso de Historia Agraria*, Sitges, 23-25 enero 2002.
- (2002b): «El sector agrario navarro durante el siglo XX: modelo productivo y acción pública», en *En torno a la Navarra del siglo XX*. Pamplona, pp. 79-112.
- JIMENO JURÍO, J.M. (1988): «Alcance de la represión en Navarra», *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, 2, pp. 108-116.
- LACOMBA, J.A. (1990): *Una historia del Banco Hipotecario de España (1872-1986)*. Madrid.
- LÓPEZ ORTIZ, I. (1996): «Los efectos de la autarquía en la agricultura murciana», *Revista de Historia Económica*, XIV/3, pp. 591-618.
- LÓPEZ ORTIZ, M. I. y J. MELGAREJO (2005): «El sector agrario durante la Guerra Civil», VIII Congreso de la AEHE, Santiago de Compostela, 13-16 de septiembre de 2005.
- LÓPEZ SAGASETA, M. (2000): «El movimiento natural de la población en el siglo XX», *III Congreso de Historia - Gerónimo de Uztariz - Historia Biltzarra. Navarra en el umbral del siglo XXI - Nafarroa XXI. Mendearen atarian*. Pamplona-Iruña, 8-10 noviembre 2000.
- MAJUELO GIL, E. (1989): *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona.
- MAJUELO GIL, E. y A. PASCUAL BONÍS (1991): *Del catolicismo agrario al cooperativismo empresarial. Setenta y cinco años de la Federación de Cooperativas navarras, 1910-1985*. Madrid.
- MAJUELO, E. (2000): «El cooperativismo católico agrario durante el franquismo. El caso navarro (1939-1975)», en LÓPEZ VILLAYERDE, A.L. & ORTIZ HERAS, M., Eds., *Entre surcos y arados. El asociacionismo agrario en la España del siglo XX*. Cuenca, pp. 137-170.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968): *La estabilidad del latifundismo*, París.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I. (2000): *Trilladoras y tractores. Energía, tecnología e industria en la mecanización de la agricultura española (1862-1967)*. Barcelona.
- MENDIOLA, F. y BEAUMONT, E. (2006): *Esclavos del Franquismo en el Pirineo. La carretera Igal-Vidángoz-Roncal*. Tafalla.
- MENDIOLA, F. (2002): *Inmigración, familia y empleo: estrategias familiares en los inicios de la industrialización, Pamplona (1840-1930)*. Bilbao.

- MÜNKEL, D. (2006): «La política agraria en Alemania entre la crisis y la guerra (1928-1945)», en J.M. MILLÁN & G. SANZ LAFUENTE, eds., *Sociedades agrarias y formas de vida. La historia agraria en la historiografía alemana, siglos XVIII-XX*, Zaragoza, SEHA, / PUZ, pp. 225-236.
- NAGORE NAGORE, D. (1954): *Cuarenta años de gestión en los servicios agropecuarios de la Diputación Foral de Navarra*. Informe mecanografiado (AAN, cj.2007/2)
- NAREDO, J.M. (1971): *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*. Barcelona.
- NAREDO, J.M. (1981): «La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del Sur», *Agricultura y Sociedad*, 19.
- OROZ ZABALETA, L. (1931-1953): *Legislación administrativa de Navarra*. Pamplona. Varios volúmenes.
- PAN MONTOJO (2002): «La transformación de la legislación de arrendamientos en el franquismo», *X Congreso de Historia Agraria*, Sitges, 23-25 enero 2002.
- PASCUAL BONÍS, A. (1989): «La actividad de las Gestoras de la Diputación Foral (1931-1939)», *Príncipe de Viana*, 187 (año L), pp. 431-491.
- PÉREZ RUBIO, J.A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*. Madrid.
- PUJOL ANDREU, J. (2001): «Biotecnología y cambio agrario en el sector triguero europeo antes de la Segunda Guerra Mundial», *II Encuentro sobre Historia y Medio Ambiente*, Huesca, 24-26 octubre 2001.
- SEVILLA GUZMÁN, E. (1979): *La evolución del campesinado en España*. Barcelona.
- SUDRIÁ, C. (1987): «Un factor determinante: la energía», en NADAL, J., CARRERAS, A. & SUDRIÁ, C., Eds., *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona, pp. 313-363.
- UGARTE TELLERÍA, J. (1998): *La Nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*. Madrid.
- URANGA GALDEANO, F. (1944): «Labor social de la Diputación de Navarra: Sartaguda», en *Colonización, suplemento de Agricultura*, 2 (dic.1944).
- VILLANUEVA MARTÍNEZ, A. (1998): *El carlismo navarro durante el primer franquismo, 1937-1951*. Madrid.

RESUMEN

PALABRAS CLAVE: Franquismo. Agricultura. Autarquía. Guerra civil. Contrarrevolución.

A partir de documentación de diverso origen se propone un examen de algunos de los desajustes y reajustes sufridos por la economía agraria y la sociedad rural de Navarra durante la guerra civil y la postguerra. Se concluye que, dadas las escasas pérdidas en fuerza de trabajo, capital ganadero y maquinaria, los mediocres resultados del sector durante los años 40 sólo puede ser achacado a las opciones tomadas por el Nuevo Estado en política económica y alineamiento diplomático. La recomposición de las relaciones de clase en el campo fue reforzada por una acción pública profusa y contradictoria, que sólo a partir de 1946, fruto del descontento, adquirió un horizonte más ambicioso de modernización estructural.

ABSTRACT

KEYWORDS: Francoism. Agriculture. Autarky. Spanish Civil War. Counterrevolution.

This article examines some aspects of the evolution of the agrarian economy and the rural society in Navarra during the civil war and postwar. It concludes that losses of manpower, livestock and machinery were small, and the poor performance of the agricultural sector in the 40's was the result of decisions of Francoist State in economics and diplomacy. The reconstruction of class relations in the countryside was interfered by a profuse and contradictory interventionism. Only since 1946, as a response to social discontent, the regional government designed a more ambitious expense in order to structural modernization.

LABURPENA

GILTZARRIAK: Frankismo. Nekazaritza. Autarkia. Gerra Zibila. Kontra-iraultza.

Artikulu honek, jatorri ezberdineko agiriak abiapuntu harturik, gerra zibila eta gerraostean nekazaritza ekonomiak eta landako gizartean jaso ziren zenbait doikuntza eta birdoitzeak aztertzen ditu. Egileak ondorioztatzen duenez, lanindarra, azienda eta makineria arloetan galera urriak izan zirela ikusirik, sektorearen emaitza eskasaren arrazoia, Estatu Berriak 1940.eko hamarkadan ekonomia-politika eta lerratze diplomatikoan hartutako erabaketan bilatu behar da. Landa munduan klase harremanen berreratzea era kontraesankorran bultzatu zen erakundeetatik, eta 1946az geroztik, deskontentuen eraginez, asmo handiko egiturazko modernizazioaruntz abiatu zen.

Trabajadores, empresarios y tecnócratas en el desarrollo industrial de Navarra (c. 1950-1980)*



JOSEBA DE LA TORRE**

En el arranque del siglo XXI el nivel de producto industrial per cápita de Navarra ocupa el primer lugar en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España.¹ Asimismo, el grado de bienestar de esta región en el conjunto de la UE-15 muestra una de las trayectorias más aventajadas entre las españolas, superando levemente el promedio europeo de renta por habitante.² Una posición relativa tan brillante, sin embargo, hunde sus raíces en un pasado no demasiado lejano. Sólo a partir de mediados los años 1950 esa economía regional entró en la senda de la industrialización, lograda en plenitud a lo largo de los tres lustros del desarrollismo y muy ligada al sector del transporte y de los transformados metálicos.³ Las dificultades temporales de la crisis de los setenta se superaron con celeridad, reforzando el modelo y aprovechando las oportunidades del mercado exterior, con especial énfasis con los países de la entonces Comunidad Económica Europea.⁴

Desde esa panorámica, los economistas han venido insistiendo en dos ideas centrales: el desarrollo ha sido alcanzado por una economía muy abierta y con un potente distrito industrial de la automoción y convenientemente diversificado en el terciario.⁵ Sin embargo, se ha insistido menos en los posibles efectos positivos inducidos por las competencias fiscales y normativas privativas de una comunidad foral a la hora de diseñar una política industrial activa y ofrecer incentivos para que se instalasen en el territorio nuevas empresas. Y Navarra pudo desempeñar esta función desde los años 50;⁶ es decir, sin necesidad de esperar al nuevo régimen de competencias alumbrado por la España democrática y autonómica. Del mismo modo, otra hipótesis poco

* Este artículo forma parte del Proyecto 0151 del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Una versión preliminar se presentó en el VIII Congreso de la Asociación de Historia Económica, Santiago 2005, en la sesión 9: «Factores de crecimiento económico regional en España (siglos XIX y XX)». Los comentarios y sugerencias de Mario García-Zúñiga, José Miguel Lana Berasain –miembros del equipo de investigación–, Jordi Catalan y Jordi Maluquer de Motes mejoraron el trabajo. Asimismo, Javier Legarrea y Reyes Berrueto me facilitaron el acceso a fuentes documentales inéditas y esenciales para elaborar el apartado 1. Desde aquí mi agradecimiento.

** Universidad Pública de Navarra.

explorada es la de explicar la ventaja productiva de Navarra a través de la disponibilidad de capital humano adiestrado para las exigencias tecnológicas del Metal y del Motor y de su inserción en los mercados, y tanto del lado de los trabajadores como del de los empresarios. En las páginas que siguen vamos a intentar dar respuesta a algunos de los interrogantes que suscita esa especialización productiva a lo largo de la historia económica de Navarra en la fase de arranque del proceso, es decir, entre 1950 y 1980, analizando algunos de los factores que pueden explicar el crecimiento regional: la interacción sutil entre estructura manufacturera, trabajadores cualificados para ese desempeño, iniciativa privada y acción pública, respondiendo a los retos de las nuevas oportunidades de los mercados.

1. Formando trabajadores para el desarrollo industrial

Los fundamentos teóricos de la política de desarrollo de las regiones incluyeron desde sus inicios, en los años 1950, el aumento del gasto en educación y la especialización profesional como acciones que debían llegar a jugar un papel clave para el desarrollo industrial de las economías atrasadas. Ya en los sesenta, la planificación espacial a través de «polos de crecimiento» insistió en que invertir en formar obreros alentaría una especialización fabril para superar el atraso relativo de regiones menos desarrolladas.⁷ El franquismo legisló en ese sentido antes y después del Plan de Estabilización.⁸ Por su parte, de manera muy intuitiva y atenta a las decisiones del Estado, la Diputación foral de Navarra apostó por incrementar el gasto en educación industrial para combatir los saldos migratorios negativos desde finales de los años cuarenta y con mayor intensidad en los cincuenta. Además de multiplicar por ocho –en términos constantes– los recursos provinciales destinados a las Escuelas de Formación Profesional,⁹ esa institución abordó como objetivo conectar la capacitación de especialistas para las nuevas industrias metálicas y la presencia de escuelas profesionales en los núcleos de población más importantes.

Así, el reto para las instituciones y los empresarios consistía en lograr «la suficiente mano de obra especializada en estas actividades metalúrgicas, dado el carácter eminentemente agrícola» de la región. No sólo se trataba de que «los obreros puedan capacitarse debidamente con arreglo a las necesidades de la industria», sino buscar «la solución del problema social» inherente «al excedente de brazos que la mecanización de la agricultura ha de traer» –según expresaba el Consejo Económico Sindical de la Provincia (CES) en 1954 y 1955–. La propuesta había sido elaborada por un grupo de empresarios e ingenieros industriales que conocían la realidad económica de las fábricas de primera mano. Su apuesta fue extender las escuelas de capacitación para oficiales y maestros industriales –los «jefes de taller»–. Atendiendo al grado de desarrollo de los 1950, consideraban que la «industrialización» requeriría «de una suficiente masa de mano de obra experta que, desde luego, no existe en la actualidad

y que habrá de ser creada en menos de diez años». Sus cálculos precisaban la necesidad de contar cada año con un número de cien oficiales y dieciocho maestros;¹⁰ unas cifras que pronto se revelarían muy escasas.

Los rasgos esenciales de la Formación Profesional en Navarra fueron la combinación de escuelas privadas, de titularidad religiosa y subvencionadas por la diputación, con preferencia a formar oficiales y maestros en las ramas del Metal, la Electrónica y la Madera, y su distribución en las cabeceras de comarca. Tras ratificar el convenio con la Escuela Salesiana de Pamplona, en 1947, entre 1954 y 1962 se crearon las escuelas profesionales de Estella, Tafalla, Lumbier y Tudela. A su vez, el Estado promovió una nueva escuela –de titularidad Sindical– en Pamplona y un instituto laboral en Alsasua.¹¹ Es decir, antes de la irrupción de los planes de desarrollo, la apuesta por una red básica y propia que formase trabajadores procedentes del éxodo rural había cimentado. Existía disponible mano de obra a la que había que formar para nuevas funciones en la manufactura y los servicios. Para algunos observadores de esa coyuntura, el proceso adaptativo del campo a la industria fue eficaz a causa de dos factores: «una cultura elemental relativamente alta»¹² y la ausencia «todavía de una mentalidad proletaria», es decir, poca conflictividad laboral.¹³

Resulta verosímil que los obreros que sabían leer, escribir y cálculo elemental pudiesen habituarse más rápido a las exigencias de un puesto de trabajo en el taller o la fábrica, aunque careciesen de formación específica. De hecho, cualquier intento de recapitular el proceso formativo de los trabajadores ha de tener en cuenta que en un tejido empresarial en el que escaseaban las firmas de gran tamaño, una buena parte de la plantilla se cualificaba como «aprendices de taller», al más puro *learning by doing*.¹⁴ La muestra del peso que en cada ámbito productivo tenían especialistas, personal no cualificado y aprendices, para 1955, ofrece una panorámica clarificadora.

La suma de jóvenes en aprendizaje y obreros no cualificados –los peones– revela (Cuadro 1.1) que, en el conjunto industrial, cerca del cuarenta por ciento de los asalariados presentaban un perfil de capacitación bajo. No obstante, la naturaleza tecnológica de cada sector configuraba dotaciones de especialistas dispares, destacando la posición de las ramas metálica, papelera y maderera. Desgraciadamente desconocemos en qué grado se transformó esta estructura laboral en las dos décadas posteriores. Más aún cuando es probable que la demanda de obreros cualificados fuese superior al número de jóvenes que hubiesen acabado sus estudios en cualquiera de las ramas profesionales,¹⁵ y cuando la enseñanza obligatoria concluía a los catorce años y el aprendizaje a pie de obra era una salida laboral inmediata.¹⁶ Este esquema de análisis encajaría, en consecuencia, en aquellas industrias intensivas en mano de obra y un bajo nivel tecnológico y se restringiría conforme los requisitos técnicos precisasen de una cualificación relativa mayor. El ejemplo de la empresa Imenasa –del Grupo Huarte, orientada a los productos metalúrgicos finales y a suministros para la automoción, con gran penetración en el mercado español– lo ilustra al romper con la educación informal y apostar por suplir a la oferta pública. En 1952 esta firma creó su propia

escuela para unas ciento veinte plazas de oficiales y maestros ajustadores, fresadores y torneros, «ante la falta de mano de obra especializada» para «el cumplimiento de los compromisos contraídos». ¹⁷ Permaneció abierta hasta 1969, en que la oferta de FP la hizo innecesaria. ¹⁸ Y lo mismo sucedió en la gran planta del INI en Navarra, al tiempo de su fundación, al poner en marcha los estudios de oficialía en metal, electricidad y minería en la Escuela de Potasas S.A., en Beriain.

Cuadro 1.1
Cualificación de los trabajadores agremiados en Navarra (1955)

Sector	Especialistas	%	Aprendices	%	No Cualificados	%	Total	%
Agua y Electricidad	382	46	6	1	438	53	826	100
Construcción	1.572	45	118	3	1.840	52	3.530	100
Papel	528	91	51	9	0	0	579	100
Curtido y calzado	521	67	68	9	187	24	776	100
Madera	1.136	78	187	13	131	9	1.454	100
Textil	427	59	99	14	199	27	725	100
Metal	2.000*	80	349	14	143	6	2.492	100
Química	599	61	47	5	339	34	985	100
Total	7.165	63	925	8	11.367	29	11.367	100

*El número de obreros del metal era de 1.541, aunque se redondeó para incluir a los mecánicos que trabajaban para el sector. Fuente: Consejo Económico Sindical de Navarra (1954-55) a partir de los censos de obreros por gremios.

Tras casi una década de ensayar esa política de mejorar el capital humano, el diagnóstico del CES, en su reunión de 1962, hacía un balance muy positivo. El tipo de enseñanza que proporcionaban las escuelas de Formación profesional era el idóneo, frente los institutos laborales o las escuelas de Artes y Oficios, ya que ese sistema integrado por siete centros se hallaba en condiciones de «dar salida a mayor número de trabajadores [...] durante muchos años y es el que mejor responde a las necesidades de la industria». ¹⁹ El Programa de Promoción Industrial, obra de la diputación foral y vigente desde 1964, continuó en esa dirección, impulsando el gasto, creando cuatro escuelas nuevas –en Leiza, Elizondo, Vera y Lacunza–, creando 1.100 plazas adicionales y haciendo realidad la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Pamplona en 1969. De tal modo que a finales de la década de los sesenta los informes internos de la diputación estimaban que los cerca de 2.500 estudiantes navarros de FP representaban una tasa de escolaridad que duplicaba la del conjunto español (un 4 por ciento frente a un dos por ciento). ²⁰ En esa misma dirección apuntan los datos del INE para el conjunto de las provincias españolas entre 1960 y 1970, y que hemos agregado por comunidades autónomas (Cuadro 1.2 y de la Torre, 2007: 126).

Cuadro 1.2
Incremento de la Oferta de Plazas en Formación Profesional Industrial
en España entre 1960 y 1970

	(1970-1960)	% Ganancia		(1970-1960)	% Ganancia
LA RIOJA	1.461	222,7	BALEARES	538	91,2
NAVARRA	1.842	154,4	ASTURIAS	3.096	78,6
MURCIA	1.765	125,3	CANARIAS	1.161	75,9
ARAGÓN	3.243	123,1	GALICIA	3.240	72,6
CATALUÑA	14.080	120,5	CASTILLA-LEÓN	5.611	71,7
CASTILLA LA MANCHA	2.235	107,5	MADRID	7.037	62,7
CANTABRIA	1.149	101,1	VALENCIA	3.135	58,9
PAÍS VASCO	11.071	100,4	EXTREMADURA	334	10,9
ANDALUCÍA	13.837	99,8			

Fuente: INE, Anuarios Estadísticos de España (vv. AA.) y Banco de Bilbao (1975).

Los Planes de Desarrollo significaron en toda España un incremento en las cifras brutas y relativas de matriculados en el conjunto de la Formación Profesional Industrial, pero las trayectorias regionales presentan historias diferenciadas. Habiendo alcanzado una posición intermedia en el conjunto del país hacia 1960, los datos de Navarra en la década siguiente confirman el esfuerzo inversor local en esa rama educativa al multiplicar por 2,5 el número de puestos de FP por cada 10.000 habitantes y, así, consolidar a esta comunidad entre las primeras. Junto a La Rioja —que partía de unos niveles reales muy bajos—, Navarra acumuló una ganancia que distanciaba al resto de regiones, excepción hecha del País Vasco.²¹

Una vez más la variable seleccionada reitera elementos comunes a las características ya conocidas en la geografía del desarrollo económico regional en España. Las regiones más dinámicas en términos industriales duplicaron la oferta en cualificación de los trabajadores, si bien algunas posiciones habría que relacionarlas con el crecimiento de la población y los saldos demográficos.²² No obstante, la comparación de los ranking de matriculados en Formación Profesional e intensidad industrial muestra unos coeficientes de correlación de rangos elevados, mayores en 1970 que en 1960. En 1960 de las 6 regiones con mayor intensidad industrial, 4 ocupan también los primeros puestos en formación profesional. En 1970, de las 6 regiones con mayor intensidad industrial, 5 ocupan también los primeros puestos en formación profesional.²³ Asimismo, el impacto de los dos primeros Planes de Desarrollo en materia educativa queda reflejado en que la mejora sólo se registró a partir de 1965 en la mayor parte del país —y a la inversa, sólo las tres comunidades del valle medio del Ebro habían iniciado esa senda en el quinquenio anterior—.

Estas cifras agregadas no nos informan, sin embargo, en qué medida la oferta educativa alivió la demanda de trabajadores mejor cualificados. Los datos de 1966, elaborados por el ministerio de Trabajo para el conjunto español (Cuadro 1.3), revelan que la situación estaba lejos de resolverse con eficacia. Abundaba el personal poco cualificado en todo tipo de industrias, afectando a la productividad y obligando a «las empresas no sólo a fomentar la asistencia a cursillos de capacitación, sino incluso a improvisar el aprendizaje en fábrica». ²⁴ Además, los aprendices de taller siguen sin poderse contabilizar. El estudio sectorial de cada región deberá tenerlo en cuenta. Al fin y al cabo, la demanda de factor trabajo –cualificado por métodos formales o informales– estará ligada tanto al grado de intensidad industrial de la región como al tipo de fábrica y especialización fabril.

Cuadro 1.3
Cualificación de los trabajadores industriales en España en 1966 (en %)

Sector	Técnicos	Empleados	Personal Cualificado	Personal semi o no cualificado
Alimentario	0,84	7,33	51,50	39,53
Textil y calzado	1,03	4,63	61,02	31,69
Madera y Papel	0,81	6,68	57,89	33,60
Química	2,05	5,14	34,48	57,30
Metálicas	1,56	6,13	43,60	47,80

Fuente: Consejo Económico Sindical Interprovincial del Norte (1968).

Al menos en Navarra, las preocupaciones del Sindicato Vertical, a finales de 1970, eran otras distintas a las de quince años atrás. Se apuntaba como bien resuelto en el nivel de oficiales y maestros de taller, puesto que de lo que se trataba ahora era de «estructurar y dar unos fundamentos educativos capaces de proporcionar el elevado número de especialistas y técnicos de grado medio» para sostener el ritmo de desarrollo industrial. Asimismo, revelaban la irrupción de un desajuste entre demanda y oferta educativa: «los avances de la técnica exigen la puesta al día de los centros en maquinaria, herramientas, etc., [ya que] se están quedando atrasados» y «las empresas necesitan personal preparado en especialidades no existentes en nuestros centros». ²⁵ En suma, el éxito o fracaso de la formación profesional dependería de su capacidad de adaptación a los cambios del sector manufacturero. ²⁶

2. Especialización productiva: el triunfo de Prometeo

Estos buenos resultados cualificando obreros debemos ponerlos en relación con el grado de especialización desempeñado por la economía industrial navarra a lo

largo de las tres décadas que transcurren entre 1950 y 1980. Diversos trabajos han subrayado la configuración de una estructura fabril bien diversificada y con un peso específico hacia los sectores ligados al Metal: fundiciones, transformados metálicos, maquinaria-herramienta y el transporte y sus auxiliares.²⁷ Las estadísticas de empleo industrial revelan que entre 1963 y 1977 (Cuadro 2.1) fueron el grupo de Metálicas Básicas y, sobre todo, el de Transformados Metálicos los que más empleo crearon, alcanzando el mayor peso relativo en el conjunto del secundario de este territorio. Los datos del primer quinquenio (1963-67) revelan que el buen desempeño de esas ramas se había iniciado con anterioridad, una década atrás cuando menos. Ese conjunto del 23,6 por ciento del empleo industrial mejoró posiciones hasta suponer casi un tercio en 1968-72 y un 35,4 por ciento en el cierre de la «edad dorada» del capitalismo. Mientras tanto, todos los demás sectores (salvo el Papel) perdieron peso relativo o a lo sumo lo mantuvieron, destacando el adelgazamiento de la Alimentación –una caída de diez puntos porcentuales y la menor tasa de crecimiento del secundario, aunque todavía emplease a una quinta parte de los trabajadores en los setenta–.

Cuadro 2.1
Evolución del Empleo Industrial en Navarra (1963-77). Promedios quinquenales

Sector	1963-67	%	1968-1972	%	1973-1977	%	Tcc
Minería	2.242	6,3	2.764	6,2	2.947	5,4	0,5
Alimentación	10.700	30,0	11.523	25,6	11.494	21,1	0,4
Textiles	1.265	3,5	1.266	2,8	1.347	2,5	2,1
Cuero y Calzado	2.149	6,0	3.137	7,0	2.966	5,4	1,7
Madera	3.353	9,4	3.696	8,2	4.354	8,0	4,0
Papel	2.444	6,8	3.594	8,0	4.434	8,1	3,1
Químicas	2.032	5,7	2.354	5,2	3.229	5,9	2,0
Cerámica y cemento	2.545	7,1	2.818	6,3	3.429	6,3	5,6
Industrias Metálicas Básicas	1.453	4,1	1.858	4,1	3.362	6,2	5,5
Transformados Metálicos	6.954	19,5	11.176	24,9	15.910	29,2	4,6
Otras Industrias	549	1,5	737	1,6	1.089	2,0	2,8
TOTAL	35.688	100,0	44.925	100,0	54.561	100,0	2,8

Fuente: INE (vv. AA.) y Ardaiz (1980 y 1981). Elaboración propia.

No obstante, conviene desagregar el empleo a escala interna de ese sector, el más dinámico, para ponderar el significado de la especialización productiva (Cuadro 2.2). El impacto de la industria del automóvil y sus auxiliares resultaba evidente

antes de la crisis del petróleo. En 1972 concentraba nada menos que el 41,5 por ciento de los puestos de trabajo del Metal y a un 14,4 por ciento de todos los obreros industriales.

Cuadro 2.2
Reparto del empleo en el sector Metálico (1972)

Ramas del Sector	Número Activos	%/Metal	%/ Empleo Industrial
Fundiciones	3.207	20,5	7,1
Talleres Mecanización	246	1,6	0,5
Troqueles y construcciones metálicas	1.849	11,8	4,1
Maquinaria y equipo mecánico	994	6,3	2,2
Electrodomésticos	2.701	17,2	6,0
Maquinaria eléctrica	168	1,1	0,4
Automoción	1.931	12,3	4,3
Auxiliares Automoción	4.569	29,2	10,1
TOTAL	15.665	100,0	34,7

Fuente: Censo Industrial (1973) y AIN (1973). Elaboración propia.

Pero en paralelo otros bienes de consumo duradero –la línea blanca de los electrodomésticos– y la maquinaria diversa proporcionaban un 24,6 y un 8,6 por 100 del empleo sectorial y total, respectivamente.²⁸ Es decir, un modelo de oferta manufacturera que confiaba en un desarrollo sostenido de la demanda de una población trabajadora mejor remunerada y, por tanto, consumidora de automóviles y menaje eléctrico del hogar, y en un mercado todavía poco sometido a la competencia exterior.

Expresado en términos de valor constante del producto industrial, se refrenda y matiza esa trayectoria (Cuadro 2.3). Metálicas básicas y sus transformados ocuparon el liderazgo en el proceso de industrialización regional, si bien a ritmos diferenciados en su cronología. Mientras automoción y electrodomésticos describen una evolución de crecimiento constante a lo largo de esa década y media, las fundiciones y talleres de primera transformación dan un salto espectacular en el último quinquenio de la serie. En todo caso, entre ambas ramas pasaron de aportar un significativo 27,5 por 100 en 1963-67, al 33,4 como media entre 1968 y 1972, hasta alcanzar nada menos que el 42,2 del producto fabril total entre 1973 y 1977. Entretanto, el sector alimentación reducía su peso relativo y registraba la tasa más baja de crecimiento, a la vez que las industrias del Papel, químicas y materiales de construcción consolidaban posiciones, crecían con rapidez y contribuían a diversificar el tejido fabril.

Identificados los rasgos de la especialización productiva y planteada la hipótesis de una conexión eficaz entre la demanda del mercado de trabajo de obreros suficientemente cualificados y la oferta reforzada de las Escuelas Profesionales, sin embargo, falta dirimir dos cuestiones esenciales: en qué medida los instrumentos de política económica que se arbitraron para impulsar el proceso de cambio económico condicionaron, o no, esa específica estructura industrial; y qué razones convencieron a los empresarios que tomaron las decisiones de inversión que acabaron transformando la realidad económica y social de Navarra.

Cuadro 2.3

Valor de la Producción Industrial de Navarra, 1963-1977 (promedios quinquenales y en 000 pts. constantes de 1964)

	1963-67	%	1968-72	%	1973-77	%	TCC
Minería	431.372	3,4	703.683	3,7	854.476	2,6	13,3
Alimentación	3.915.998	31,1	4.378.893	22,9	5.032.202	15,1	2,9
Textiles	431.333	3,4	446.062	2,3	621.280	1,9	5,2
Cuero y Calzado	646.009	5,1	1.337.981	7,0	1.191.890	3,6	5,0
Madera	731.169	5,8	947.043	5,0	1.503.862	4,5	4,3
Papel	1.264.131	10,0	2.393.010	12,5	5.080.528	15,3	8,3
Químicas	961.484	7,6	1.407.666	7,4	2.549.776	7,7	7,5
Cerámica y cemento	549.373	4,4	734.711	3,8	1.579.578	4,7	8,2
Inds. Metálicas Básicas	1.197.635	9,5	1.640.560	8,6	6.734.808	20,2	19,9
Transformados Metálicos	2.262.596	18,0	4.746.619	24,8	7.317.166	22,0	14,8
Otras Industrias	212.589	1,7	391.583	2,0	816.479	2,5	6,9
TOTAL	12.603.688	100,0	19.127.810	100,0	33.282.043	100,0	8,9

Fuente: INE, Estadísticas Industriales (v. AA.) y Ardaiz (1981). Elaboración propia.

3. La política industrial, una apuesta por la Automoción

Bajo el frenesí de la planificación económica, las autoridades públicas navarras y los capitalistas locales se convencieron de que en ese espacio regional existía un potencial para el desarrollo que aprovechase el influjo del ciclo expansivo general. Fuera del juego de los polos de desarrollo urdido desde el Estado, la diputación elaboró con prontitud (en la primavera de 1964) la versión foral de la tecnocracia desarrollista. Con un proyecto no bien explicitado del tipo de industrialización que quería impulsar y a través de un sistema de incentivos a la localización fabril –básicamente instrumentos fiscales no muy diferentes a los arbitrados por la Comisaría de López Rodó–, esa política industrial en lo fundamental sirvió para canalizar y dar cierta coherencia al esfuerzo inversor privado que venía desatándose desde mediados de los años cincuenta.²⁹ Desde un punto de vista cuantitativo, el Programa

de Promoción Industrial dio prioridad a las empresas del Metal y de la Automoción y sus auxiliares (Cuadro 3.1).

Se trataba del núcleo fabril que contenía mayor capacidad de arrastre en el proyecto difusor del cambio técnico acelerado, del empleo de capital humano mejor cualificado y, en definitiva, del conjunto de las pautas inherentes a la industrialización extensiva de los años sesenta. Nada menos que un setenta por ciento del capital público inyectado en el programa fue absorbido por esos dos sectores, con la fábrica de ensamblaje de turismos en el grupo de cabeza, –Authi, el embrión de Seat, primero, y de Volkswagen, más tarde–.

Cuadro 3.1
Balance Programa de Promoción Industrial, 1964-69
(en 000 pts. corrientes)

	I.	A	II	B	%A	%B	(B-A)	%(B-A)
Alimenticias	64	181.763	49	80.564	14,9	7,3	-101.199	44,3
Textil	15	18.453	14	16.998	1,5	1,5	-1.455	92,1
Calzado	7	15.985	7	15.370	1,3	1,4	-614	96,2
Cerámica	26	56.712	18	26.764	4,7	2,4	-29.948	47,2
Madera	20	14.510	17	11.599	1,2	1,1	-2.910	79,9
Metálicas	59	263.383	42	308.686	21,6	28,0	45.303	117,2
Automóvil	21	492.417	18	471.620	40,4	42,7	-20.797	95,8
Turismos	2	169.078	1	148.952	13,9	13,5	-20.127	88,1
Auxiliares	18	323.338	17	322.668	26,6	29,2	-671	99,8
Papel	12	140.114	11	139.925	11,5	12,7	-189	99,9
Química	20	25.484	16	24.159	2,1	2,2	-1.325	94,8
Canteras y Minas	6	8.579	4	8.500	0,7	0,8	-80	99,1
	250	1.217.399	196	1.104.184	100,0	100,0	-113.215	90,7

Leyenda: I. Número de empresas incluidas en el Programa. II. Número de empresas que recibieron beneficios y subvenciones finales. A. Agregado de ayudas fiscales y subvenciones aprobadas por acuerdos de inclusión en el Programa. B. Agregado de ayudas fiscales y subvenciones efectivas y liquidadas. %(B/A). Peso relativo de las ayudas efectivas y liquidadas respecto a las aprobadas. Fuente: Archivo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo [ADICT], Gobierno de Navarra, 1964-69. Expedientes PPI. Elaboración propia.

Conocido el final de esa historia, cabría decir que la apuesta institucional se resolvió satisfactoriamente. No obstante, desde un punto de vista cualitativo no hay que perder de vista que los decisores públicos que capitanearon esa coyuntura excepcional procedían del mundo de la empresa. El plan aplicado bajo la vicepresidencia de Félix Huarte, en realidad, venía a dar cobertura a las expectativas de mercado que él mismo y un grupo de ingenieros, economistas e inversores venían estimando desde

una década antes. En mayo de 1955 el foro de empresarios y profesionales que se reunían alrededor del Consejo Económico Sindical había pronosticado las industrias con mayor viabilidad de futuro en Navarra. Visto retrospectivamente, su propuesta no pudo ser más lúcida: Navarra debería especializarse en «los mil derivados de la electrónica» –de los aparatos de televisión a los motores– y, sobre todo, «en empresa de gran volumen» la apuesta sería «la fabricación de automóviles», pues «no cabe duda que hay lugar para varias más en el mercado nacional y especialmente para la fabricación del coche realmente popular, al alcance de la gran masa de consumidores» y que «es evidentemente la de más porvenir». ³⁰ Junto a algunas oportunidades para la química, el papel y la hoja de lata para las conservas, los expertos apuntaban a «otra útil dirección de industrialización [que] podría consistir en el nacimiento de industrias metalúrgicas de tipo pequeño». ³¹ Conocedores de los mercados y las tecnologías, no obstante, consideraban que «es necesario el concurso o asociación con una empresa extranjera» que «suele contribuir con toda su experiencia, métodos, patentes e incluso maquinaria y técnicos». ³² Al fin y al cabo, la práctica empresarial de alguno de estos asesores del CES les había llevado a visitar plantas europeas y norteamericanas, a negociar licencias tecnológicas y a desarrollar líneas de producción novedosas para la España de la época. ³³

Retomando los aspectos cuantitativos del plan de actuación industrial emprendido desde 1964, sobresale un dato macroeconómico esencial. El conjunto de las principales firmas beneficiarias del PPI representaban, en 1972, nada menos que el 20 por ciento del empleo industrial de Navarra (Cuadro 3.2). Más aún, en términos sectoriales, las empresas del Metal y la Automoción ³⁴ sumaban hasta un 43 por ciento de todos los puestos de trabajo en esas especializaciones, mientras que las tres plantas papeleras crecidas al amparo del apoyo institucional generaban más de la mitad del empleo.

En definitiva, al emplear nada menos que un 80 por ciento de todo el capital público movilizado para la puesta en marcha y la ampliación de estos negocios industriales, la Diputación foral tuvo una incidencia muy directa en la consolidación del modelo industrial de la región. Del mismo modo que tampoco resulta despreciable ese veinte por ciento restante que dinamizó a un conjunto de medianas y pequeñas empresas que actuaron de auxiliares de las grandes firmas, creando cerca de la mitad del empleo ligado a esa iniciativa pública. El contrafactual de si en ausencia del PPI ese ramillete de grandes industrias se hubiesen localizado en Navarra es de muy difícil ensayo. Según informes internos, los beneficios que como promedio recibieron las empresas acogidas al Programa supusieron «entre el 4 y 15 por ciento» de la inversión final; una horquilla demasiado amplia, si bien se reconocía que «en algún caso aislado» se había alcanzado hasta el veinte por cien de lo invertido». ³⁵ En cualquier caso fue un factor más que ayudó a aprovechar el ciclo expansivo y la experiencia empresarial previamente acumulada.

Cuadro 3.2
Principales empresas beneficiarias del Programa de Promoción Industrial (1964-69) e
impacto sobre el empleo fabril regional

Empresa	Actividad principal	I.		II. Empleo		
		Ayudas públicas	%/I	(1972)	(%/II)/I	(%/II)/Sector
Gerdabel Española SA	Lácteos	19.980		179		
Argal SA	Cárnica	16.297		176		
<i>Subtot. Alimentarias</i>		36.277	4,0	355	3,7	3,0
Victorio Luzuriaga	Metal y automoción	196.846		587		
Laminaciones Lesaca	Laminado	153.666		875		
AUTHI S.A.	Turismos	148.952		1.406		
S.K.F Española	Auxiliar automóvil	88.547		230		
INASA	Aluminio	18.907		726		
IMENASA	Auxiliar automóvil	18.215		1.150		
Perfil en Frío S.A.	Perfilado	12.053		471		
Bendibérica S.A.	Auxiliar automóvil	12.004		458		
Eaton Ibérica S.A.	Auxiliar automóvil	10.548		396		
<i>Subtotal Metálicas</i>		659.738	73,3	6.299	65,7	43,2
Sarrió Papelera SA	Papel y cartón	64.698		1.296		
Gráficas Salvat	Artes gráficas	32.439		150		
Papelera Navarra SA	Papel y cartón	26.820		628		
<i>Subtotal Papel</i>		123.957	13,8	2.074	21,6	53,8
Electrodos Acheson	Electrodos	66.418		215		
Piher Navarra SA	Electrónica	14.064		642		
<i>Subtotal Otras</i>		80.482		857		
A. Total		900.454	100,0	9.585	100,0	
B. Total PPI y Empleo		1.104.184		48.241		
Porcentaje A/B		81,5		19,9		

Fuente: Ibídem Cuadros 3 y 6; y Censo Industrial (1972). Subvenciones en 000 pts. corrientes.

Y cuando la coyuntura económica entró en dificultades, esa estrategia institucional reforzó la senda trazada. En los años setenta la automoción era ya el sector estrella para los responsables políticos de Navarra, absorbiendo prácticamente el doble de las ayudas prometidas (Cuadro 3.3). La planta de ensamblaje de turismos de SEAT recibió nada menos que un tercio del montante global del PPI de esos años, lo que muestra que había sido escogida como la rama productiva sobre la que hacer descansar la salida de la crisis, aprovechando el entramado más dinámico de la industrialización gestada en la década del desarrollismo.

Cuadro 3.3
Balance Programa de Promoción Industrial, 1970-77
(en 000 pts. corrientes)

Sectores	I.	A	II.	B	%A	%B	B-A	%B/A
Alimenticias	37	527.395	23	445.982	13,6	13,7	-81.414	84,56
Textil	10	101.084	8	49.125	2,6	1,5	-51.959	48,60
Calzado	1	746	1	746	0,0	0,0	0	100,00
Cerámica	10	116.795	6	105.433	3,0	3,2	-11.362	90,27
Art.Gráfico	3	28.026	1	22.806	0,7	0,7	-5.220	81,37
Madera	18	51.816	11	36.768	1,3	1,1	-15.049	70,96
Metálicas	47	1.127.474	26	399.534	29,1	12,3	-727.941	35,44
Automóvil	18	703.256	13	1.367.081	18,1	42,1	663.825	194,39
<i>Turismos</i>	2	376.849	1	1.055.009	9,7	32,5	678.160	279,96
<i>Auxiliares</i>	16	326.407	11	312.072	8,4	9,6	-14.335	95,61
Papel	8	881.674	4	668.274	22,7	20,6	-213.400	75,80
Química	18	339.505	12	150.215	8,8	4,6	-189.290	44,25
Total	170	3.877.773	105	3.245.964	100,0	100,0	-631.809	83,71

Legenda: I. Número de empresas incluidas en el Programa. II. Número de empresas que recibieron beneficios y subvenciones finales. A. Agregado de ayudas fiscales y subvenciones aprobadas por acuerdos de inclusión en el Programa. B. Agregado de ayudas fiscales y subvenciones efectivas y liquidadas. %B/A). Peso relativo de las ayudas efectivas y liquidadas respecto a las aprobadas. Fuente: Archivo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo [ADICT], Gobierno de Navarra, 1970-1977. Expedientes PPI. Elaboración propia.

4. Los factores de la localización: la geografía industrial y los empresarios

En todo caso, para los empresarios, ¿qué lugar ocupaban los incentivos fiscales a la hora decidir enclavar la sede de sus negocios en Navarra y no en otro espacio regional? En 1970 los gerentes de las grandes firmas instaladas en Pamplona fueron entrevistados para conocer «¿por qué eligieron esa zona de Landaben y no otra sita en La Coruña o Valladolid?». «En todos los casos la respuesta fue idéntica: los estudios de mercado realizados nos indicaron que la zona de Pamplona-Irurzun (e incluso Tudela) goza de una posición geográfica ideal de cara a los mercados de consumo más acusados entre nuestra clientela. Luego los alicientes del Plan de Promoción»³⁶. La muestra podía estar sesgada al recoger la opinión de los negocios que habían venido de fuera de Navarra. Convendría conocer los argumentos de los capitalistas en su conjunto.

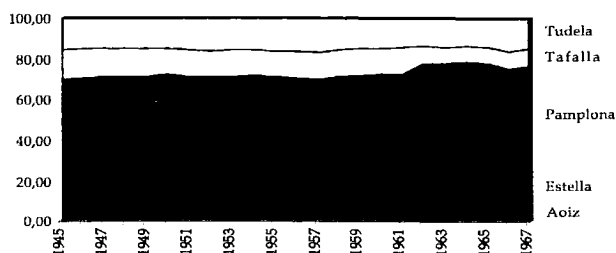
Una parte de la encuesta girada, en 1972, por la Asociación Navarra de Industria a más de un centenar de empresas –acogidas y no acogidas al Plan– proporciona algunas pistas de este aspecto difícilmente cuantificable. Los industriales navarros alegaban, por este orden, los motivos de su elección en: 1) el acceso a las infraes-

estructuras; 2) la disponibilidad de mano de obra; 3) los recursos naturales; y 4) «los aspectos comerciales y de explotación» más que los institucionales. Esas preferencias se matizaban en relación al tamaño de la fábrica o taller, si bien todas compartían esos cuatro criterios. Es evidente que se intentaba estimar referentes muy cualitativos y que los juicios de valor podían variar si el encuestado se había beneficiado o no de las ayudas forales regladas, o si era propietario de un negocio de pequeña o gran dimensión. Es sintomático, por ejemplo, el juicio sobre la política industrial del PPI: «es generalmente favorable, si bien sólo el 19 por 100 [...] la consideran muy eficaz» –casualmente las grandes plantas–. Mientras, «los juicios peyorativos corresponden exclusivamente a los pequeños y medios industriales», que «exponen las mayores críticas negativas a la acción de la Diputación». Hasta el extremo de que el mismo resumen del informe no ocultaba la posibilidad de que «al estamento de grandes empresarios (y, eventualmente, de empresarios medianos) le ha[ya] ido mejor con el PPI que a los empresarios pequeños»³⁷. Los incentivos públicos eran relegados a un segundo nivel. La hipótesis más plausible es que eso fuera exactamente así. Y aunque los empresarios navarros pagasen menos impuestos que sus homólogos de provincias no forales, no parece que esta subimposición hubiese desalentado las inversiones en esas zonas que –como Zaragoza o Burgos, por citar dos próximas– contaron con incentivos muy similares bajo el paraguas del Estado.

El segundo objetivo normativo del programa industrial fue propiciar una distribución territorial más armónica para evitar la «macrocefalia» de la capital de la provincia, Pamplona. Su resultado registró un fracaso parcial, ya que los factores de dependencia del pasado se manifestaron con rotundidad y ante los cuales los tecnócratas de la planificación tuvieron poco que hacer. La cartografía industrial de Navarra anterior a 1964 presentaba un sesgo complicado de contradecir: el peso absoluto y relativo de la capital navarra y su zona de influencia hundía sus raíces en el pasado y ni siquiera el PPI atemperó esa dinámica. Al contrario, salió en cierta medida reforzada (Gráfico 1). Mientras tanto, al sur, centro y norte de la provincia el tamaño de las actividades industriales permaneció casi constante. Cosa diferente

Gráfico 1

Capital imponible industrial por comarcas, 1945-1967 (%)



Fuente: AAN, Hacienda. Estadística de la riqueza industrial y capitales imponibles (1945-1968). Libs. 4054-4058.

es intentar ponderar el impacto del programa industrializador en varias comarcas y las bazas jugadas por la administración provincial y local.

Los directores del programa buscaban «cortar la creciente emigración a la capital y que «los de los pueblos [...] se sitúen dentro de la zona geográfica natural» de cada municipio «con objeto de que, al vivir en un medio industrial próximo a su pueblo de origen puedan seguir cultivando las tierras de su patrimonio» y «no sufran con el traslado a otros ambientes sociales distintos a aquel en que nacieron».³⁸ Esa política paralela de sostener el viejo mundo rural que se esfumaba se pretendió hacer compatible con la apuesta por crear en el mismo área de Pamplona un gigantesco polígono industrial, y muy generosamente subvencionado. Y es que los empresarios pequeños y medianos y, más aún, los grandes optaron por Pamplona por razones poderosas.

Cuadro 4.1
Distribución geográfica según proyectos de Inversión y Empleo, PPI 1964-69
(en 000 pts. corrientes)

	Inversión	Empleo.	% Inv.	% Empleo	Inv./empleo
Barranca	302.723	1.198	3,4	6,3	252
C. Pamplona	3.001.350	5.215	33,8	27,5	575
C. Tudela	925.595	4.183	10,4	22,1	221
Montaña	2.602.541	3.160	29,3	16,7	823
C. Estella	665.278	3.034	7,5	16,0	219
C. Sangüesa	913.850	1.179	10,3	6,2	775
C. Tafalla	451.383	951	5,0	5,0	474
TOTAL	8.862.724	18.920	100,0	100,0	486

Fuente: ADICT, Gobierno de Navarra, 1964-1977. Expedientes PPI. Elaboración propia.

Según los proyectos presentados (Cuadro 4.1), la comarca de Pamplona concentraría en torno a un tercio de las inversiones y del empleo futuros. A grandes rasgos, los datos de Tudela, bien situada en el corredor del Valle Medio del Ebro, presentaba unos bajos niveles de inversión respecto a los puestos de trabajo, muy ligados a la rama agroalimentaria y, en consecuencia, muy acorde con su pasado industrial. A la inversa, la conexión de la Barranca con la industrialización vasca no suscitaba todavía el interés de demasiadas empresas, aunque proporcionalmente presente un mejor comportamiento en trabajo. Mientras, la zona de Sangüesa apenas atraía a las Papeleras –con elevado nivel de capitalización y empleo más reducido– y en la Montaña, próxima a Guipúzcoa, el complejo siderúrgico de Laminaciones de Lesaca representaba de casi un tercio del capital a inyectar –con enorme incidencia en coste de creación de empleo–. La comarca de Tafalla, a pesar de estar bien conectada con la red de carreteras de enlace con los mercados vasco y aragonés, atrajo pocas inversiones. Todas las comarcas, en definitiva, reflejaban un anclaje con su pasado económico. La inercia industrializadora en el espacio de Pamplona marcaba la pauta.³⁹

Cuadro 4.2
Distribución geográfica de la Inversión por sectores, 1964-69
(en 000 pesetas corrientes)

	Barranca	Pamplona	Tudela	Montaña	Estella	Sangüesa	Tafalla
Alimenticias	0	391.862	216.876	186.711	250.391	668.427	90.976
Textil	0	21.986	79.249	29.921	20.845	93.100	
Calzado	0	0	0	49.762	51.200	0	
Cerámica	82.477	107.278	39.722	23.412	18.363	0	28.059
Papel	4.187	61.411	0	674.681	79.868	136.528	
Madera	23.472	68.315	0	110.057	99.993	8.465	11.439
Metálicas	160.153	2.166.654	529.748	1.190.407	75.435	0	320.909
Química	25.433	162.691	60.000	4.587	69.181	0	
Canteras	7.000	21.150	0	333.000	0	7.330	
TOTAL	302.726	3.001.350	925.595	2.602.541	665.278	913.850	451.383

Fuente: ADICT, Gobierno de Navarra, 1964-1977. Expedientes PPI.

Atendiendo a la distribución sectorial y al origen de las iniciativas (industrias ya existentes y nuevas manufacturas), todas las comarcas respondieron a los incentivos públicos planeando negocios fabriles que entroncaban con la experiencia acumulada y con la dotación originaria de materias primas. En la Barranca, por ejemplo, desde 1940 se habían asentado fábricas de tejas y ladrillos y de derivados de la madera, mientras que las viejas fundiciones facilitaron la expansión más diversificada del metal. Esa lógica impera en la Ribera tudelana, con una cuarta parte de la inversión en industrias agroalimentarias y la novedad emergente de plantas de electrodomésticos (de línea marrón), mientras que el paralelismo respecto al pasado es muy poderoso en el ejemplo de Tierra Estella: un tejido manufacturero bastante diversificado que consolida las conserveras en los espacios del Ega y el Ebro, mantiene las fábricas textiles y de curtidos y sitúa como novedad las industrias auxiliares del metal (destacando desde 1950 Industrias del Hogar SA y su marca Agni de aparatos eléctricos para el consumo familiar). Sangüesa y Tafalla ocupan un estadio casi marginal, cuya novedad residía exclusivamente en una gran Papelera y una gran metalurgia (pronto especializada en auxiliar del transporte) en cada una de ellas. Fue en la zona norte donde se registra una apuesta más polifacética: con un dominio de las metálicas y un fenómeno potente en los derivados lácteos. En suma, pasado y futuro se entrelazaban aprovechando recursos propios y conexiones con los mercados más inmediatos.

Esta imagen queda matizada al distribuir las inversiones entre industrias de nuevo cuño y las ampliaciones y traslados de las que ya funcionaban con anterioridad a 1964 (Cuadro 4.3). Barranca, Tudela, Sangüesa y Tafalla se ubican de lleno entre las comarcas marcadas por el efecto buscado de industrializarlas, puesto que todas concentran unas inversiones novedosas próximas o superiores a tres cuartos del capital

agregado. A la inversa, el tejido fabril de la Montaña aprovechaba las sinergias del pasado, mientras Pamplona y Estella se movían en la misma dirección aunque con un equilibrio evidente: las viejas industrias concurrían a potenciar su experiencia de negocios y nuevas instalaciones perseguían competir en espacios con un recorrido histórico ya asentado.

Cuadro 4.3
Viejas y Nuevas Industrias en la geografía del PPI, 1964-69
(en 000 pts. corrientes)

	Barranca	%	Pamplona	%	Tudela	%	Montaña	%
Ampliaciones	33.309	11,0	1.447.957	48,2	200.005	21,6	2.192.233	84,2
Nuevas	269.414	89,0	1.553.393	51,7	725.590	78,3	410.307	15,7
	302.723	100,0	3.001.350	100,0	925.595	100,0	2.602.541	100,0

	Estella	%	Sangüesa	%	Tafalla	%
Ampliaciones	333.082	50,0	143.858	15,7	143.858	31,8
Nuevas	332.195	49,9	769.992	84,2	307.525	68,1
	665.278	100,0	913.850	100,0	451.383	100,0

Fuente: ADICT, Gobierno de Navarra, 1964-1977. Expedientes PPI.

Ante este panorama, ya en noviembre de 1965, el director de Industria de la Diputación –Luis Doria, ingeniero y empresario– observaba que las instalaciones en los pueblos se realizaban «si necesitan materias primas o consumo elevado de agua», en tanto que la seducción de Pamplona descansaba en motivos sencillos e, igualmente poderosos. «Las necesidades que plantean los industriales a la hora de exigir un emplazamiento para su industria» no podían ser otros que «existencia de una amplia industria auxiliar, enseñanza, nivel de vida adecuado, comunicaciones, posibilidades de mano de obra y vivienda». Es decir, un caldo de cultivo que ofrecía la capital de la provincia con mayores garantías. De ahí que, superada la fase de lanzamiento del PPI, el siguiente paso de los poderes públicos fuese impulsar la creación de polígonos industriales en las cabeceras de comarca, llegando a considerar que el plan de subvenciones «siga adelante exclusivamente» en esos espacios habilitados. La diputación y los ayuntamientos gastarían en crear las infraestructuras elementales de carreteras, aguas, saneamiento, urbanización y electricidad sobre terrenos baratos arrebatados a la superficie de comunales de los municipios (signo del declive agrario y de los nuevos usos de esa propiedad común). Tecnócratas en puridad, estaban convencidos que así afluirían las industrias «automáticamente» para «supervivir en condiciones de rentabilidad y competencia con otras hoy en mejores posiciones»⁴⁰.

En realidad, si los estímulos a instalarse en la capital eran de por sí difíciles de contrarrestar, sucedía que las decisiones iniciales de la Diputación los potenciaban.

La política de precios del suelo fabril, por ejemplo, se decantó de manera discriminatoria hacia Pamplona. Ofrecer terrenos a precios muy debajo de los del mercado tuvo ese efecto perverso en una coyuntura en que la presión de la demanda en las ciudades los situaba muy por encima del de los núcleos menores. Las 259 pts/m² de Landaben eran un auténtico regalo de la administración cuando el valor medio de mercado estaba en las 1.000 pts, muy superior a la oferta de Álava, Burgos (300 pts.) y Logroño (500 pts), aunque por debajo de los costes de Guipúzcoa y Vizcaya (2.000 y 5.000 pts., respectivamente)⁴¹, dos áreas muy saturadas que buscaron en Álava y Navarra espacio fabril. Bajo estas pautas el resultado no podía diferir en exceso de la cartografía industrial de partida.⁴²

5. Algunas conclusiones: conquistando mercados

Iniciativa privada y acción pública, trabajadores relativamente bien integrados en las exigencias tecnológicas de un modelo de crecimiento industrial extensivo, especialización en las metálicas, los electrodomésticos y el transporte sin abandonar un tejido diversificado que hundía sus raíces en un pasado menos reciente, fueron una serie de factores que alimentaron las fuerzas del crecimiento económico de Navarra, aupándola de una posición intermedia hacia las más avanzadas del país. En el peculiar contexto institucional del franquismo desarrollista, el primer mercado sobre el que se volcaron los productores navarros fue el interior. No en vano, hacia 1971, un 14 por ciento por ciento del producto industrial navarro se consumía en la misma región y otro 72 por ciento tenía como destino el territorio español. Que el 15 por ciento restante se colocase en el comercio internacional apuntaba ya a una senda clave en el modelo regional de desarrollo, al aceptar el reto de la internacionalización. Y se trata de un dato que resulta muy revelador si tenemos en cuenta que duplicaba ya la propensión exportadora de la industria española en esas fechas.⁴³ Si la reserva del mercado doméstico fue una de las claves del proceso de desarrollo desempeñado, la apertura al exterior prefiguraba la opción a largo plazo.

Una estructura industrial embrionaria a mediados del decenio de los cincuenta, despegó en los sesenta y estuvo en condiciones de madurar incluso antes y durante la crisis de los setenta. En expresión porcentual (Cuadro 5.1) al final de esa época materias primas y bienes de consumo ligero proporcionaban la mitad de las ventas exteriores. Lo más relevante es que, entretanto, los bienes de producción dieron el salto hasta representar la otra mitad de lo exportado, medido en valor constante. Incluso esas ventas, modestas todavía, crecieron ligeramente por encima de lo que lo hizo el conjunto del sector.⁴⁴

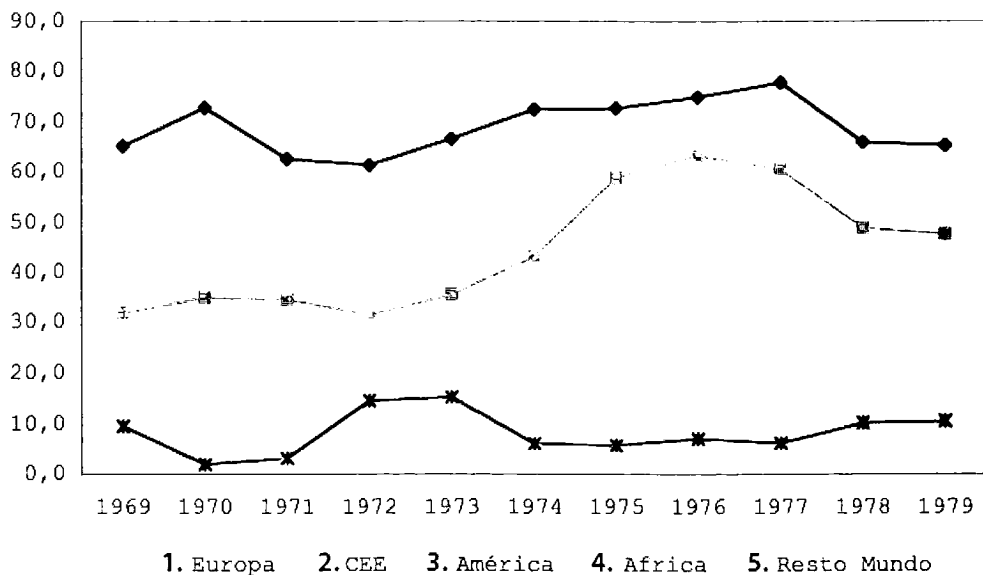
Cuadro 5.1
Composición de las exportaciones de Navarra al extranjero, 1970-1978
(promedios trienales en 000 pts. de 1964 y porcentajes)

	1970/72	1973/75	1976/78
BIENES DE CONSUMO	1.833.661	2.612.586	2.736.731
Alimentos, bebidas y tabaco	437.617	422.044	319.902
Textiles	342.716	522.499	682.590
Otros bienes de consumo manufacturados	1.053.329	1.668.044	1.734.239
MATERIAS PRIMAS e INTERMEDIOS	2.154.126	1.835.346	2.209.148
Materias primas	564.449	530.186	597.957
Productos químicos	1.589.677	1.305.159	1.611.191
BIENES DE PRODUCCIÓN	2.149.237	3.359.582	4.993.887
Metales y sus manufacturas	1.437.214	1.866.240	2.345.505
Maquinaria y aparatos	443.479	869.548	1.611.147
Elementos de transporte	268.544	623.794	1.037.235
TOTAL	6.137.025	7.807.514	9.939.767
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
BIENES DE CONSUMO	29,9	33,5	27,5
Alimentos, bebidas y tabaco	7,1	5,4	3,2
Textiles	5,6	6,7	6,9
Otros bienes de consumo manufacturados	17,2	21,4	17,4
MATERIAS PRIMAS e INTERMEDIOS	35,1	23,5	22,2
Materias primas	9,2	6,8	6,0
Productos químicos	25,9	16,7	16,2
BIENES DE PRODUCCIÓN	35,0	43,0	50,2
Metales y sus manufacturas	23,4	23,9	23,6
Maquinaria y aparatos	7,2	11,1	16,2
Elementos de transporte	4,4	8,0	10,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Comercio (1971-1980). Elaboración propia.

Y que las que más crezcan sean las exportaciones de electrodomésticos y turismos y sus auxiliares son el fiel reflejo de una especialización productiva con vocación competitiva con anterioridad a la entrada de España en el Mercado Común Europeo. Por países, Francia, Reino Unido y Alemania Federal ya entonces encabezaban las compras.⁴⁵ Lo interesante de este proceso es que esa búsqueda del mercado exterior acabaría convirtiendo a Navarra en la comunidad autónoma con mayor grado de apertura al exterior al inicio de la década de los noventa, por delante de País Vasco y Cataluña.⁴⁶

Gráfico II



El influjo positivo propiciado por la entrada de España en la Comunidad Europea caló sobre una estructura económica que ya había apostado por ese espacio económico y que encontró la palanca definitiva al consolidarse, a finales de los setenta y primeros ochenta y tras una dura reconversión industrial, la planta de ensamblaje de turismos y sus suministradoras. El destino preferente eran con rotundidad los socios comunitarios y Estados Unidos —si bien las cifras de países en vías de desarrollo (casos de Méjico y Turquía) eran ya apreciables—. ⁴⁷ La visión de ese éxito macroeconómico descansaba en el proceso de industrialización abierto desde los años cincuenta y sesenta del siglo pasado.

ANEXO**Empresas y sociedades creadas por el Grupo Huarte en Navarra,
1951-1970 (pesetas de 1959)**

	Fecha	Objeto social	Capital invertido
1. Metalurgia			
PERFRISA (Perfil en Frío)	18-3-53	Fábr. perfilado, plegado, embutido, estampado	101.347.811
IMENASA (Industrias Metálicas de Navarra)	24-12-53	Fábr. maq. y Acc. auto. Embragues y direcciones	199.461.355
TORFINASA (Tornillería Fina Navarra)	1-2-55	Metálicas tornillería. Equipos y componentes dirección automóviles	29.742.594
MATESA (Maquinaria Textil del Norte de España)	2-8-56	Fábr. maquinaria textil. Telares sin lanzadera	12.520.263
INASA (Industria Navarra del Aluminio)	16-8-56	Fábr. metales no férreos. Estampación y laminado	267.107.623
MAPSA (Material Auxiliar de Petróleos)	15-10-56	Fábr. válvulas, brazos de carga y depósitos de combustible	19.702.249
FADASA (Fabricantes Auxiliares del Automóvil)	3-4-62	Industria aux. automóvil. Frenos y amortiguadores	16.016.927
IMEPROSA (Industrias Metálicas Prodex)	22-11-62	Fabr. estanterías metálicas de perfil en frío	8.055.160
Float Door Hispania	8-11-66	Fábr. productos metálicos para construcción	1.126.972
MIASA (Mecanizados Industria Auxiliar)	1-1-68	Mecanizados ind. auxiliar	4.020.468
2. Papel			
PANASA (Papelería Navarra)	21-11-56	Fábr. celulosa, papel y cartón	438.486.542
Comercial del Papel y del Embalaje	7-9-61	Distrib. papel, celulosa y embalaje	2.387.775
3. Química			
INGRANASA (Industrias Grasas de Navarra)	13-12-56	Refinado aceites	69.787.214
4. Construcción y Servicios			
Huarte y C ^a (SA d. 1/6/57)	21-3-51	Compra-venta inmuebles y obras	775.687.486
Iniciativas Comerciales Navarras	13-4-54	Operaciones de comercio ext. inmobiliaria y transporte	49.353.256
CONASA (C ^a Navarra de Servicios Aéreos)	27-7-54	Fumigación aérea, fotogrametría e inmobiliaria	2.967.359
H. Beaumont y C ^a	15-10-56	Negocios jurídicos	800.926.890
Fomento Turístico Navarro	14-10-57	Inmobiliaria y turismo	112.233
HISA (Huarte Inmobiliaria)	22-9-61	Inmobiliaria	141.189.216
X Films	2-4-63	Industria del cine	4.056.823
TOTAL			2.842.708.406

Nota: todas las empresas eran sociedades anónimas, excepto Huarte y Cía. antes de 1957 y H. Beaumont y Cía., que era una S.R.C. Fuente: elaboración propia a partir de los libros de Sociedades del RMN, 1940-1969.

NOTAS

1. Según los cálculos de Parejo (2001: 35 y 44), Navarra pasó de ocupar en 1950 la novena posición en intensidad industrial sobre el conjunto de las 17 comunidades autónomas, a la sexta en 1960, la tercera en 1970, la segunda en 1980, retrocediendo un puesto en 1990 y logrando la primera posición en 2000. Cf. Llopis y Fernández (1998) y Mas, Pérez y Uriel (2005). Para el contexto europeo, Rodwin & Sazanami (1991); para el español, el monográfico de Revista de Historia Industrial (2001: nº 19-20).
2. Maluquer de Motes (2001: 537-39), Domínguez (2002: 377) y Eurostat [<http://epp.eurostat.ec.eu.int/regions>]. Situación mejorada bajo el efecto estadístico de la UE-25. Cf. Alcaide (1981) y Cuadrado (1992*).
3. Ardaiz (1980-1981), Alcaide y Cuadrado (1988), Uriel y Maudos (1988) y Sanz-Magallón (1999). Desde la historia económica regional véase la Torre y García-Zúñiga (2001 y 2003). Cf. Arizkun (2001), Garrués (2001 y 2006) y De la Torre (2005 y 2007). Un enfoque desde la geografía en Ferrer (1986) y Precedo (1986); un análisis multidisciplinar en Caspistegui y Erro (2005).
4. Alcaide y Cuadrado (1988).
5. Entre otros, véase la síntesis de Villaverde (1996).
6. De la Torre y García-Zúñiga (2001 y 2003). Así, el Programa de Promoción Industrial culminó un proceso abierto desde mediados de los cincuenta, aunque con un magro presupuesto. De la Torre (2001).
7. Cuadrado Roura (1992b).
8. La legislación reguladora fue desarrollada en 1955, 1958 y 1963. Rey Altuna (1965: 53-5). Para una síntesis histórica de la formación técnica industrial desde la década de los veinte, Erviti (1955: cap. 1). El déficit de mano de obra especializada quedó patente en el mismo Primer Plan de Desarrollo, ya que estimaba en 160 mil los obreros a formar en un cuatrienio (Presidencia del Gobierno, 1963: 82 y 292).
9. De la Torre y García-Zúñiga (2003: 120). En 1947 se había creado el Patronato de Formación Industrial de Navarra, integrando a la diputación y a los ayuntamientos.
10. Y añadían otra razón fundamental: unos trabajadores cualificados verían mejorar su nivel de vida; y con un motivo de fondo: «este es el verdadero camino de crear riqueza estable en un país; aumentar las fuentes de consumo mejorando el nivel de vida, al mismo tiempo que se produce mejor (por la técnica) y más barato (por la productividad)». Se cubrirían 500 plazas escolares (200 en Metal, 150 en Madera, 100 en construcción y 50 en Electricidad). Ponencias sobre «Formación Profesional» e «Incremento Industrial Provincial» en el I Consejo Económico Sindical de Navarra, mayo y septiembre 1955. Javier Legarrea me ha facilitado el acceso a esta documentación. Cf. Caspistegui (2005).
11. Datos de la Ponencia sobre Formación Profesional en el II Consejo Económico Sindical de Navarra, febrero de 1962 y Reseña Estadística de Navarra (1961). Cf. Erviti (1999). En esa fecha, Metal (57,8%) y Eléctrica (24,2%) reunían una mayoría abrumadora en la matrícula del conjunto español (Rey Altuna, 1965: 55).
12. La trayectoria histórica de la alfabetización en Navarra respecto al resto de regiones así lo avala. Núñez (1992:105-09) y Domínguez (2001:374-375). En la segunda mitad del siglo XX se confirma una mejor dotación relativa de capital humano en este territorio. Pérez, Goerlich y Mas (1996: 265 y 269).
13. Informe sobre las posibilidades de desarrollo de Navarra encargado por Félix Huarte a un grupo de economistas dirigidos por el catedrático Varela Parache en 1962 y 1963. Archivo Félix Huarte [AFH], doc. XXXI, C, nº1. Entre 1950 y 1960 se calculaba que unas 25 mil personas se habían desplazado del campo a la ciudad. Valoraban que para el interés empresarial esa mano de obra era excelente dada «su abundancia, respaldada para los próximos años por la emigración rural [...], junto con su aptitud para el trabajo y la escasez de conflictos laborales, ofrece una perspectiva no fácil de igualar en otras regiones». Apuntaban, sin embargo, «crecientes dificultades para proveerse de la mano de obra apropiada» en las industrias de mayor intensidad de capital tecnológico, por lo que –concluían– «un programa de formación profesional parece, pues, un complemento necesario del proceso industrializador de Navarra». Los conflictos obreros a finales de los sesenta revelarían un panorama bien distinto. Cf. Iriarte (1995).
14. Según la ponencia sobre la formación profesional, los aprendices «no recibieron ninguna enseñanza teórica» y, «por desgracia, tanto abundan en nuestra industria». Archivo Administrativo de Navarra [AAN], Hacienda, Cj. 2874. Y no parecía que hu-

- biese excesivos obstáculos para lograr una formación adiestrada, incluso en zonas agrarias. En la misma Ribera el director de una gran empresa extranjera, hacia 1970, se había visto sorprendido «de que en seis meses habían instruido perfectamente a un personal que en cualquiera de las fábricas que tienen montadas en otras naciones les había costado dos años». AFH, doc. XXV, K, nº 43.
15. La falta de estadísticas seriadas de matriculados que concluyeron cada año sus estudios dificulta realizar un cálculo sencillo para poner a prueba esta hipótesis. No obstante, ello ha sido posible para el período 1964-67. En relación al empleo creado en la totalidad del sector secundario en cada una de esas fechas, el porcentaje de puestos hipotéticamente cubiertos con los oficiales y maestros egresados está directamente relacionado con la cantidad de puestos de trabajo nuevos. Por ejemplo, los 256 titulados de 1964 apenas representaron el 7 por ciento del empleo industrial neto de ese año, mientras que al ralentizarse la expansión en 1966 y 1967, los 327 y 427 incorporados desde las escuelas al mercado laboral elevaban esas cifras hasta un significativo 34 y 44 por ciento respectivamente. Un ensayo similar considerando únicamente el empleo generado en los sectores fabriles más ligados a las especialidades principales de la Formación Profesional –Metal, mecánica, electricidad y madera– refuerza esa trayectoria: en 1964 de los nuevos contratos en las industrias metálicas básicas, los transformados metálicos y la Madera los recién titulados sólo significarían el 20 por ciento; aunque en 1966 y 1967 alcanzarían el 47 y 89 por ciento del total. INE, Estadísticas de Empleo Industrial (aa.vv.) y Reseña Estadística de Navarra (1974).
 16. De hecho, según el decreto regulador de la enseñanza profesional (1958), se podía adelantar ese proceso. El período de pre-aprendizaje se comenzaba a los doce años; el de oficialía a los catorce (tres cursos académicos) y la maestría después. Rey Altuna (1965: 53).
 17. AFH, docs. IV, A, nº 1 y 8.
 18. Erviti (1999: 360-63).
 19. AAN, Hacienda, Cj. 2874. Ponencias del CESN (1962).
 20. AFH, doc. XXXII, C, nº 1. Cifras que saldrían reforzadas si el cálculo se estableciese sobre la población masculina entre 12 y 18 años. En este sentido y para 1963, se cifraba en el 1,9 por ciento la tasa de población española integrada en la FP, frente al 3,85 por 100 en Navarra, valor que llegaría hasta el 8 por ciento si se estimase sólo la escolaridad masculina. En palabras de Rey Altuna (1965: 60), esa política «nos situaría, efectivamente, a la altura de las provincias españolas más privilegiadas».
 21. Es cierto que el cociente demográfico suele favorecer estadísticamente a las regiones de poca población relativa. El ensayo habría que ampliarlo hacia ratios más complejos. Los estudios sociológicos de los primeros años setenta ya subrayaban que «existe una grave disonancia entre el nivel educativo de las provincias septentrionales y las meridionales (con Galicia)». De Miguel y Salcedo (1972: 326).
 22. Así, nos encontramos con zonas receptoras de mano de obra que fueron capaces de seguir incrementando su oferta con intensidad –caso del País Vasco–, mientras resulta llamativo los casos de Madrid y Cataluña, donde el crecimiento demográfico debió ir más rápido que la respuesta institucional y empresarial en el reto de la formación. A la inversa, las cifras relativas de Andalucía y Castilla la Mancha revelarían de algún modo su condición de zonas expulsoras, con baja intensidad industrial y, en consecuencia, alta capacidad relativa para ampliar la oferta de formación industrial. Y entre las regiones que contaron con polo de desarrollo del Estado en los sesenta, sólo destaca Aragón. Cf. Parejo (2001); y Domínguez (2002: 144-45).
 23. Cuestión tratada más ampliamente en De la Torre (2007: 123-127).
 24. CESIN (1969: 18-9).
 25. Consejo Económico Sindical de Navarra (1970: 138-140). Es interesante subrayar que esa escasez de mano de obra cualificada y de personal técnico era un problema menor en las grandes empresas y, sin embargo, «para las pequeñas industrias y las de escasa mecanización industrial supone una aguda y laboriosa cuestión a resolver» (Ibídem, p. 105).
 26. Según las series históricas de capital humano, en el período 1964-1975 Navarra contaba con un 14,1% de trabajadores cualificados frente al 11% de la media española. La evolución posterior ha agrandado la brecha, un 41,7% frente al 35,1 por ciento, respectivamente. Mas, Pérez, Uriel y Serrano (1995) y Domínguez (2001).
 27. Ardaiz (1981), Sanz Magallón (1999), De la Torre y García-Zúñiga (2001 y 2003) y Garrués (2001), a partir de series históricas de Banco de Bilbao, en lo fundamental. Un magnífico ejemplo de opciones inversoras fue el de las empresas reunidas por el Grupo Huarte y que detallamos en el Anexo.
 28. Para el conjunto del país, véase Nadal (2003: 284-85).
 29. De la Torre (2005).
 30. Y concluían con un rotundo «desearíamos» que

- «fuese montada en Navarra». Ponencia sobre Incremento industrial Provincial, Consejo Económico Sindical de 1955. Una historia detallada de las decisiones estratégicas para localizar una planta de coches en la región, De la Torre (2007).
31. «Es decir, una fiel copia de la mayor parte de la industria guipuzcoana. Naturalmente habría que copiar tan sólo la idea y organización, tendiendo a fabricar otros objetos y artículos distintos, a fin de evitar la competencia» [...] fabricación de cadenas de engranaje; candados; piñones; desmultiplicadores; fabricación de cojinetes de rodaje; poleas; polipastos y diferenciales, grúas; pequeños montacargas y otros artículos metálicos», en particular «objetos metálicos por el procedimiento de inyección» que «empieza a extenderse por Europa y América» y «no se ha iniciado en España», «el precio de coste es muy bajo y la variación de artículos con las máquinas inyectoras es prácticamente infinita, desde cucharillas hasta bloques de motores de automóvil». Adelantándose, «durante mucho tiempo tendríamos todo el mercado nacional en exclusiva».
 32. «Afortunadamente tal asociación no suele ser difícil y corrientemente es suficiente para obtenerla indicar el mercado o campo y volumen de consumo a que se puede atender, demostrar profunda seriedad y disponer de unas considerables posibilidades económicas» (p. 14).
 33. En esa misma coyuntura el grupo empresarial Huarte estaba forjando su estrategia de expansión nacional en base a productos metálicos y derivados del papel con socios y tecnología foráneos. Y en las comisiones de estudio habían participado Javier Vidal Sario, Luis Doria Esparza y Jesús Echarte, los directores de empresa de las principales firmas del grupo. Cf. De la Torre (2001), junto a otra docena de mayores inversores en la región de la época.
 34. En el caso concreto de AUTHI, el acuerdo de diputación (3/3/1965) señalaba que, «dada la solidez financiera, técnica y económica de los grupos promotores así como el elevado número de puestos de trabajo que se crean [...] y su alto poder multiplicador», debía ser calificada de «industria preferente en Navarra». ADICT, Exp. 179/68. Además, las ayudas a Laminaciones de Lesaca también estaban ligadas al sector del motor, ya que las carrocerías necesitaban del laminado en frío. Cf. Fernández de Pinedo (2003: 44-45).
 35. AIN (1973).
 36. Datos recogidos en la revista *Economía Vascongada*, 27 (junio de 1970), en AAN, Hacienda, Cj. 2883/1.
 37. AIN, (1973: t. III 13-5).
 38. AAN, Hacienda, Cj. 2878/2. Se estaba creando así una clase trabajadora con dos fuentes de ingreso complementarias, de la fábrica y del campo.
 39. Sobre la localización anterior a 1936, vid. Loshuerros (1992) y Garrués (2001).
 40. AAN, Hacienda, Cj. 2878/2 y 28777/1. Informe de la Dirección de Industria sobre Polígonos Industriales (30/11/1965). La ausencia de esos elementos básicos de industria auxiliar y mano de obra cualificada se había dejado sentir, por ejemplo, en pueblos con una única gran empresa: Papelera Navarra en Sangüesa, Cementos Portland en Olazagutia, Magnesitas de Navarra, en Zubiri, Laminaciones en Lesaca y Potasas en Beriain. En enero de 1966 se creaba una Gerencia de Polígonos. No obstante, los 32 millones de pesetas previstos para los polígonos de Tudela, Alsasua, Echarri-Aranaz y Ulzama contrastaban con los 125 millones que ya estaba consumiendo el de Landaben en Pamplona.
 41. El precio de Landaben en AAN, Hacienda, Cj. 2877/1; los precios provinciales en Ponencia del Consejo Económico Sindical del Norte sobre Promoción Industrial, 1968.
 42. Los planificadores chocaron contra las fuerzas del mercado y las dependencias del pasado. Las decisiones de localización comarcal estuvieron determinadas por factores ajenos a los incentivos normativos de la administración. Hay que reconocer que nuevas sociedades emergieron en un contexto más favorable, pero en 1970 el cuadro general apenas había mostrado modificaciones sustanciales. De hecho, uno de los ejes de las bases de actualización del PPI refrenda ese fracaso. Se descartaba a Pamplona como centro de promoción industrial y se daba prioridad de nuevo a Tudela, Estella, Alsasua y Tafalla «a fin de transformarlos en lugares atractivos para los empresarios» y «evitar que vuelva a ocurrir lo que hasta hoy ha sucedido». Tudela abarcaba un área de 50.000 habitantes y gozaba de buenas comunicaciones y agua; Tafalla, con 25.000 habitantes, estaba «bien dotada de comunicaciones, no así de agua»; Alsasua, en un área de 10.000 vecinos, padecía la situación contraria; y Estella, en un espacio de 30.000 habitantes, gozaba de buena infraestructura de base y soportaba «muy malas comunicaciones con Tafalla y Vitoria». Y en general, además, «las industrias situadas en los polígonos industriales les faltan los más elementales servicios»; es decir, el mismo diagnóstico de cinco años atrás. AFH, Doc. 954. Actualización del Programa de Promoción Industrial (23/1/1970).
 43. Asociación Navarra de Industria (1973: t. III). Para España, Carreras y Tafunell (2003: 347).

44. En términos monetarios constantes las exportaciones del metal se triplicaron entre 1969 y 1977, mientras el VAB del sector lo hizo por 2,4, significando las ventas al exterior hasta un máximo del 19 por ciento. Cálculos propios a partir de Cámara de Comercio (1971-1980) y Cuadro 5.
45. Cámara de Comercio (1975: 140 y ss). Legarrea (1977). Cf. Ardaiz (1981: 605-606).
46. Los Arcos et alii (1992).
47. En 1977 las exportaciones navarras de automóviles y sus componentes se repartían así: Mercado Común (49,88%), Resto Europa (1,35), Norteamérica (34,73), América Latina (6,81), Próximo Oriente (6,60) y Resto del mundo (0,63).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaide, J. (1981): «La política regional española en la actualidad. Análisis de resultados en el período 1955-1977», en *La España de las Autonomías (pasado, presente y futuro)*. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 716-757.
- Alcaide, J. y Cuadrado, J.R. (1988): «La economía navarra en perspectiva: una referencia a la evolución de algunas magnitudes básicas», *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas*, 6, pp. 19-26.
- Ardaiz, I. (1980): *Navarra elementos para su estudio regional*. Pamplona, Eusko Ikaskuntza. 2 vols.
- Arizkun, A. (2001): «De la especialización agraria a la industrialización», en Germán, L., Llopis, E., Maluquer de Motes, J. y Zapata, S. eds., pp. 125-152.
- Asociación de la Industria Navarra (1973): *Estudio sobre la situación y estructura de la industria Navarra*, 10 vols., Pamplona, AIN.
- Banco de Bilbao (1975): *Renta nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1974*. Bilbao, Banco de Bilbao.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra (1970): *Memoria 1968-1969*. Pamplona.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra (1971-1979): *Cifras estadísticas de la Provincia de Navarra. Memorias*. Pamplona.
- Carreras, A. y Tafunell, X. (2004): *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona, Crítica.
- Caspistegui, F. J. (2005): «La formación profesional en Navarra (1939-1964)», en Caspistegui, F. J. y Erro, C. (dirs.), pp. 43-103.
- Caspistegui, F. J. y Erro, C. (dirs.) (2005): *De agrícola a industrial: Navarra, 1939-2001*. Eds. Universidad de Navarra, Pamplona.
- Consejo Económico y Social de Navarra (1970): *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de la provincia de Navarra*, Pamplona, CESN.
- Consejo Económico Sindical Interprovincial del Norte (1969): *Promoción Industrial. Preámbulo y conclusiones*. Madrid, Original mecanografiado.
- Cuadrado, J.R. (1992a): «Structural changes in the Spanish economy: their regional effects», en Rodwin & Sazanami (1992), pp. 168-201.
- Cuadrado, J.R. (1992b): «Cuatro décadas de economía de crecimiento regional en Europa: Principales corrientes doctrinales», *Economía Española cultura y sociedad. Homenaje a Juan Velarde Fuentes*. Madrid, Eudema, t.3, pp. 525-561.
- De la Torre, J. (2001): *Entre el estado y el mercado. Intervención pública y desarrollo económico en la España de Franco*. Original mecanografiado.
- De la Torre, J. (2005): «Instituciones, empresarios y mercado: la industrialización de Navarra bajo el franquismo», *Revista de Historia Industrial*, 27, pp. 121-161.
- De la Torre, J. (2007): «Industria del automóvil y desarrollo económico regional: la experiencia de Navarra (c. 1955-1980)», *Investigaciones de Historia Económica*, 9, pp. 107-169.
- De la Torre, J. y García-Zúñiga, M. (2002): «Entre la inercia y el cambio: evolución del gasto público en Navarra, 1900-1970», en J.M. Lana, coord., *En torno a la Navarra del siglo XX. Veintiún reflexiones acerca de Sociedad, Economía e Historia*. Pamplona, Universidad Pública de Navarra, pp. 213-235.
- De la Torre, J. y García-Zúñiga, M. (2003): «Política presupuestaria y crecimiento económico en Navarra, 1890-1970», *Revista de Historia Económica*, Invierno, 1, pp. 113-145.

- De Miguel, A. y Salcedo, J. (1972): *Dinámica del desarrollo industrial de las regiones españolas*. Madrid, Tecnos.
- Domínguez, R. (2002): *La riqueza de las regiones. Las desigualdades económicas regionales en España, 1700-2000*. Madrid, Alianza Editorial.
- Erviti, M. (1999): *La Formación Profesional en Navarra (1946-1990)*. Tesis doctoral inédita, UNED.
- Fernández de Pinedo, E. (2003): «Desarrollo, crisis y reconversión de la siderurgia española a través de una empresa vizcaína, AHV (1929-1996)», *Ekonomiaz*, 53, pp. 28-51.
- Ferrer, M. (1986): «Las transformaciones de la sociedad navarra: urbanización y agrourbanización», en Floristán, A., *Lecciones de geografía de Navarra*, Pamplona, Eunsa, pp. 109-128.
- Garrués, J. (1997): *Empresas y empresarios en Navarra. La industria eléctrica, 1888-1986*. Pamplona, Gobierno de Navarra.
- Garrués, J. (2006): «Del lento despertar de la empresa industrial Navarra y el acelerado tránsito al capitalismo gerencial», García Ruiz, J. L. y Manera, C. (dirs.), *Historia empresarial de España. Un enfoque regional en profundidad*, Madrid, Lid, pp.173-210.
- Germán, L., Llopis, E., Maluquer de Motes y Zapata, S., eds. (2001): *Historia Económica Regional de España. Siglos XIX y XX*. Barcelona, Crítica.
- Iriarte, J.V. (1995): *Movimiento obrero en Navarra (1967-1977). Organización y conflictividad*. Pamplona, Príncipe de Viana.
- Legarrea, J. (1972): «Análisis del comercio exterior de la provincia de Navarra», *Información Comercial Española*, nº 467-468, pp. 113-120.
- Los Arcos, B., García Alzugaray, J.I. y Salinas, P. (1992): «El comercio exterior de Navarra, 1985-1991», *Boletín de Economía de Navarra*, 3, pp. 7-32.
- Loshuertos, C. (1992). «La localización del sector industrial en Navarra, 1888-1927», *Príncipe de Viana*, Anejo 16, pp. 407-432.
- Llopis, E. y Fernández, R. (1998): «Las industrias manufactureras regionales en la época del desarrollismo. Un nuevo análisis de localización y convergencia», *Revista de Historia Industrial*, 13: pp.113-145.
- Maluquer de Motes, J. (2001): «Las comunidades autónomas españolas bajo el impacto de la integración en la Unión Europea», en Germán, L., Llopis, E., Maluquer de Motes y Zapata, S., eds. pp.525-560.
- Mas, M., Pérez, F. y Uriel, E. (2005): *El stock de capital en España y su distribución territorial (1964-2002)*. Madrid, Fundación BBVA.
- Memoria sobre la ejecución del Plan de Desarrollo económico y social 1967 (1968)*. Madrid, BOE.
- Nadal, J., dir., (2003): *Atlas de la industrialización de España, 1750-2000*. Barcelona, Fundación BBVA/Crítica.
- Núñez, C.L. (1992): *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España Contemporánea*. Madrid, Alianza Universidad.
- Parejo, A. (2001): «Industrialización, desindustrialización y nueva industrialización de las regiones españolas (1950-2000). Un enfoque desde la historia económica», *Revista de Historia Industrial*, 19-20, pp. 15-75.
- Pérez, F., Goerlich, F.J. y Mas, M. (1996): *Capitalización y crecimiento en España y sus regiones, 1955-1995*. Madrid, Fundación BBV.
- Precedo, A. (1986): «El proceso de industrialización en Navarra y su localización geográfica», en Floristán, A., *Lecciones de geografía de Navarra*, Pamplona, Eunsa, pp. 147-169
- Presidencia del Gobierno. (1963): *Resumen del Plan de Desarrollo económico y social, 1964-1967*. Madrid. Presidencia del Gobierno.

- Presidencia del Gobierno (1976): *Memoria sobre la ejecución del III Plan de desarrollo*. Madrid, Presidencia del Gobierno.
- Reseña Estadística de Navarra* (1961), Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- Reseña Estadística de Navarra* (1974), Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- Rey Altuna, L. (1965): *La enseñanza en Navarra. Situación y perspectivas*. Pamplona, Diputación Foral de Navarra.
- Rodwin, L. & Sazanami, H., eds. (1991): *Industrial Change and Regional Economic Transformation. The Experience of Western Europe*. London, HarperCollins.
- Sanz-Magallón, G. (1999): *Crecimiento económico y modernización industrial en Navarra*. Pamplona, Gobierno de Navarra.
- Uriel, E. y Maudos, J. (1998): *Capitalización y crecimiento de la economía Navarra 1955-1997*. Bilbao, Fundación BBV.
- Varios Autores (2001): Cincuenta años de industrialización española. Monografía de la *Revista de Historia Industrial*, 19-20.
- Villaverde, J. (1996): «Crecimiento y desarrollo de la economía navarra», *Primer Congreso de Economía de Navarra. Actas*. Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 163-182.

RESUMEN

PALABRAS-CLAVE: Economía regional. Desarrollo. Educación. Franquismo.

La experiencia de Navarra entre 1955-1980 es un ejemplo significativo de éxito en el desarrollo económico regional a través de la creación de un enclave industrial. Fue necesaria una acción institucional decidida y una iniciativa privada activa ante los estímulos del mercado nacional. Incentivos fiscales y ayudas públicas, capacidad empresarial y trabajadores cualificados impulsaron un ciclo de crecimiento que ilustra algunas características de la industrialización española durante el franquismo.

ABSTRACT

KEYWORDS: Regional economic. Development. Education. Francoism.

The case of Navarre during 1955-1980 is a significant example of successful regional economic development through the creation of an industrial area. It was a decisive institutional action with the initiatives from the private sector as a reaction to national market's encouragements. Fiscal incentives and public subsidies, business capacity and qualified workers let an expansive cycle that shows therefore some of the features of the Spanish industrialization during Franco's dictatorship.

LABURPENA

GILTZARRIAK: Lurralde ekonomia. Garapena. Lanbide-hezkuntza teknikoz. Frankismo.

1955-1980 denboraldian Nafarroan gertatu zen bilakaera ekonomikoa adibide esanguratsua da, argitu ahal izateko nola, eskualde bateko garapen ekonomikoa industria guneko bat sortzearen bitartez bultzatu daitekeen.

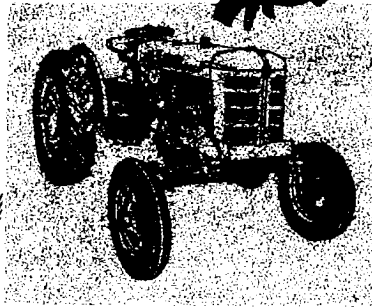
Hazkunde ziklo honen bultzatzaileak honako hauek izan ziren: erakundeen ekimen ausarta, eta ekimen pribatu eraginkorra merkatu nazionalaren estimuluaren aurrean, pizgarri fiskalak eta laguntza publikoak, enpresaburuen gaitasuna eta langile kualifikatuak, eta horiek guztiek frankismo garaiko industrializazioaren ezaugarriak argitzen dituzte.

Estudios

TRACTORES

Mc. CORMICK
INTERNATIONAL

DIESEL



TIPOS:
UTILITY Y VIÑERO
DE 25 HP. DE POTENCIA



El estanco del tabaco en Navarra, 1642-1841. Valores, consumo y contrabando*



MARIO GARCÍA-ZÚÑIGA**

En 1642, reunidas en Pamplona, las cortes de Navarra exponían al virrey el lastimoso estado en que se encontraba la hacienda del reino, carente de medios con los que sufragar los gastos generados por un rudimentario pero creciente aparato burocrático y abonar los réditos de la deuda contraída. Desde que en 1621 iniciaran sus peticiones para que la monarquía dotase al *Vínculo* con recursos permanentes no habían obtenido el favor real y solicitaban ahora «que se le haga merced de la arrendacion del tabaco de todo el Reino y lo que dello procediere, para que lo goce con el derecho de poderlo arrendar por todo el reino», el estanco de los naipes y un aumento del gravamen que satisfacían los naturales en la extracción de la lana¹. El rey accedió de forma parcial al denegar, como ya hiciera en ocasiones anteriores, el arbitrio de los naipes. Los esfuerzos militares realizados por el reino durante los años treinta y el tercio de 1.300 hombres recién concedido para la guerra de Cataluña fueron, sin duda, dos factores que jugaron a favor (García-Zúñiga, 2002, 540), pero la generosa actitud de la corona no parece, ciertamente, desinteresada. Confiaba la monarquía en que el mayor control al que a partir de entonces se vería sometido el tabaco en este territorio permitiera atajar el contrabando que se realizaba desde el establecimiento del estanco en Castilla en 1636². Navarra fue así uno de los primeros territorios no castellanos de la monarquía en fiscalizar el tabaco en el siglo XVII³ y, como luego Mallorca y el reino de Aragón⁴, en beneficio de su hacienda foral.

1. «Siendo esta renta la mas prinzipal del vinculo del reyno...»: 1642-1716

La ley de 1642 sólo había decretado el monopolio en el despacho al por menor —«que los demas no puedan vender sino por fardos»—. Tres años más tarde se prohibía la existencia de molinos de tabaco en el reino y en 1652 los arrendadores lograban que se pusiese fin a la libertad de vender al por mayor, aunque el tránsito de tabacos hacia Castilla y Aragón continuó siendo libre hasta 1713⁵. Como algunos lugares tenían estancado el tabaco como renta concejil⁶, el reino se comprometió a

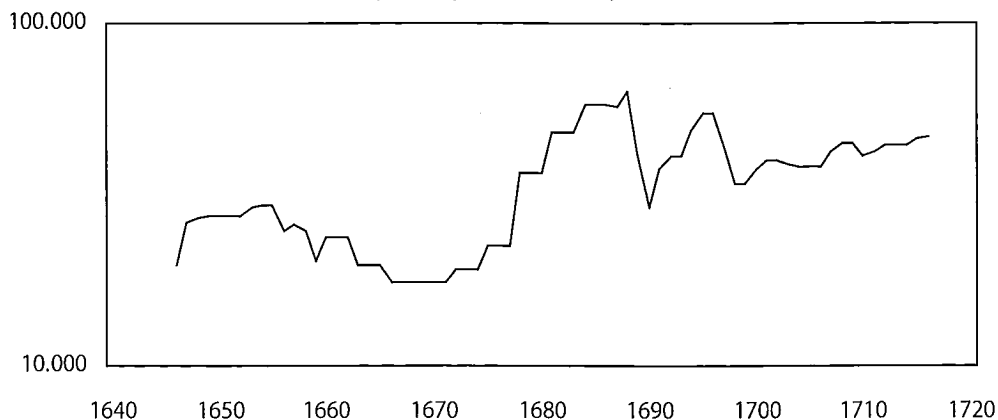
* Una versión preliminar y sin apéndices ha sido publicada en Alonso, Gálvez y de Luxán, eds. (2006).

** Universidad del País Vasco.

resarcirles económicamente, entregándoles cada año una suma previamente pactada, y a compensar al arrendador de las aduanas por los perjuicios que le causaban las limitaciones impuestas al libre tránsito⁷.

Desde la concesión del estanco las instituciones navarras velarán permanentemente por la mejora de su más preciada renta, controlando de cerca a los arrendadores⁸ y no dudando en destituirlos llegado el caso⁹. Las cortes, que tan celosamente defienden las «libertades» de sus naturales y tanta tolerancia demuestran ante los fraudes que se cometían en las aduanas, reclamarán continuos castigos cuando sea el estanco del tabaco el perjudicado¹⁰. Su preocupación no parece radicar tanto en el contrabando que se realizaba en el cordón del Ebro, como en el hecho de que las ventas fraudulentas en territorio navarro redujesen las legales y esto fuese un factor disuasorio para quienes podían arrendar la renta, o bien que pujasen con cantidades inferiores a las previstas (Hernández Escayola, 2004, 105).

Gráfico 1
Ingresos del Estanco del Tabaco, 1642-1716
(en RS plata navarros)*



* Equivalentes a 63,75 mrs.vn. hasta finales de febrero de 1740.

Fuente: AGN, Cuentas del Vínculo, libro nº 1. Hemos ajustado la serie de arriendos a los años naturales.

Las sumas que entraban en las arcas del Vínculo crecieron un cincuenta por ciento entre 1642 y 1655, lo que sólo en parte respondería a los cambios introducidos en las condiciones de los arrendamientos. Los ingresos iniciaron entonces un descenso que toca fondo en 1666-71, con un nivel inferior al de comienzos de la serie. A partir del punto más bajo se multiplican por tres y medio hasta alcanzar un máximo en 1688. Tras el desplome de 1689-90, cuando la renta estuvo administrada, los ingresos se

recuperan con rapidez en la primera mitad de los noventa para volver a caer a finales de la centuria. Entre 1699 y 1716 la tendencia es de muy suave ascenso, interrumpido por las malas cosechas y en los peores años de la guerra de Sucesión.

No resulta nada fácil deducir el comportamiento del consumo a partir del monto de los arriendos y únicamente disponemos de datos sobre el tabaco vendido para dos breves periodos de tiempo: los nueve meses transcurridos entre agosto de 1690 y abril de 1691, cuando el estanco estuvo administrado por la hacienda del reino, y, gracias al pleito entablado entre los arrendatarios, entre julio de 1711 y abril de 1712. Para el primer momento, la fuente cifra el consumo legal en 6.159 libras navarras¹¹; para el segundo, los datos que nos proporciona Hernández Escayola (2004, 110) lo elevan a 14.673. Si estimamos un consumo anual para ambas fechas en torno a las 8.700 y 17.600 libras, respectivamente, tendríamos que concluir que aquel se ha duplicado; este último valor no volvería a alcanzarse hasta 1739.

Los conflictos bélicos y la evolución de los precios de las labores¹², del número de consumidores y de lo que hoy llamaríamos el coste de la vida¹³ no explican más que muy parcialmente esta trayectoria de los ingresos y tampoco parece que esté relacionada con una lucha más o menos eficaz contra el contrabando; según la propia Diputación, en los tiempos en que se arrendaba la renta «no auia mas de quatro o seis ministros para su resguardo»¹⁴. La respuesta podría venir de las mayores o menores oportunidades para introducir tabaco de contrabando en Castilla. Como denunciaba la monarquía a principios del dieciocho, «la concurrencia de contrabandistas a Navarra porque encontraban el passo seguro desde Vizcaya o Francia a Castilla, ya fuese por la fuerza de gente armada o por combenio y ajuste con los ministros de la renta de tablas, vajo el seguro de no distribuir en el Reyno el tauaco, dio asumpto a que los mismos arrendadores de el [...], para asegurar maiores utilidades, premeditasen el poner almazenes de tauacos en los confines de Castilla para que, con la maior proximidad, acudiesen a surtirse de ellos los defraudadores [...] muchos mercaderes de Corella y otros pueblos cercanos a Castilla lograron el permiso de los arrendadores de la renta de Nauarra para tener mui abundantemente surtidas sus lonjas de este genero con algun combenio sobre venderle solo a defraudadores que los sacasen para estos reynos»¹⁵. Es decir, *el interés de los arrendatarios al pujar por el estanco parece radicar menos en los beneficios que esperaban obtener de su gestión que en las posibilidades que el control del estanco les ofrecía para introducir fraudulentamente el género en el mercado castellano*, sobre todo cuando el rematante lograba controlar también la renta de aduanas¹⁶.

Como en otras partes, la historia de la renta es una reiterada sucesión de normas y decretos, una perseverante y fracasada lucha contra el contrabando. En 1652 la entrada de tabacos en Navarra, tanto los destinados al administrador como los que se dirigían en tránsito hacia Castilla y Aragón, quedó restringida a dos únicos puertos y por primera vez se denunciaba el tráfico ilegal que realizaban los religiosos. En

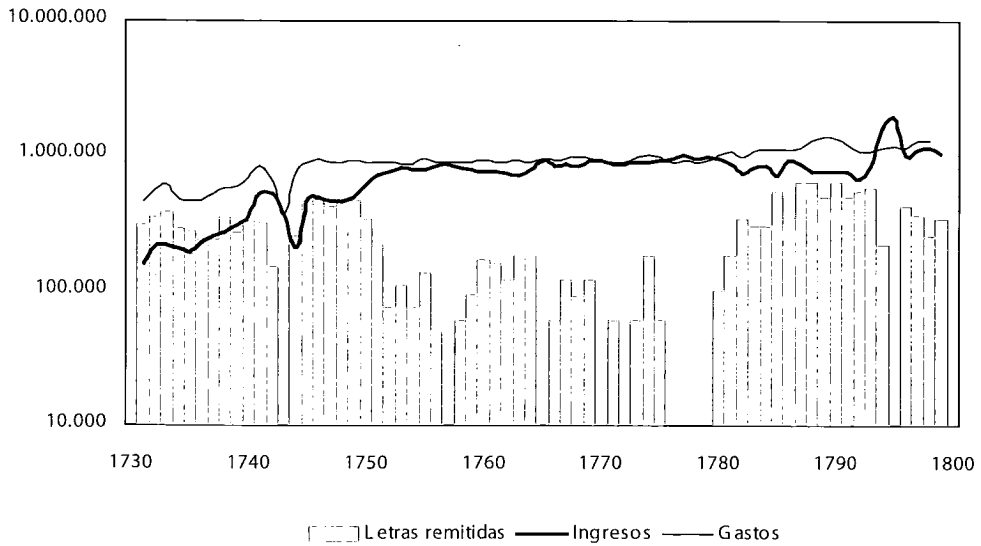
1688 se autorizaba a los guardas fronterizos para que registrasen «qualquiera genero de personas de qualquiera estado y condicion que sean a la entrada de los puertos de este reyno, aunque sean eclesiásticos», y se establecen penas de 30 ducados o un año de presidio para los infractores. Se elevarían estas en 1701 a cien ducados o cuatro años de cárcel –20 días y un año de destierro si eran mujeres–, imponiéndose, además, a los encubridores una multa de 8 ducados por cada libra decomisada¹⁷. Pero todo el mundo defraudaba y las medidas que se tomaban no surtían efecto. En 1690 la Diputación enviaba cartas al virrey, al deán de Tudela, al padre provincial de los franciscanos y a los obispos de Tarazona y Calahorra para que hiciesen valer su autoridad sobre los militares y el clero. Volvería a reclamar ante el virrey en 1697 y en 1703 se dictaban penas de excomunión contra los eclesiásticos que compraran tabaco fuera de los estancos. Bien poco se amedrentaron éstos, porque cinco años después el arrendador elevaba tres memoriales solicitando nuevas sanciones contra ellos¹⁸. Nada ponía fin al contrabando y, sin duda, el menos inquietante para el reino era el que tenía lugar en las fronteras con Castilla y Aragón, ya que no eran sus arcas las perjudicadas. Pero esto sí preocupaba a la real hacienda, ya que provocaba una baja del consumo en los territorios limítrofes y, por ende, de sus ingresos.

2. «*Siendo conveniente a mi servicio...*»: de renta del reino al control de la real hacienda

En 1716 y por real cédula de 17 de septiembre, la corona comunicaba a las cortes su decisión de hacerse cargo del arrendamiento del estanco del tabaco «en la misma forma, precio y plazos que actualmente lo tiene Don Agustin de Sexma». Según el texto del decreto, el único objetivo que se perseguía con esta medida era acabar con «los frecuentes fraudes que se cometen en el transito permitido por ese reyno de todo genero de tauacos [...] a los de Castilla, Aragon y Valencia»¹⁹. Los Tres Estados trataron de rebatirlo recordando la normativa vigente y su cumplimiento²⁰, lo que no resultaba un argumento muy convincente. La respuesta llegaría a finales de octubre, reafirmando la corona en sus posiciones iniciales. Se abre así un debate interno en las cortes que concluiría cediendo la administración del estanco a «la persona que vuestra Magestad determinare por tiempo de ocho años repartidos en dos cuatrienios». El rey se comprometía a mantener los precios vigentes y el arriendo quedaba fijado en la suma de 46.500 rs. plata –la misma en que lo había rematado Sesma– a pagar por tercios, uno de ellos anticipado²¹. Esta cuantía permanecerá invariable hasta el fin del antiguo régimen.

No parece que el fraude fuese la razón de fondo o, al menos, no la única. De los escasos datos de que disponemos parece deducirse que tanto la decisión de hacerse cargo del estanco del tabaco, como la del fracasado traslado de las aduanas que se decreta en agosto de 1717 se habían tomado con anterioridad; ambas medidas

Gráfico 2
Ingresos y gastos de la renta del tabaco, 1731-1799 (en rs. vn.)



Fuentes: AGS, DGR, 1ª remesa, legs. 2452-53; 2ª remesa, legs. 4194-98 y 4631; AGN, Vínculo, leg. 4, cs. 83 y 89-90, y leg. 5, c. 5.; Archivo del Marqués de San Adrián, leg. 20, fajo 15.

aparecen indisolublemente unidas y son continuación lógica de las que se habían adoptado previamente en los territorios de la corona de Aragón.

Sabemos que en 1715 Agustín Sesma había arrendado el estanco a instancias de la monarquía, algo que las instituciones del reino sospecharon aunque errasen sobre su finalidad²². No fue una medida aislada. En 1716 José Rodrigo –nombrado secretario del Despacho de Justicia, Gobierno Político y Hacienda al año siguiente– exponía en una instrucción presentada al rey que «tambien se puede aumentar mucho la [renta] del Tavaco por los mismos medios que la de las Aduanas. Para uno y otro conviene mucho que se cierren las puertas de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. Esto se dispuso, pero el Cardenal, creo, destemplo los medios»²³.

A pesar de las cláusulas de salvaguarda recogidas en la escritura de arriendo de 1717 y en las posteriores –«todo lo referido en el tratado aya de tener fuerza de ley contractual», «no ha de adquirir vuestra magestad derecho o quasi dominio ni possession legitima»–, *el tabaco puede considerarse de hecho como un tributo más de la real hacienda, llegando a convertirse mediado el mil setecientos en su principal fuente de ingresos en Navarra* (García-Zúñiga, 1993, 315). En 1717 el reino perdió su capacidad de control sobre la renta y las leyes de arrendamiento son, cada vez más, puramente formales: se trataba de presentar como voluntaria una situación forzosa

y de recordar de cuando en cuando que la titularidad del estanco pertenecía a la hacienda del reino y no a la del rey.

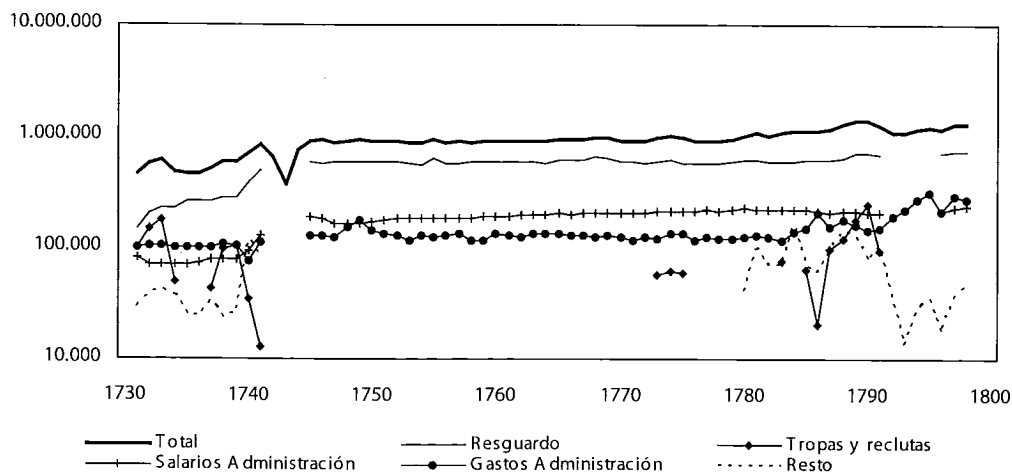
Inicialmente no se introdujeron cambios en la gestión de la renta. Entre los administradores nombrados por la monarquía y los anteriores arrendadores no hay grandes diferencias: continúa la política de subarriendos, el conocimiento en primera instancia de las causas de contrabando sigue en manos de las justicias locales y son las instituciones navarras las que determinan el precio y calidad de los géneros vendidos. Pero en los años veinte se acometió una profunda reorganización de la renta con el abandono de la práctica de los subarriendos, una nueva configuración administrativa, el aumento de los puntos de venta²⁴, el refuerzo de la vigilancia y el endurecimiento de las penas a los contraventores (Solbes Ferri, 1999, 329-32). Estas y otras medidas o bien se adoptaron al margen de las instituciones navarras o bien les fueron impuestas²⁵.

Los resultados cuantitativos son evidentes: entre 1716 y 1731 –carecemos de datos para los años intermedios– los ingresos se quintuplican. Aunque las proporciones de este alza deben matizarse, ya que para el primer periodo tan sólo disponemos del monto de los arriendos y éstos nos ocultan los valores reales, el crecimiento es innegable y difícilmente podría explicarse por el simple aumento del número de consumidores.

Como en otros partidos, en los años iniciales de la «universal administración» el resguardo navarro, cuyo reglamento fue aprobado en 11 de abril de 1731, estuvo auxiliado por efectivos militares, algo que los directores generales de rentas venían reclamando desde 1727²⁶. La mayor eficacia en la represión del fraude que se deduce del aumento de las aprensiones (gráfico 7), una probable actitud similar de la monarquía francesa²⁷ y, quizás, el refuerzo de la vigilancia en Álava y Guipúzcoa²⁸ se reflejaron en un aumento del consumo y de los ingresos de la real hacienda, pero en 1734 estos empezaron a caer.

Tras dos años de descenso, este se atribuyó a «la suavidad y blandura con que [... los defraudadores] eran castigados por las leyes de este dicho nuestro reyno, de modo que, en vez de dexarlos escarmentados, tenían en ellas una tacita licencia de delinquir en el mencionado delito». Por ello, y mientras no se convocaran nuevas cortes que legislasen al respecto, contrabandistas y cómplices serían sancionados con 500 ds. de multa u ocho años de presidio en Africa, 6 siendo «nobles o de honesta condicion». El encarcelamiento se rebajaba a seis y cuatro años, respectivamente, cuando se trataba de navarros, salvo que éstos actuaran como encubridores, en cuyo caso cumplirían toda la condena; si el delito lo cometía una mujer, la reclusión era de 4 años y, «porque no es verosimil [...] que [...] executen los referidos excessos sin noticia ni assenso de sus padres y maridos», también a ellos se les consideraba culpables²⁹. Aunque la Diputación reclamó contrafuero porque se había legislado sin la participación de los Tres Estados, quebrantándose además lo estipulado en el contrato de arrendamiento, las cortes de 1743-44 «legalizarían» las penas³⁰.

Gráfico 3
Gastos de la renta del tabaco, 1731-1799 (en rs. vn.)



Fuentes: véase gráfico 2.

Los costes salariales de los empleados en el resguardo del tabaco y de la tropa que los auxiliaba dispararon la data –sus estipendios llegaron a representar hasta un 70 por ciento (gráfico 3)– y en los años treinta el producto de la renta ni siquiera permitió cubrir la mitad de los desembolsos. Desde 1731 se genera un fuerte déficit que hubo que cubrir inyectando dinero desde Castilla (gráfico 2) y que es una característica estructural de la renta (García-Zúñiga, 1993, 316-19). En la década anterior esto no parecía haber preocupado demasiado, ya que, como bien señalaba el diputado del reino Francisco de Iruñela en 1725, «siendo el fin del arrendamiento evitar el transito de tabacos a los reynos de Castilla, Aragon y Valencia [...], importa poco que en lo respectivo a aquel Reyno salga empeñada la Real Hacienda»³¹. Pero, a la altura de 1742, la corona parecía haber cambiado de objetivo y consideraba que no había logrado sus propósitos: el estanco del tabaco «no solo no produce beneficio a mi real hacienda, si no que, antes bien, tiene que suplir anualmente crecidas cantidades en la paga de los ministros que entienden en su administracion y resguardo, sin embarazar aun en estos terminos los muchos fraudes que se cometen dentro de ese dicho reyno ni del paso e yntroducion de tabacos extraños que tanto deterioran el valor y consumo de la renta de Aragon y Castilla».

Por RC de 8 de mayo se restituía al reino el control –vigilado– de la renta³², lo que Solbes (1999, 342-45) atribuye a una decisión personal de Campillo. Bien poco duraría esta nueva situación. De la correspondencia cruzada entre la Diputación y su agente en Madrid, Pedro Fermín Goyeneche, se desprende que las decisiones tomadas

por las instituciones navarras durante los dos años que administraron el estanco se vieron fuertemente mediatizadas por las condiciones impuestas desde la Secretaría de Hacienda y la Dirección de la Renta del Tabaco: obligatoriedad de abastecerse en los reales almacenes a unos precios más elevados que en Bayona o San Sebastián, consumir tabaco lavado —«excluyéndose [...] el de la Abana y todo lo demas que venga por francia»— y elevar el número de guardas, «no obstante que la Diputacion no sabe si el producto de esta renta podra sufrir el coste de su administracion y resguardo que tiene puesto de presente». Sólo satisfechas estas, la RO de 28 de septiembre de 1742 puso fin a las dificultades que había tenido el reino para abastecerse de géneros de la fábrica de Sevilla, aunque las negociaciones continuaron³³.

Administrado el tabaco por la hacienda foral, los ingresos apenas aumentan un cinco por ciento entre mayo de 1742 y marzo de 1744. A pesar del descenso operado en las tarifas³⁴, el consumo no crece demasiado y, si se obtuvieron beneficios en este bienio, ello se debió, sobre todo, a la contracción del gasto, y más en concreto, de las partidas destinadas al resguardo: los 228.460 rs.vn. que importaron sus salarios en estos dos años están muy lejos del desembolso que por idéntico concepto hacía la real hacienda. En consecuencia, y aunque el número de guardas pasó de los 24 iniciales a 41 en 1742 y a 58 en 1743, el contrabando volvió a aumentar³⁵. Las noticias que llegaban a Madrid sobre los fraudes en el cordón del Ebro eran cada vez más preocupantes y en la sesión de 12 de junio de 1743 Goyeneche mostraba a los miembros de la Diputación «una esquela de un confidente suio en cobachuela en que le auisa que se solicita por muchos interesados que la expresada renta se buelva en este Reyno al estado que tenia quando S.M. reintegro de ella al Reyno»³⁶.

Entretanto bien pudo considerar la monarquía que, a pesar de todo, no había hecho tan mal negocio. El control del estanco le habría permitido trasladar al interior de Navarra parte de una vigilancia que hasta entonces se realizaba al otro lado de sus fronteras y cuyo coste recaía única y exclusivamente sobre el real erario. Además de reforzar la presencia de la corona en el reino pirenaico, el enorme incremento de rondas y patrullas que allí tuvo lugar habría posibilitado su reducción en las zonas limítrofes castellanoaragonesas³⁷. Resulta verosímil pensar que, financiadas ahora aquellas, cuando menos parcialmente, con los impuestos que pagaban los propios navarros, la real hacienda ahorrara costes (García-Zuñiga, 1993, 316-17). Esta misma política se seguirá desde 1748 en la renta de *tablas* o aduanas.

Por RO de 21 de noviembre de 1743 la corona comunicaba a las cortes su decisión de volver a arrendar el tabaco y, tras unas tensas negociaciones, a finales de marzo del año siguiente se hacía cargo de su administración, esta vez de forma definitiva³⁸.

La primera medida adoptada fue un nuevo aumento de los guardas, cuyo número oscilará entre 210 y 220 hasta finales de los años ochenta, cuando se elevó a 300³⁹. Además de los destinados en la capital, donde tenía su sede la ronda montada, el reino se divide en seis distritos —Estella, Lacunza, Leiza, Vera, Burguete y Caparro-

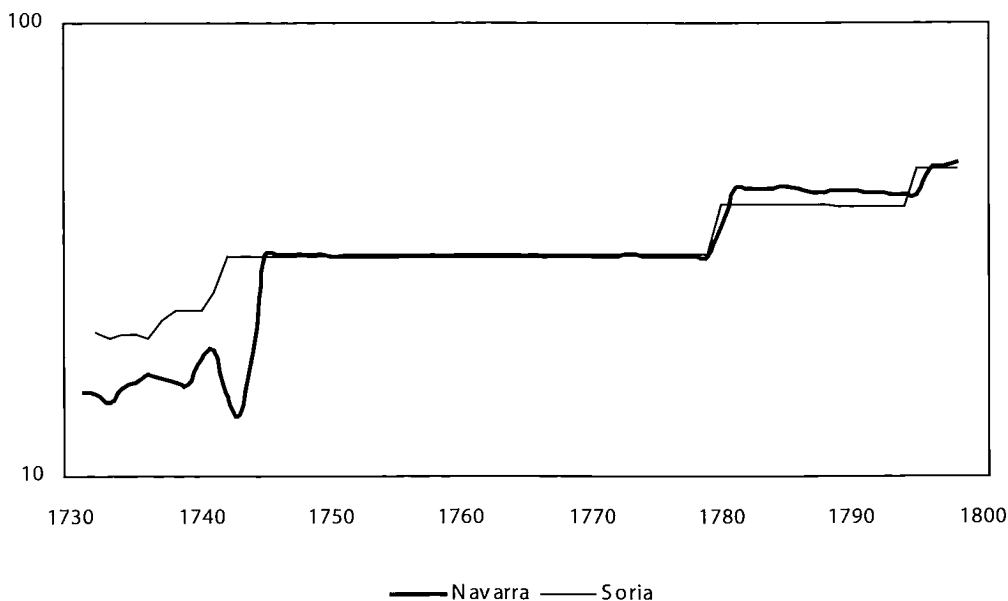
so—, cada uno de ellos al mando de un teniente montado, *de a pie* el de Lacunza. Su ubicación geográfica ilustra claramente que el contrabando que se pretendía evitar era el proveniente de las provincias exentas, donde la venta y circulación de tabacos era libre⁴⁰, y de Francia (Bayona, San Juan de Luz y Bidache-Guiche gozaban de similares privilegios)⁴¹.

Bajo control real son muy pocos los años en que los gastos no superan a los ingresos, cubriéndose el déficit con remesas de numerario (gráfico 2). Este descubierto hubo de ser muy superior al que la contabilidad refleja, puesto que las datas están claramente subestimadas al no computarse en la contabilidad el coste de los tabacos enviados⁴².

En el arriendo de 1744 el precio al por mayor de la libra de «tabacos esquisitos de chupar, lavado fino, fabricado en Sevilla de toda satisfacción, rancio y hoja de cuerda del Brasil» se fijó en 15 rs. plata y en 16 $\frac{2}{3}$ al por menor, similares a los vigentes en el resto de la monarquía desde 1741 y muy superiores a los exigidos en los años previos (gráfico 4). Las nuevas tarifas favorecieron la introducción clandestina de tabacos desde el País Vasco y Francia. Este aumento del contrabando y, como luego veremos, un verosímil subconsumo se tradujeron primero en una caída de los ingresos y, luego, en su estancamiento. La tendencia a la baja se invertiría a partir de 1748, coincidiendo con el refuerzo de la vigilancia que se produce tras el paso a la administración real de la renta de aduanas y las medidas adoptadas por la monarquía francesa al año siguiente⁴³. Entre 1748 y 1757 las entradas aumentan con rapidez, pasando de 461.733 a 874.108 rs.vn. (un alza del 90 por ciento con una tasa anual del 6 por ciento). Desde entonces y hasta 1777 el crecimiento se ralentiza (un 15 por ciento con una tasa de un 0,7 por ciento); el consumo, y no sólo el legal, se habría frenado mediada la centuria. El aumento de los ingresos, superior al del gasto, permitió que el déficit se fuera reduciendo progresivamente, llegándose incluso a obtener beneficios en la segunda mitad de la década de los setenta (gráfico 2).

A finales de 1779 —RD de 17 de noviembre— la monarquía elevó los precios de venta de las labores de tabaco a 40 rs.vn. De mantenerse en Navarra la tasa de exacción vigente desde 1744 los fraudes se verían estimulados y en la instrucción reservada al virrey, Francisco Bucareli, se le encarga que, «estando capitulado en la escritura del arriendo actual del tabaco en Navarra que ha de ser comprendido aquel reino en la baja del precio, siempre que la hubiere, pero no en la subida, [...] procureis nueva escritura de arrendamiento, igualando los precios del mismo reino con los de Castilla...»⁴⁴. El propio monarca se dirigirá a las cortes, «sugiriendo» que en la nueva escritura de arrendamiento se omitiera la cláusula que impedía incrementar los precios en Navarra⁴⁵. Y así se hizo; la libra al por mayor pasó a costar 21 rs. plata, un 40 por ciento más cara. El aumento del precio medio, ligeramente superior al operado en Castilla⁴⁶ (gráfico 4), fue acompañado de un fuerte descenso de las ventas, una disminución de los ingresos y un notable auge de los decomisos.

Gráfico 4
Precio medio del tabaco en Navarra y Soria (en rs. vn.)



Fuentes: Para Navarra, véase gráfico 2; para Soria, AGS, DGR, 1ª remesa, legs. 2439 y 2471-2472; 2ª remesa, legs. 4439-4443.

La renta experimentará un espectacular y coyuntural salto en 1794-95, al ampliarse el número de consumidores con las tropas llegadas para luchar contra la Convención y reducirse las posibilidades de abastecerse de tabaco de contrabando desde Francia. Concluida la guerra, la recaudación se mantiene hasta las postrimerías de la centuria en unos niveles sensiblemente más altos que los del periodo prebélico: en 1797-99 los ingresos son un cincuenta por ciento más elevados que en 1790-93, porcentaje que no se puede atribuir más que parcialmente a la subida decretada a finales de 1794, recogida en la escritura de arrendamiento de diciembre de 1796 y vigente desde enero del siguiente año⁴⁷. Pero desde 1798 aquellos cayeron y, paralelamente, el déficit fue en aumento.

Es probable que en el diecinueve continuasen llegando transferencias para enjuagar el descubierto, pero en estos momentos la monarquía adoptará una nueva política: en 1803 deja de abonar al reino los 46.500 rs. plata del arriendo y los «picos» y sobreprecio del tabaco⁴⁸. Las continuas quejas de la Diputación reclamando el pago de las cantidades que se le adeudaban no serán atendidas⁴⁹.

Tras la guerra contra el francés y vencido el anterior arrendamiento, en enero de 1816 la Diputación formalizaba su renovación y, «en obsequio del rey nuestro señor y satisfaciendo a las ansias de abentajarse en su real serbicio en las presentes urgencias de la corona, cede, renuncia y condona quarenta y seis mil quinientos reales platta [...] de lo que se le esta debiendo». La propuesta fue rechazada por, entre otras razones, la «pretensión» del reino de cobrar la suma restante. El tira y afloja se prolongaría durante tres años hasta que, por fin, en julio de 1819 se aprobó la escritura: la Diputación aceptaba los precios propuestos por la real hacienda y, al menos en teoría, la monarquía reconocía su deuda⁵⁰, pero siguió sin abonar el monto del arriendo. En el arca de tres llaves no entraría nunca un solo maravedí de la deuda.

No obstante, y en determinadas coyunturas, que el reino siguiese conservando la titularidad del estanco jugaría a su favor. Así, para liquidar las problemáticas cuentas del donativo de 12 millones rs.vn. ofertado en las cortes de 1817-18 –y que no se acabaron de saldar hasta enero de 1827–, se admitió a la Diputación una rebaja de 155.000 rs.plata por el arriendo del tabaco de 1824-1826 y primer tercio de 1827⁵¹. Más importante aún, en la ley de 18 de agosto de 1841, por la que Navarra se insertaba en el sistema constitucional y hacendístico de la monarquía, se contempló una rebaja de 87.537 rs.vn. por «indemnización del tabaco» en el cupo anual de 1.800.000 rs. establecido en su artículo 25 (casi un cinco por ciento).⁵²

3. Consumo y contrabando

Existe unanimidad entre los historiadores del tabaco a la hora de interpretar las variaciones del consumo legal, concluyendo que los descensos responden al aumento de las tarifas y al consiguiente desplazamiento de una parte de los consumidores hacia el más barato género de contrabando. Implícita o explícitamente, la teoría que subyace detrás de esta explicación es la inelasticidad de la demanda, dada la inexistencia de sustitutivos y el poder adictivo de la nicotina. Esto se vería corroborado por quienes, para periodos recientes, se han acercado a la economía del tabaco. A pesar de sus diferentes enfoques y metodologías, en los análisis econométricos realizados en países desarrollados parece haber una amplia coincidencia al señalar la débil respuesta de los consumidores ante las subidas de precios (Chaloupka y Warner, 2000, 1546-65; Pinilla, 2002). Ahora bien, son cada vez más los estudios que están poniendo de relieve que en economías de ingresos medios y bajos y en el segmento de población con menor poder adquisitivo de los países desarrollados el consumo de tabaco sí responde a los cambios en el precio, es decir su demanda es elástica (Warner, 1990; Chaloupka, Hu, Warner, Jacobs y Yureki, 2000; Ross y Chaloupka, 2006). Joosens y Chaloupka (2000) han demostrado, además, que el incremento de la fiscalidad sobre el tabaco reduce su demanda, incluso cuando pueda aumentar el contrabando. En consecuencia, no deberíamos descartar que en determinadas

coyunturas se produzcan subconsumos. Por otra parte, amén de las tarifas, en el contrabando influyen otras causas, entre ellas el desabastecimiento, la inadecuación entre la demanda y la oferta (Pérez Vidal, 1959, 83 y 357-58) o la mala calidad del género expendido en los estancos.

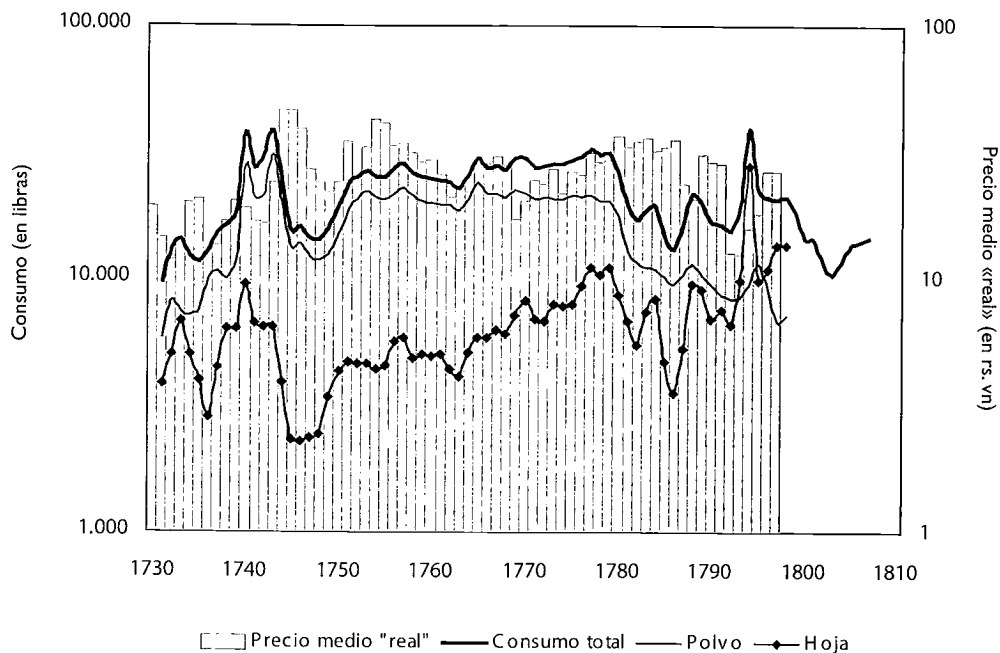
Para interpretar correctamente la evolución de las ventas legales es necesario tener en cuenta, entre otros factores, los cambios operados en el número de consumidores y en el precio de los bienes de primera necesidad. Como el de las restantes mercancías, el del tabaco es un precio relativo⁵³ y la vigencia de tarifas durante largos periodos de tiempo hace que se vean afectadas por la inflación, por lo que es necesario deflactarlas y estimar su coste real⁵⁴. Sin embargo, los coeficientes de correlación obtenidos para el periodo 1731-1798 entre consumo y precio no son significativos, ya se trate de datos brutos o de cifras de consumo *per capita* y precios reales; tampoco se obtienen mejores resultados convirtiendo las variables en estacionarias o segmentando las series. Esto puede deberse a que no estemos considerando la renta por habitante, dato del que carecemos, y el índice de urbanización⁵⁵, pero también a otras varias razones.

Entre 1731 y 1739 el consumo habría pasado de índice 100 a índice 189. Estables las tarifas cuando menos desde 1723⁵⁶, el aumento de las ventas durante los años treinta respondería, más que a las fluctuaciones del precio real, a una mayor eficacia en la lucha contra el contrabando. Gracias a la colaboración del resguardo y de las tropas destinadas en la frontera con Francia y el cordón del Ebro, los decomisos, que entre 1732 y 1734 superaban el consumo legal, descendieron espectacularmente hasta 1740 (de unas 19.000 libras de promedio en aquellos años a 4.000)⁵⁷.

El pico del consumo en 1740 y el descenso que se produce al año siguiente habría que atribuirlos al acaparamiento y a un efecto rebote ante la inminente elevación de los precios. Las nuevas tarifas afectaron básicamente a las ventas al por menor (subieron un 25 por ciento), manteniéndose los precios al por mayor salvo en el lavado de chupar que aumentó un 6 por ciento. El cambio jurisdiccional de la renta en mayo de 1742, cuando se devuelve su control a la hacienda del reino, se tradujo en un abaratamiento de las variedades expendidas y esto permitió detener la caída. Pero los precios no explican más que en parte el comportamiento de los consumidores, ya que en 1743 se produce un aumento de las tarifas, del precio «real» y también de las ventas de tabaco polvo. Sorprendentemente, éstas no sólo se deben a un mayor consumo del lavado fino —su tarifa no se había modificado—, sino también de monte y monte rancio, cuyos precios al por mayor habían sufrido la mayor subida (gráfico 6 y apéndice A). Al mismo tiempo, el contrabando parece haber cobrado un nuevo auge: en los años 1742 y 1743 las aprensiones ascienden hasta las 10.000 libras.

En junio de 1744 la real hacienda volvía a hacerse cargo del estanco y en la escritura de arriendo las tarifas navarras, que hasta entonces habían estado muy por debajo, se acercan a las vigentes en el resto de la monarquía, se unifican los precios de las distintas variedades y las diferencias que existían según la modalidad de venta (a la

Gráfico 5
Consumo de tabaco y precio medio «real»
(en libras navarras y rs. vn.)

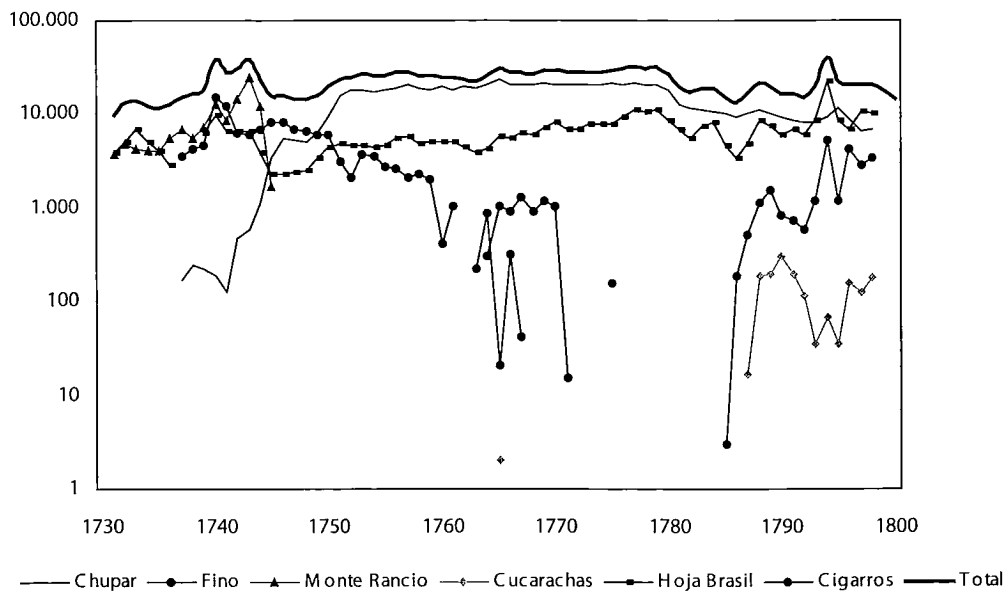


Fuentes: Apéndice B.

menuda y por mayor) se atenúan. La subida afectó fundamentalmente a las labores más económicas, las de hoja, y, entre las aspiradas, a las tarifas al por mayor de monte rancio y lavado fino; el lavado de chupar sólo se incrementó en un 7 por ciento. Esto provocó una fuerte contracción de las ventas (cayeron un 62 por ciento respecto al máximo de 1743), mayor en la hoja brasil, cuyos precios había experimentado el mayor alza (crecen entre un 138 y un 150 por ciento, según se trate de ventas al por mayor o por menor), que en las variedades de tabaco polvo. Y, como bien ha visto Solbes (2000, 269-72), las nuevas tarifas contribuyen a modificar los hábitos de consumo: las ventas de monte rancio, que había sido el género más demandado en los años treinta, se desploman y a partir de 1745 desaparece de estancos y tercenas, caen las de lavado fino y, beneficiado por la menor subida relativa, ascienden espectacularmente las de lavado de chupar, que «se consolida como el producto preferido en polvo, con más del 70 % del total de los géneros vendidos».

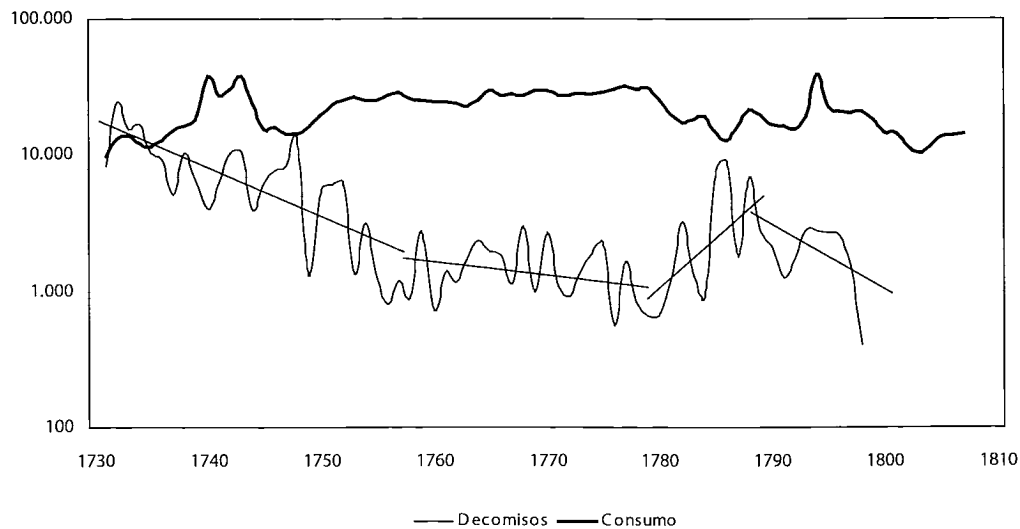
La caída del consumo legal en los años cuarenta tras el encarecimiento de los precios es un fenómeno generalizado que se ha atribuido al desplazamiento de la demanda hacia el más barato tabaco de contrabando (GRETA, 2000; Alonso Álvarez,

Gráfico 6
Consumo de tabaco legal según variedad (en libras navarras)



Fuentes: véase gráfico 2.

Gráfico 7
Consumo legal de tabaco y decomisos (en libras navarras)



Fuentes: Apéndice B.

2004) y en la segunda mitad de los cuarenta se observa cierto repunte del fraude, que alcanza su pico en 1748 cuando los decomisos prácticamente igualan a las ventas legales. Sin embargo, y en paralelo al desplome de la demanda, se habría producido también un abaratamiento del precio relativo de tabaco, por lo que esta no puede ser la única causa explicativa y aquél tiene que responder también a otros factores, entre ellos el aumento de la presión fiscal que se produce en esos años.

Los mismos motivos que impulsaron a la monarquía a elevar la tasa de exacción sobre el tabaco le hicieron incrementar otros dacios, entre ellos el que recaía sobre la sal. El recargo de 13 rs. en fanega que se introdujo en 1741⁵⁸ no favorecía precisamente el consumo y podría contribuir a explicar el descenso y la atonía observada por GRETA (2000, 321) en los años cuarenta. En Navarra la sal no estaba estancada, pero, tras catorce años sin haber pagado ningún donativo, entre 1744 y 1748 los contribuyentes del viejo reino se vieron obligados a abonar el grueso del servicio de 200.000 pesos concedido en las cortes de Tudela de 1743-44 (García-Zúñiga, 1996, 102). Quizás no sea casual que en el conjunto de la monarquía el consumo del tabaco se recupere a finales de los cuarenta, cuando primero se reduce el sobreprecio de la sal a la mitad y luego se suprime⁵⁹, y en Navarra lo haga una vez cumplidos los plazos fijados para el pago del donativo.

La caída tocó fondo en 1748. Entre esta fecha y 1757 las ventas se duplican, mientras en el conjunto de la monarquía sólo aumentan un 16 por ciento (GRETA, 2000, 316-17). Más que a los precios, esto habría que atribuirlo a la mayor eficacia en la lucha contra el fraude, tanto en la península como al norte de los Pirineos. En 1748 la real hacienda asume también la administración de la renta de tablas, hasta entonces arrendada y bajo control de la *Cámara de Comptos*, y eleva el número de guardas de la misma hasta los cincuenta; vigente hasta el 25 de octubre de 1774, la orden de 15 de octubre de 1749 que gravó en Francia con 30 sueldos la libra de tabaco introducido desde el extranjero en las zonas privilegiadas, entre ellas Bayona (Uchida, 1997, 26 y 53-80; Cavignac, 1977, 352-53, Vigié, 436-42), habría sido también un factor disuasorio.

A partir de entonces el crecimiento se frena: entre 1757 y el máximo que se alcanza en 1777 (inferior al nivel de 1740 o 1743) las ventas aumentan un 13 por ciento, con una tasa de un 0,6 por ciento anual. No creemos que esta desaceleración se relacione con un aumento del contrabando. Los decomisos se mantienen en unos valores muy bajos entre 1752 y 1784 (1782 es la excepción), con un promedio de 1.530 libras, y, aunque por distintos testimonios sabemos que en los años sesenta y setenta las rutas de contrabando se localizan fundamentalmente en Guipúzcoa y Álava (Casado Alonso, 1983, 120), cifras no mucho más altas se obtienen en la Subdelegación de Vitoria, aunque esta serie se corte en 1768⁶⁰.

Mediado el setecientos, la renta de la tierra y los precios de las subsistencias empezaron a crecer y a reducirse la capacidad adquisitiva de asalariados, jornaleros y arrendatarios. En términos *per capita* se contrajo su demanda, aunque hasta el último

cuarto de la centuria esto se viera compensado por el aumento del número de consumidores (Fernández de Pinedo, 1980, 78-79). El tabaco, debido a su naturaleza adictiva, escapa pero sólo parcialmente a este esquema: las cifras de consumo *per capita* calculadas por Solbes (2000, 278) no reflejan grandes progresos entre 1755 y 1765, cuando alcanzan su máximo, y descienden en los setenta⁶¹. En estas décadas centrales de la centuria, el consumo de tabaco polvo se muestra bastante estable, en torno a las 20.000 libras entre 1750 y 1779, y gana posiciones el de hoja, que se multiplica casi por cinco entre 1746 y 1777, hechos que parecen reflejar un cambio en los hábitos tabaqueros, con un muy lento desplazamiento hacia el humo.

El aumento de las tarifas en 1780 fue menor que el operado en 1744, pero las elasticidades-precio reflejan una contracción de la demanda muy superior⁶². Y, si bien es cierto que en los ochenta se produjo como en anteriores ocasiones un rebrote del contrabando⁶³, tampoco ahora parece que esta sea la única ni la principal razón. Convendría no olvidar la coyuntura económica⁶⁴.

La reactivación del fraude en los años ochenta fue algo generalizado⁶⁵ y afectó también a la renta de aduanas. Las causas no habría que buscarlas sólo en los precios del tabaco, sino también en el cambio de política económica que se produce con la promulgación del arancel de 1782 y de las restantes medidas proteccionistas que adopta la monarquía en torno a esa fecha. Sus consecuencias parecen haber sido mayores en el País Vasco y Navarra, ya que, en represalia por su negativa a trasladar las aduanas a la costa y al Pirineo, las exportaciones de sus productos manufacturados hacia Castilla o América se vieron recargadas con los llamados derechos de extranjería en 1779 y el comercio de intermediación que practicaban sufrió un duro golpe (Fernández de Pinedo, 1974, 335 y 338-39; García-Zúñiga, 1994, 85). Así, el alza conjunta de los aranceles aduaneros y de las tarifas del tabaco y el cerco al comercio fueron algunos de los factores que estimularon el contrabando en estas zonas. Este se vio favorecido, además, por la concesión en 1784 del estatuto de puerto franco a Bayona, donde se vendía «al fiado por rreal y medio de vellon la libra de tabaco Brasil a quantos quieran ir a buscarles...»⁶⁶. Pero el auge del contrabando parece haberse visto acompañado también de una mayor eficacia en su represión: la curva de decomisos aumenta entre 1784 y 1786 para caer al año siguiente.

En 1785, ante las dimensiones adquiridas por los fraudes, Lerena responsabilizaba al virrey navarro del «avandono en que ha vivido y vive su resguardo, sin que haya puesto ni ponga los eficaces medios que debe para la prision de los defraudadores»⁶⁷. Por RO de 7 de marzo de 1787 se otorgó comisión a Miguel Obarrio Montenegro –administrador general de la renta de tabaco de la provincia de Madrid– para visitar el reino de Navarra y poner fin «al abandono y mal estado en que se halla el Resguardo del Reyno de Navarra, de los considerables perjuicios que han sufrido y sufren las Rentas por los contravandos que se han introducido desde Bayona e introducen con frecuencia y aun impunemente por haberlo executado los defraudadores con

anuencia de los empleados y de que en las Administraciones de las Rentas del tabaco y tablas hay abusos muy perjudiciales para la Real Hacienda»⁶⁸.

La visita de Obarrio, cuya actuación no parece haber sido muy respetuosa con los fueros del reino⁶⁹, puso en evidencia las tramas de contrabando organizadas y centralizadas en Bayona con objeto de extraer moneda española, las deficiencias en el manejo de las rentas de aduanas y tabaco y la complicidad de los miembros del resguardo y, entre otras medidas adoptadas, cristalizó en un nuevo reglamento para el resguardo unido de rentas en Navarra, aprobado por Lerena el 19 septiembre de 1788⁷⁰. Se reorganizan los distritos, que además pasan a siete, y el número de empleados de la renta se eleva a 300, repartidos en 52 partidas –7 montadas y 45 a pie–, cuyos sueldos ascienden a 683.930 rs.vn.⁷¹. La nueva distribución reforzaba la vigilancia en la frontera con Francia y provincias exentas.

Informes de la segunda mitad de los ochenta nos hablan de la eficacia de las medidas adoptadas desde finales de la anterior década. La introducción de tabacos de fraude, así como de géneros textiles, se redujo y las fuentes francesas recogen la caída de las extracciones de piastras españolas hacia el Labourd y la Baja Navarra desde 1785, lo que atribuían a que «l'Espagne a doublé la garde des troupes et des employés et que les contrebandiers ont trop de risques à courir» (Dermigny, 1954, 265-66)⁷².

A pesar de este éxito, sin duda relativo, el consumo no se recuperó. Los testimonios de la época lo atribuyeron básicamente al desplazamiento de la demanda hacia el tabaco de contrabando, bien por causa del aumento de los precios o por la deficiente calidad de las labores expendidas en los estancos. Todo ello era cierto, pero no debemos descartar que los elevados precios se tradujeran también en un descenso global del consumo⁷³.

El tercer cuarto de la centuria había sido «la etapa de mayor optimismo» del siglo de las luces, pero hacia 1780 la expansión tocó techo. El aumento del precio de las subsistencias debido al encadenamiento de malas cosechas, la subida de la renta de la tierra y el alza de los impuestos deprimieron la capacidad adquisitiva de jornaleros, asalariados y arrendatarios en los años ochenta y noventa⁷⁴. En el caso de Navarra, desde 1781 hasta vísperas de la guerra contra el francés sólo en los años 1793-96 no hubo que contribuir al pago del donativo, lo que se vio más que compensado con el esfuerzo que tuvo que hacer el reino durante la guerra contra la Convención; la construcción de la red viaria y la financiación del conflicto incrementaron en las dos últimas décadas del mil setecientos los tributos recaudados por la hacienda foral (García-Zúñiga, 1993, 324-27).

No sabemos muy bien como inciden las deficientes cosechas y los elevados precios del grano en los ingresos de los campesinos parcelarios, pero a finales de la centuria estos se hallaban cargados de deudas (De la Torre, 1986). Así, sin menospreciar la influencia del aumento de los precios del tabaco en 1780, el factor que deprimió el

consumo en las décadas finales del dieciocho fue la miseria que recorría campos y ciudades. Y probablemente fue la pobreza la que impulsó el contrabando de tabaco y otros géneros. Informes de fines del setecientos mencionan la presencia en Bayona de cuadrillas de «mochileros jóvenes»⁷⁵ y, en su tipología de los contrabandistas, Zuaznavar (1821, 58-59) situaba en primer lugar a las «mugeres que llaman pandereteras [...] destituidas de otros recursos para mantenerse» y, luego, a los jornaleros que, careciendo de trabajo, se meten a «zurroneros, muchileros [sic], morraleros o paqueteros».

La demanda agregada retornó al nivel que había tenido en la segunda mitad de los años treinta, pese al incremento del número de consumidores que se había producido entre ambas fechas, y continuaría descendiendo. Y es en esta coyuntura en la que se produce un cambio en las pautas de consumo de tabaco suficientemente conocido: la sustitución de los productos aspirados por el tabaco de humo. Más que el factor precios –las tarifas son las mismas para todas las labores–, detrás de este comportamiento de la demanda estaría la difusión de los hábitos campesinos entre los grupos sociales de rentas medias y altas, que la guerra contra la Convención favorece⁷⁶.

El reforzamiento del resguardo⁷⁷ y de las medidas represivas en las décadas finales del mil setecientos fueron las únicas respuestas que supo dar la monarquía al descenso de sus ingresos en las rentas de tabaco y aduanas. Pero el consumo apenas se recupera y el aumento del gasto para reprimir los fraudes –sin alcanzar las dimensiones anteriores, estos continuaron– agravó el déficit estructural de la renta. En esa coyuntura, algunas voces discreparon.

En 1792 Juan Antonio Torreblanca, gobernador y comandante del resguardo de Navarra, eleva un informe a los administradores generales de rentas en el que cuestiona la eficacia de la nueva planta del resguardo, denuncia la tolerancia y falta de colaboración de las instancias judiciales y les recomienda la conveniencia de devolver el control del estanco al reino de Navarra y reforzar el resguardo en el Ebro para ahorrar costes⁷⁸. Pero el único territorio en el que se produjo un desestanco parcial fue en Mallorca y su consecuencia fue el aumento del contrabando desde la isla hacia el Levante⁷⁹.

Gracias a la contabilidad del *Vínculo* podemos prolongar la curva del consumo hasta vísperas de la guerra contra el francés⁸⁰. Las ventas de tabaco legal habrían caído hasta 1803 a un nivel ligeramente superior al de 1731 y la débil recuperación posterior las sitúan en 1807 en las cifras de 1733. Según Zuaznavar (1821, 44-45), el conflicto habría contribuido a desorganizar el resguardo y al deterioro de la renta. Un informe de 1820 cifra los ingresos medios del quinquenio 1815-19 en 682.284 rs. vn. y para los años 1824-28 Yanguas (1840, II, 775) ofrece un promedio de 265.515 rs. vn. Si estimamos el consumo teórico a partir de los precios calculados por Alonso Álvarez (2004, 803), obtendríamos unos valores en torno a las 17.000 y 5.200 libras, respectivamente, datos que encajan razonablemente bien con la imagen que para

esos mismos años proporciona de forma fragmentaria García de Torres (1884, 49) y que reflejan la decadencia del estanco en el primer tercio del diecinueve. El remedio que se propuso era muy viejo: reforzar la vigilancia⁸¹. Y en el viejo reino y en el País Vasco volvió a suscitarse la cuestión aduanera. Pero habría que esperar hasta 1841. Concluida la primera guerra carlista las aduanas se trasladaron definitivamente a la costa y al Pirineo y, tras ellas, los contrabandistas.

APÉNDICE

A. Tarifas de las labores de tabaco (en rs. vn./libra navarra de 15 onzas)

	Chupar en botes	Lavado chupar	Lavado fino	Monte Rancio	Monte	Hoja de Brasil	Otros
1723-1727							
Por mayor (eclesiásticos)			15,00†	11,25			
Por mayor (seculares)			18,75†	15,00			
Por menor			22,50†			11,25	
1731-1735							
Por mayor (eclesiásticos)			15,00	11,25			
Por mayor (seculares)			18,75	15,00			
Por menor			22,50	22,50		11,25	
1736-1741							
Por mayor (eclesiásticos)		} 30,00	15,00	11,25			
Por mayor (seculares)			18,75	15,00			
Por menor			22,50	22,50		11,25	
1741-05.1742							
Por mayor (eclesiásticos)		32,00	15,06	11,29		11,29	
Por mayor (seculares)		32,00	18,82	15,06		11,29	
Por menor			28,24	28,24		14,12	
06.1742-05.1743							
Por mayor (seculares)	} 37,65	} 26,35	} 18,82	11,29	} 7,53	} 9,41	15,06#
Por mayor (eclesiásticos)				9,41			13,18#
Por menor				26,35		13,18	
06.1743-05.1744							
Por mayor (seculares)	} 37,65	} 26,35	} 18,82	15,06	11,29	} 11,29	
Por mayor (eclesiásticos)				13,18	9,41		
Por menor				26,35		13,18	
06.1744-06.1780							
Por mayor	_____		28,24	_____			
Por menor	_____		31,37	_____			
07.1780-1796							
Por mayor	_____		40,00	_____			
Por menor	_____		43,92	_____			
1797-1806							
Por mayor	_____		48,00	_____			40,00§
Por menor##	_____		50,19	_____			

† Lavado # Lavado de Francia § Ropé ## Vigente desde el mes de junio para las labores de chupar, cucarachero y Brasil. Para convertir el real de plata navarro en moneda de vellón hemos utilizado las equivalencias oficiales: 63,75 mrs.vn. hasta finales de febrero de 1740 y 64 mrs.vn. a partir de la subida decretada entonces.

Fuentes: 1723-1727: AGS, SSH, leg. 1906; para los restantes años, véase apéndice 2.

B. Consumo legal, precio medio de venta y decomisos de tabaco, 1731-1806
(en rs. vn. y libras navarras de 15 onzas)

	Consumos			Precio medio	Precios del trigo (1724-29 = 100)	Precio medio «real»	Aprensiones	
	Poivo	Rapé	Haja					Total
1731	5.857		3.853	9.710	15,3	80,2	19,1	8.279
1732	8.145		5.048	13.193	15,1	104,3	14,5	24.292
1733	7.373		6.762	14.134	14,6	124,2	11,7	15.463
1734	7.161		5.044	12.205	15,6	112,9	13,8	17.075
1735	7.576		3.979	11.554	16,2	81,8	19,8	10.232
1736	9.964		2.827	12.790	16,8	81,6	20,6	9.238
1737	10.646		4.463	15.108	16,4	118,5	13,8	5.179
1738	10.010		6.403	16.413	16,1	119,2	13,5	10.438
1739	11.928		6.399	18.326	16,0	94,5	16,9	6.471
1740	28.049		9.577	37.627	18,2	90,4	20,1	4.003
1741	20.974		6.646	27.620	18,9	100,1	18,9	6.426
1742	24.442		6.430	30.872	15,0	89,5	16,7	10.260
1743	31.727		6.452	38.616	13,6	82,1	16,6	10.658
1744	19.944		3.912	23.463	19,0	79,3	23,9	3.923
1745	13.199		2.314	15.513	30,8	66,7	46,2	6.238
1746	13.673		2.284	15.957	30,8	66,7	46,1	7.605
1747	12.135		2.372	14.507	30,8	79,3	38,9	8.287
1748	11.772		2.446	14.218	30,8	114,3	27,0	13.113
1749	12.361		3.434	15.795	30,8	127,6	24,1	1.304
1750	15.309		4.344	19.653	30,6	138,2	22,2	5.631
1751	18.683		4.730	23.414	30,5	128,3	23,8	5.974
1752	20.439		4.599	25.039	30,5	88,4	34,5	6.386
1753	21.876		4.625	26.500	30,4	121,2	25,1	1.351
1754	20.879		4.376	25.255	30,5	91,9	33,2	3.187
1755	20.735		4.542	25.277	30,5	72,3	42,1	1.274
1756	21.770		5.606	27.376	30,4	74,6	40,8	789
1757	22.701		5.865	28.566	30,4	90,4	33,6	1.189
1758	21.238		4.895	26.133	30,4	88,4	34,4	881
1759	20.346		5.046	25.392	30,4	97,1	31,4	2.741
1760	19.921		4.961	24.881	30,5	105,2	29,0	720
1761	19.438		5.056	24.494	30,5	104,4	29,2	1.354
1762	19.593		4.374	23.967	30,6	118,6	25,8	1.175
1763	18.741		4.126	22.867	30,6	144,7	21,1	1.768
1764	20.479		5.073	25.552	30,6	132,5	23,1	2.344
1765	24.040		5.839	29.879	30,5	138,4	22,1	1.966
1766	21.624		5.799	27.423	30,6	108,2	28,3	1.864
1767	21.812		6.205	28.018	30,5	107,7	28,3	1.136
1768	21.064		6.029	27.093	30,4	100,3	30,3	2.979
1769	22.545		7.107	29.652	30,4	108,9	27,9	1.001
1770	21.756		8.111	29.867	30,5	177,4	17,2	2.671

	Consumos				Precio medio	Precios del trigo (1724-29 = 100)	Precio medio «real»	Aprestiones
	Polvo	Rapé	Hoja	Total				
1771	20.444		6.937	27.382	30,6	149,9	20,4	1.084
1772	21.010		6.739	27.748	30,6	124,6	24,5	919
1773	20.634		7.868	28.502	30,7	130,9	23,4	1.416
1774	20.615		7.728	28.343	30,6	112,7	27,2	1.878
1775	21.282		7.929	29.211	30,6	140,4	21,8	2.264
1776	20.917		9.424	30.340	30,7	116,3	26,4	565
1777	21.136		11.044	32.180	30,6	119,7	25,5	1.639
1778	20.224		10.419	30.643	30,6	97,8	31,3	814
1779	20.325		10.972	31.297	30,6	105,9	28,9	652
1780	17.658		8.627	26.285	35,7	120,8	29,6	656
1781	12.916		6.820	19.736	43,1	118,3	36,4	1.272
1782	11.647		5.482	17.129	43,2	129,8	33,3	3.225
1783	11.066		7.432	18.498	43,1	123,3	35,0	1.311
1784	10.847		8.273	19.120	43,2	119,5	36,1	906
1785	10.138		4.706	14.843	43,3	136,2	31,8	7.618
1786	9.460		3.529	12.990	43,3	131,9	32,8	8.955
1787	10.365	661	5.282	16.308	42,1	119,7	35,2	1.800
1788	11.376	744	9.511	21.630	42,3	178,5	23,7	6.964
1789	10.273	478	9.116	19.867	42,4	207,1	20,5	2.735
1790	9.434	418	6.883	16.730	42,5	137,5	30,9	2.153
1791	8.620	285	7.469	16.373	42,1	147,2	28,6	1.255
1792	8.361	532	6.533	15.426	42,4	149,7	28,3	1.724
1793	8.386	1.078	9.841	19.304	42,0	330,9	12,7	2.827
1794	9.445	1.698	27.929	39.072	41,9	337,0	12,4	2.781
1795	11.534	1.078	9.841	22.452	42,0	265,7	15,8	2.715
1796	9.245	729	10.918	20.892	47,8	264,4	18,1	2.558
1797	6.778	276	13.467	20.521	48,3	183,7	26,3	1.507
1798	7.112	233	13.536	20.881	49,4	187,7	26,3	407
1799				18.271				
1800				14.553				
1801				14.160				
1802				11.587				
1803				10.419				
1804				11.675				
1805				13.632				
1806				14.106				

Fuentes: Valores del tabaco: 1731-05.1742 y 6.1744-1799: AGS, DGR, 1ª remesa, legs. 2452-53; 2ª remesa, legs. 4194-98 y 4631. 06.1742-05.1744: AGN, Vínculo, leg. 4, cs. 83 y 89-90, y leg. 5, c. 5.; Archivo del Marqués de San Adrián, leg. 20, fojo 15. 1799-1800: "Estados de cotejo de consumos y valor de la renta del tabaco en todas las provincias del reino, 1799-1801", AGS, DGR, 2ª remesa, 4651 [extrapolado noviembre de 1800]. 1798-1800: AGN, Cuentas del Vínculo, libro nº 5.

Precios del trigo: García-Zúñiga (1996, 229).

NOTAS

1. *Novissima Recopilacion de las leyes del Reino de Navarra...* [NR], 1.2.70. Para los orígenes y evolución de la hacienda foral, García-Zúñiga (1992).
2. Propuesto en las cortes de 1634 como uno de los medios para recaudar el servicio de millones, dos años después se dispuso su estanco por RC de 28 de diciembre. Garzón Pareja (1973, 470); Rodríguez Gordillo (2002, 83-158).
3. Tras Lombardía (1637 o 1639). Rogoziński (1990, 67); Muto (1995, 282).
4. Para el estanco mallorquín de 1651, Bibiloni (2000, 30). Hay discrepancias en cuanto a la fecha de su establecimiento en Aragón. Asso (1798, 308) y Kamen (1974, 229) lo datan en 1686, mientras Artola (1982, 170) lo adelanta a 1677. En Cataluña el tabaco no sería estancado con carácter general hasta las cortes de 1701-02 –Carrera Pujal (1947, II, 314-17)– y, a pesar de las alusiones de Kamen (1974, 350), tampoco en Valencia se introdujo el monopolio en el mil seiscientos. Solbes Ferri (2006).
5. NR, 1.2.76 y 72.
6. Desde poco antes, al menos en Tudela, donde su venta era libre «por los años 1640». Yanguas (1823, 265). Se trataría de un caso semejante a los de Ecija y Antequera, mencionados explícitamente en la RC de 28 de diciembre de 1636, «sin que al parecer fueran los únicos» lugares que dispusieron de este arbitrio. Rodríguez Gordillo (2002, 153).
7. NR, 1.2.71. Según las condiciones estipuladas en la ley de 1642, el arrendador tenía que indemnizar «a las Universidades que tuvieren arrendado el tabaco [... en la cuantía] que saca de arrendación cada ciudad, villa o lugar». Pero en la circular dirigida a las ciudades, villas y lugares interesados, la Diputación les sugería «leuantar la mano en toda la parte que pudiere tocarle o vien moderarla todo lo posible». Archivo General de Navarra [AGN], Vínculo, leg. 1, c. 49. Las compensaciones acordadas ascendían inicialmente a 8.628,5 rs. plata –3.245 a Pamplona, 1.364 a Estella, 772,5 a Tudela, 660 a Sangüesa, 517 a Puente la Reina, 200 a Corella, 220 al castellano de la ciudadela de Pamplona y 1.650 al arrendador de las ta-
blas– que pronto quedaron reducidos a 6.006. Según las cuentas del Vínculo, en 1648 ya no se abonaban las sumas debidas a Tudela y Corella y desde 1652 la indemnización al arrendador de las aduanas corría por cuenta del arrendador del tabaco. AGN, Cuentas del Vínculo, libro nº 1; NR, 1.2.72. Pero los pagos no siempre se efectuaban, viéndose obligados los interesados a elevar memoriales para reclamar su abono e, incluso, acudir ante los tribunales. Ejemplos en AGN, Vínculo, leg. 2, cs. 15 y 33-34.
8. Hernández Escayola (2004, 113-21) nos ha desvelado que, aunque no siempre constase en las escrituras, en general se trataba de compañías de comerciantes.
9. En 1657 encarcelan a Alonso de Ezpeleta, cuya «mala administracion [...] ponía el dicho estanco para al delante en estado de decaer mucho en su vtilidad», para que abonara los 8.461 rs. que debía y renunciase a sus derechos. AGN, Vínculo, leg. 2, c. 9.
10. La obsesión por evitar el tráfico clandestino llegará hasta el extremo de ordenarse en 1673 que los guardas pudieran interceptar el correo y abrir las cartas, bien es cierto que en presencia de sus destinatarios. Como un auto del Real Consejo de 13 de enero anuló esta provisión, las cortes de Pamplona de 1678 pedirán por ello el reparo de agravio. NR, 1.3.16.
11. AGN, Vínculo, leg. 2, c. 63. Las ventas reflejan el predominio del tabaco polvo (la labor de somonte supone un 58 por ciento, un 13,6 por ciento la de tabaco de Barbados, un 9,5 por ciento la de olor y un 1,8 por ciento la de tabaco de aguas), mientras el de hoja sólo representaba un 17 por ciento.
12. Fijados en teoría por la Diputación, a fines del diecisiete las cuentas de Bernardo de Villanueva revelan la variabilidad de precios existente, no sólo entre las labores expendidas al por mayor –con tarifas más reducidas para los eclesiásticos– y por menor, sino también entre los distintos puntos de venta, donde las diferencias podían llegar a ser del orden de un 400 por ciento. La diversidad de precios entre partidos y dentro de un mismo partido parecen ser un hecho común, quizás hasta las *Instrucciones y reglas universa-*

- les... de 1740. Véase el memorial redactado en torno a 1741 por Marcelo Dantini en Delgado Barrado (2002, 15).
13. Sobre la trayectoria de los precios y de la población, García-Zuñiga (1996).
 14. AGN, *Libro de autos de la Diputación sobre la administración del estanco general del tabaco del reino de Navarra (29 mayo 1742-1 diciembre 1743)*, fol. 27r.
 15. Archivo General de Simancas [AGS], DGR, 2ª remesa, leg. 4199.
 16. Para estas conexiones, Hernández Escayola (2004, 115-16).
 17. NR, 1.2.72-74. Penas muy inferiores a las aplicadas en Castilla. Véase Escobedo (2007, 241-42).
 18. AGN, Vínculo, leg. 2, cs. 44 y 45, y leg. 3, cs. 24 y 29.
 19. *Actas de las Cortes de Navarra* [ACN], libro 6, pp. 181-83, sesión de 24 de septiembre; AGN, Vínculo, leg. 3, c. 57.
 20. ACN, libro 6, pp. 187-88, sesión de 28 de septiembre; AGN, Vínculo, leg. 3, c. 58.
 21. ACN, libro 6, pp. 237-38, sesión de 17 de diciembre; AGN, Vínculo, leg. 3, c. 68; NR, 1.2.79; Los debates se prolongarían hasta mediados de febrero de 1717. Una síntesis en Aramburu Zudaire, (1988, 12-16).
 22. Pensaban que el móvil era conocer los rendimientos de la renta. Hernández Escayola (2004, 122-23).
 23. Biblioteca Nacional, ms. 18055, fol. 188r. Se trata sin duda de Alberoni, pero no recibió el capelo cardenalicio hasta julio de 1717. De Castro (2004, 329). ¿Es errónea la fecha del manuscrito?
 24. Estos habían pasado de 36 en 1690 a 53 en 1710 y su cartografía revela un amplio vacío en las zonas limítrofes con las provincias exentas y Francia. En 1780 eran ya 211. AGN, Vínculo, leg. 2, c. 63, Hernández Escayola (2004, 101) y AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 4194.
 25. Así, cuando en 1726 las cortes discutan y elaboren un nuevo contrato de arrendamiento, el virrey les remite un oficio comunicando que aquél no sería aceptado si las justicias ordinarias no quedaban separadas del conocimiento de las causas de contrabando; la propuesta de ley fue oportunamente modificada. ACN, libro 7, pp. 456 y 458, sesiones de 16 y 18 de marzo; AGN, Vínculo, leg. 3, c. 103.
 26. El establecimiento de tropas ya había sido propuesto tres años antes por el administrador general del tabaco. Flon a Verdes Montenegro. Madrid, 4 de abril de 1724. AGS, DGR, 2º remesa, leg. 4199. En 1731 se destinaron tres piquetes de 50 soldados de infantería a la frontera francesa y tres destacamentos de 10 soldados de caballería al cordón del Ebro. Su *prest* y paga correrían a cargo de la renta, debiendo contribuir los pueblos con los *utensilios*. La Diputación protestó con rapidez, porque el destino de la tropa poco tenía que ver con la guerra, pero la respuesta consistió en recordar la normativa foral y que la vigilancia fronteriza realizada por los soldados «con motivo de la peste» tampoco había sido asunto bélico. AGS, Guerra Moderna, suplemento, leg. 556; AGN, Vínculo, leg. 4, c. 26. El recurso al ejército para auxiliar al resguardo no es algo inhabitual. Véanse, para Francia, Esmonin (1969, 200), Moulinas (1967, 19-20) o Bourquin (1969, 13-14).
 27. A partir de los procesos judiciales, Lafourcade (1996, 352) ha señalado que, en las diócesis de Aire y Dax, los años más duros de la represión contra el contrabando fueron 1732 y 1738.
 28. A principios de 1731—RO de 23 de febrero— se ordenaba a Guipúzcoa celar en la introducción de tabacos del Labourd por los pasos de Rentería y Oyarzun. Egaña (1780, 440); Ripia (1796, v, 538-39). Según los capitulados de 1723, 1727 y 1728, el comercio del tabaco era libre en Vascongadas, pero el que se dirigiera desde cualquiera de las provincias a las otras dos «ha de ser con guías de sus respectivos diputados generales» y, hacia Castilla, «con guías de los directores generales de la renta». Gorosabel (1967, I, 632-33); Artola (1982, 291-92).
 29. AGN, Vínculo, leg. 4, c. 46.
 30. El único cambio que se produce es la rebaja de las sanciones impuestas a los naturales: 400 ducados o cuatro años de prisión. En el arrendamiento de 1765 se igualarán las penas. *Cuaderno de las Leyes y Agravios reparados por los tres Estados...* [CC], Cortes de Tudela, 1743-44, ley 76; Cortes de Pamplona, 1765-66, ley 64.
 31. AGN, Vínculo, leg. 3, c. 99.
 32. La real cédula disponía que los guardas de Castilla y Aragón pudiesen entrar en Navarra en persecución de los contrabandistas. Ante las protestas de la Diputación, en octubre se anulaba esta medida. AGN, Vínculo, leg. 4, c. 69.
 33. AGN, *Libro de autos de la Diputación...*, fols. 27r.-v., 33r. Un extracto de la correspondencia

- con Goyeneche en AGN, Vínculo, leg. 4, c. 71. Hasta marzo de 1743 la Diputación solicitará reiteradamente que se le abasteciese de monte redondo y punta de rancio, las labores más consumidas, a precios moderados, pues, de lo contrario, «los pobres que se proveen a la menuda y los sacerdotes y religiosos que compran a libras el tavaco de quatro, cinco o seis rs. se han de retraer de los Estancos [...] y haran mejor acogida a los contrabandistas...». La real hacienda se mostró muy reacia a ello y, además, no había acuerdo en el precio. En la sesión de 5 de marzo de 1743 se vio una carta de Campillo de 27 de febrero en la que se les comunicaba que, «solo allanándose la Diputación a satisfacerlos al de seis rs. de vellon cada libra, vnos con otros, hordenara que se den los que aia menester el Reyno, segun sus consumos, regulados por los del año que se tubo presente al tiempo de la vltima convencion, pues el exceso puede ser muy perjudicial al consumo de los estancos de Castilla». Aquella acabaría aceptando los precios. AGN, *Libro de autos de la Diputación...*, fols. 48r.-v., 95r.-v., 96v.-97v.
34. Con la única excepción del precio del lavado fino al por mayor para los eclesiásticos, que se incrementa en un 25 por ciento.
35. AGN, *Libro de autos de la Diputación...*, fols. 27v., 30v.; Vínculo, leg. 7, c. 17;
36. AGN, *Libro de autos de la Diputación...*, fols. 115r.-v.
37. Desconocemos el número de efectivos del resguardo en Soria antes de la universal administración, pero a finales de 1732 su número se reducía a 18, incluidos dos escribanos. AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 2471.
38. ACN, libro 8, p. 26, sesión de 2 de diciembre de 1743. La escritura de arriendo en CC, Cortes de Tudela, 1743-44, ley 76. El Reino intentaría recuperar, infructuosamente, el control sobre la renta en 1757, 1765, 1794 y 1804, llegando a acordar en las cortes de 1794 «que se reponga en dicha administracion». AGN, Vínculo, leg. 5, cs. 42 y 51, y leg. 7, c. 29; ACN, libro 13, p. 364, sesión de 17 de diciembre.
39. Véase *infra*, p. 123. Hay que ser extraordinariamente cautos al manejar las cifras que proporcionan las distintas fuentes sin conocer su homegeneidad. Profusamente utilizados, los datos que para 1787 proporciona Canga Argüelles (1834, II, 461) son incompletos y los 50 hombres que atribuye Rodríguez Gordillo (1994, 73-75) al resguardo navarro en 1755-56 están muy por debajo de la realidad; como la propia fuente que utiliza recoge, aquellos son únicamente «los dependientes de rentas generales de tablas». AGS, SSH, leg. 2354. En consecuencia, habría que incrementar aquella cifra en 210-220 hombres.
40. No parece que el cumplimiento de lo dispuesto en los capitulados fuera muy efectivo. En 1743, la Junta de Tolosa dictaba nuevas providencias para evitar el contrabando desde Guipúzcoa hacia Castilla y Navarra. Gorosábel (1900, II, 350).
41. El estanco del tabaco se estableció en Francia en 1674 (Marion, 1923, 524-25), pero algunas provincias siguieron conservando sus privilegios, lo que será un estímulo para el contrabando. Una visión de conjunto en Vigié (411-42). Véanse, además, Uchida (1997, 48-50) para Alsacia y, para Bayona, Cavignac (1977, 352-53).
42. Este se elevó en el bienio 1742-1743 a la suma de 224.427 rs. plata. AGN, Vínculo, leg. 4, c. 90, y leg. 5, c. 5.
43. Véase *infra*, p. 121.
44. Yanguas y Miranda (1840, I, p. 215).
45. ACN, libros 11-12, p. 85, sesión de 26 de febrero de 1780.
46. Debido a las diferencias de peso entre la libra navarra y castellana, el alza dificultaba las ventas al por menor. «... si se pone a tres maravedis el adarme [1/16 de onza], en los doscientos quarenta que tienen las quinze onzas navarras saca de menos la real hacienda un real de plata en cada libra, y, si se pone a tres maravedis y medio, se perjudica al publico en dos reales y doze maravedis» AGN, Vínculo, leg. 6, c. 28; AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 4200. Este exceso –los «picos del tabaco»– será entregado a la Hacienda del Reino. CC, Cortes de Pamplona, 1780-81, ley 8. El problema no constituía, sin embargo, ninguna novedad. Regulado el precio desde 1744 en 15 rs. plata, se venían exigiendo por cada adarme 2,5 mrs., obteniéndose un exceso en cada libra de 1 real 24 mrs. plata, lo que durante todo este tiempo no había planteado ningún conflicto.
47. Pasaron entonces los precios de 40 a 48 rs.vn., concediéndose que la mitad del alza, 1 peseta, fuese a parar a la hacienda del reino. CC, Cortes de Pamplona de 1794-97, ley 69; AGN, Vínculo, leg. 7, c. 22. Los estanqueros intentarían beneficiarse también del aumento, pero la respuesta

- de las cortes fue negativa. ACN, libros 15-16, p. 36, sesión de 17 de septiembre de 1795.
48. Para los *picos* y sobreprecio del tabaco, véanse las dos notas anteriores.
49. Una RO de 7 de abril de 1804 declaraba que no sería posible hacer frente a estas obligaciones mientras no hubiera fondos en la Tesorería de rentas. AGN, Vínculo, leg. 8, cs. 4 y 5.
50. AGN, Vínculo, leg. 8, cs. 10-12, 18, 21 y 23.
51. AGN, Cuentas de cuarteles y alcabalas, leg. 5, cs. 25 y 26; Vínculo, leg. 8, c. 56.
52. De la Torre y García-Zúñiga (1996, 152-53).
53. Sobre la importancia de los precios relativos en las economías preindustriales, Grenier (1996, 165-69).
54. Como deflactor hemos utilizado un índice de precios del trigo. Lana (2007, 44-45) ha demostrado para la Navarra de 1781-1936 que no existen grandes diferencias entre un índice del coste de la vida y la serie de precios del trigo, si bien esta presenta fluctuaciones más violentas. Pese a los inconvenientes, la consideramos preferible al reciente índice elaborado por Fernández Romero (2005, 238-42).
55. Cf.: Castañeda (1945).
56. Los precios de 1723-27 en la Instrucción entregada por Jarquís al administrador de la renta de tabaco de Viana, 28 de enero de 1723. AGS, SSH, leg. 1906.
57. Resulta obvio que no pueden identificarse aprensiones de tabaco y contrabando, cuyo volumen es imposible de conocer. Pero, aunque aquellas responden a ese «juego del ratón y el gato» en el que unas veces ganaban los contrabandistas y otras los ministros del resguardo, creemos que las tendencias que dibujan los decomisos sí reflejan las del contrabando.
58. RO de 15 de diciembre de 1740. Matilla Tascón (1950, núm. 679).
59. RROO de 16 de diciembre de 1748 y 2 de diciembre de 1749. Gallardo (1808, VII, 35-37); Matilla Tascón (1950, núms. 1007 y 1112).
60. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2483. En 1774 se firma una convención entre Francia y España para luchar contra el contrabando, ampliación de otra secreta hecha en 1768 para reprimir el negocio del tabaco. Zabala (1994, 367).
61. Las cifras reflejan, además, que Navarra era una zona de bajo consumo, lo que sólo en parte se debería a las mayores facilidades para adquirir labores de contrabando como zona fronteriza. Estadísticas de 1866 y 1876-77/1880-81 la sitúan también entre las provincias con la ratio más baja de España. Pérez Vidal (1959, 69-70), García de Torres (1884, 206).
62. Para el cálculo de las elasticidades-precio hemos aplicado la fórmula usual:
- $$\varepsilon_p = \frac{\Delta q/q}{\Delta p/p} = \frac{q_t - q_{t+1}}{q_t + q_{t+1}} \cdot \frac{p_t + p_{t+1}}{p_{t+1} - p_t}$$
- siendo p_t , q_t los promedios de 1740-43 y 1777-79 y p_{t+1} , q_{t+1} los de 1747-49 y 1785-87, respectivamente. Los resultados obtenidos son 1,27 para los años cuarenta y 2,16 para los ochenta.
63. Una visión general en Casado Alonso (1983). Para la frontera con Soria, Zuaznavar (1821, 11) sitúa el cenit del contrabando en los años 1770-80.
64. Una breve y lúcida síntesis en Fernández de Pinedo (1982).
65. Véanse, entre otros, Gámez (1982, 40) para Andalucía, Melón (1992, 95 y 178) para Extremadura y, para Mallorca, Bibiloni (2000, 53 y 61).
66. Obarrio a Lerena. Irache, 9 de noviembre de 1788. AGS, SSH, leg. 2265. Sobre la declaración de puerto franco, Pontet-Fourmigué (1990, 448-49).
67. Lerena al conde de la Cadena. 7 de diciembre de 1785. AGS, SSH, leg. 1907.
68. La visita de Obarrio en AGS, SSH, legs. 2265 y 2307, y Zuaznavar (1821, 27 y ss). No fue esta una medida aislada: a principios del año siguiente se nombraba otro comisionado para llevar a cabo una pesquisa similar en Cervera, Aguilar e Inestrillas (Soria) —AGS, SSH, legs. 2304-2305; Zuaznavar (1821, 31-44)— y en la *Memoria sobre la naturaleza de las rentas públicas...*, Pedro de Lerena (1790, 148) hace referencia a su comisión en Granada.
69. La Diputación representaba en 19 de mayo de 1788 sus quejas por los abusos cometidos. AGN, Vínculo, leg. 7, c. 6.
70. Reunidos en Vitoria en diciembre de 1787, junto a Obarrio participan en su redacción el gobernador de Cantabria y sus aduanas, Pedro Jacinto de Álava, el comandante del cordón del Ebro, Pedro José de Irigoyen, el visitador de Valladolid, José de Orts y Sala, el administrador general de las aduanas de Agreda, Juan de Avila, y los guardas mayores Joaquín Basco, por el partido de la Montaña, y José de Urriza, por Aragón. AGS, SSH, leg. 2265.

71. AGS, SSH, leg. 2265; DGR, 2ª remesa, leg. 4209. Cierta que esta era la dotación teórica. En 1794 las cortes cifran su número en 286, «siendo casi las dos terceras partes o del todo inútiles o poco útiles» (ACN, libro 13, p. 96, sesión de 11 de junio), y un informe del comandante del resguardo lo rebaja a 262 en 1795. Pallín a Lerena. 26 de octubre. AGS, SSH, leg. 1080. En cualquier caso no se observa el descenso de los gastos en el resguardo que González Enciso (1991, 208) ha detectado para las administraciones de Cádiz y Burgos en los años noventa.
72. Cfr: Zylberberg (1993, 335). Las extracciones de dinero hacia el País Vasco por la aduana de Logroño caen desde 1778. Alonso Castroviejo (1991, 67-69). Esta situación contrasta con lo que para Cataluña ha visto Torres (2005).
73. Cfr: para la Inglaterra de finales del dieciocho Nash (1982), p. 367.
74. Fernández de Pinedo (1980, 80-81). Al margen de los problemas metodológicos de su obra, la imagen que ofrece Fernández Romero (2005, 102-104) de un aumento de los salarios reales y, por ende, de la capacidad de ahorro en Navarra durante el último cuarto de la centuria resulta poco verosímil y no concuerda con la más creíble que nos proporciona Lana Berasain (2005).
75. Egiús Marichalar a los Directores generales de la renta del tabaco. Bayona, 5 de julio de 1790. Casado Alonso (1983, 162).
76. Este desplazamiento de la demanda hacia el humo se acentúa durante las guerras del primer tercio del diecinueve y se consolida en los años cuarenta con la generalización del fósforo de seguridad. Alonso Alvarez (2004, 803-10).
77. Al igual que otros territorios. Para el aumento del resguardo mallorquín en 1792, Bibiloni (2000, 105 y 108-09). El de Extremadura había sido reformado en 1767, pero en los años ochenta los administradores generales de rentas de este partido propondrán nuevos medios para prevenir el contrabando. Melón (1999, 144-150 y 153-54). Por esas mismas fechas se reformó también el resguardo de Cantabria. AGS, SSH, leg. 2281.
78. Archivo del Marqués de San Adrián, leg. 20, fajo 15, documento generosamente facilitado por José Miguel Lana. Pocos años después, la Dirección General de Rentas planteaba los mismos problemas y sugería idéntica solución respecto a la renta de tablas. Informe a Francisco Saavedra, 1798. AGN, Traslación de aduanas, leg. 1, c. 98.
79. Con efectos desde 1º de enero de 1799 se liberaliza el consumo de tabaco de hoja de Brasil y Levante, estableciendo a cambio un impuesto de capitación. Bibiloni (2000, 130-35).
80. Desde 1797 ingresaba 4 rs.vn. por libra de tabaco vendida en el reino. Véase *supra*, nota 47.
81. Entre otras medidas adoptadas, por RO de 7 de abril 1817 se comisionó a José M^a de Zuaznavar (1821, 3-5) –ministro supernumerario del Consejo Real de Navarra– para que «proceda a averiguar los desordenes [...], forme causas a los delincuentes [...] y manifieste a S.M. lo que hay en el particular» en Cervera del Río Alhama (Soria).

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES IMPRESAS

- ALONSO ALVAREZ, L. (2004): «Mascar, aspirar y fumar. Pautas de consumo y cambio tecnológico: la evidencia del tabaco en España, 1735-1886», en *Josep Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*. Barcelona: Crítica, vol. 1, pp. 797-818.
- ALONSO ALVAREZ, L.; GÁLVEZ MUÑOZ, L. y LUXÁN, S. DE, eds. (2006): *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*. Madrid: Fundación Altadis.
- ALONSO CASTROVIEJO, J.J. (1991): «La evolución del viñedo riojano durante los siglos XVII y XVIII», *Agricultura y Sociedad*, nº 59, pp. 41-73.
- ARAMBURU ZUDAIRE, J.M. (1988): «Polémica sobre el estanco del tabaco en las Cortes de 1716-17», en *Actas del I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX*, 4. *Comunicaciones, Príncipe de Viana*, anejo 9, pp. 9-17.
- ARTOLA, M. (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza/Banco de España.
- ASSO, I. DE (1798/1947): *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Francisco Magallón [Reed. facsímil del CSIC].
- BIBILONI AMENGUAL, A. (2000): *Contrabandistes i agents de rendes. Supervivents i acumuladors en torn al negoci del tabac a Mallorca durant els segles XVII i XVIII*. Palma de Mallorca: El Tall.
- BOURQUIN, M.-H. (1969): «Le procès de Mandrin et la contrebande au XVIII^e siècle», en BOURQUIN, M.-H. y HEPP, E., *Aspects de la contrebande au XVIII^e siècle*. París: PUF, pp. 1-37.
- CANGA ARGÜELLES, J. (1833-34/1968): *Diccionario de hacienda con aplicación a España*. Madrid: Marcelino Calero y Portocarrero [Reed. facsímil del IEF, Madrid].
- CARRERA PUJAL, J. (1946-47): *Historia política y económica de Cataluña. Siglos XVI al XVIII*. Barcelona: Bosch.
- CASADO MARTÍNEZ, J.A. (1983): *Contrabando textil controlado en el País Vasco y Navarra durante la segunda mitad del XVIII*. Memoria de licenciatura inédita, Universidad Autónoma de Madrid.
- CASTANEDA, J. (1945/1988): «El consumo de tabaco en España y sus factores», *Revista de Economía Política*, vol. 1, 2, pp. 195-292 [Reed. en *El consumo de tabaco en España y sus factores*, Madrid: Tabacalera, pp. 63-136].
- CASTRO, C. DE (2004): *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*. Madrid: Marcial Pons.
- CAVIGNAC, J. (1977): «Fraudeurs de tabac et gens des Fermes au Pays Basque et Maremne, et Marensin au XVIII^e siècle», *Bulletin de la Société de Borda*, pp. 351-72.
- CHALOUKPA, F. J. y WARNER, K. E. (2000): «The Economics of Smoking», en CULYER, A. J. y NEWHOUSE, J. P. (eds.), *Handbook of Health Economics*. Amsterdam: Elsevier, vol. 1B, pp. 1539-1627.
- CHALOUKPA, F. J.; HU, T.; WARNER, K. E., JACOBS, R. y YUREKLI, A. (2000): «The Taxation of Tobacco Products», en JHA, P. y CHALOUKPA, F. J. (2000), pp. 237-72.
- COLE, W.A. (1958). «Trends in Eighteenth-Century Smuggling», *Economic History Review*, 2nd ser., vol. x, 3, pp. 395-410.
- Cuaderno de las Leyes y Agravios reparados por los tres Estados del Reino de Navarra*. Pamplona: Aranzadi, 1964.
- DE LA TORRE, J. (1986): «Miseria en la Montaña navarra: secuelas de la Guerra contra la Convención y años de malas cosechas (1793-1807)», en *Actas del I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX, Príncipe de Viana*, anejo 4, pp. 331-43.
- DE LA TORRE, J. y GARCÍA-ZUÑIGA, M. (1996): «Hacienda foral y reforma tributaria: Navarra, 1841-1876», *Hacienda Pública Española*, monografías, nº 1, pp. 151-65.
- DELGADO BARRADO, J.M. (2002): «Marcelo Dantini, una visión crítica de la renta del tabaco en tiempos de Felipe V», en PEREIRA IGLESIAS, J.L.

- (coord.), *Felipe V de Borbón, 1701-1746. Actas del congreso de San Fernando (Cádiz), de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*. Córdoba: Ayuntamiento de San Fernando/Universidad de Córdoba, pp. 4-18.
- DERMIGNY, L. (1954): «Circuits de l'argent et milieux d'affaires au XVIII^e siècle», *Revue Historique*, nº 212, pp. 239-78.
- EGAÑA, D.I. DE (1780): *El Guipuzcoano instruído...* San Sebastián: Imp. de L. Riesgo Montero de Espinosa.
- ESCOBEDO ROMERO, R. (2007): *El tabaco del rey. La organización de un monopolio fiscal durante el Antiguo Régimen*. Pamplona: EUNSA.
- ESMONIN, E. (1964): «Contrebande et contrebandiers en Dauphiné au XVIII^e siècle», *Cahiers d'Histoire*, tomo IX, pp. 199-207.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974): *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid: Siglo XXI.
- (1980). «Coyuntura y política económicas», en TUÑÓN DE LARA, M. (dir.), *Historia de España, VII. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Barcelona: Labor, pp. 9-173.
- (1982): «Propriété féodale, propriété paysanne et capital à la fin du XVIII^e siècle», *Annuario dell'Istituto Storico Italiano per l'età moderna e contemporanea*, vol. XXXI-XXXII (1979-1980), pp. 240-48.
- FERNÁNDEZ ROMERO, C. (2005): *Gastos, ingresos y ahorro familiar. Navarra, 1516-1820*. Pamplona: EUNSA.
- GALLARDO FERNÁNDEZ, F. (1805-08): *Origen, progresos y estado de las rentas de la corona de España, su gobierno y administración*. Madrid: Imp. Real.
- GAMEZ, A. (1982): «Aproximación al contrabando en las costas meridionales durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX», *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 9-10, pp. 23-41.
- GARCÍA DE TORRES, J. (1884): *Las rentas estancadas. Apuntes históricos, observaciones y datos estadísticos*. Madrid: Imp. de Loterías.
- GARCÍA-ZUÑIGA, M. (1992): «Orígenes, evolución y crisis de una hacienda foral: Navarra, 1642-1820», *Gerónimo de Uztariz*, nº 6-7, pp. 5-24.
- (1993): «Haciendas forales y reformas borbónicas. Navarra, 1700-1808», *Revista de Historia Económica*, Año XI, 2, pp. 307-34.
- (1994): «Comercio y contrabando en Navarra durante el feudalismo desarrollado», *Hacienda Pública Española*, monografías, nº 1, pp. 79-87.
- (1996): *Hacienda, población y precios (siglos XVI-XVIII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- (2003): «Taxation in the Kingdom of Navarre (XVIIth-XVIIIth Centuries)», *Journal of European Economic History*, vol. 31, 3, pp. 531-58.
- GARZÓN PAREJA, M. (1973): «Uso y tributación del tabaco», *Anuario de Historia Económica y social*, nº 3, pp. 465-80.
- GÓMEZ GÓMEZ, A. (1976): «Notas sobre el contrabando gaditano a fines del siglo XVIII», en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868). Ponencias presentadas al XXXI congreso luso-español para el progreso de las ciencias*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, pp. 237-44.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (1991): «En torno al contrabando de tabaco en el siglo XVIII», en *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*. Madrid: Rialp, 1991, pp. 199-209.
- GOROSÁBEL, P. DE (1899-1901): *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. Tolosa: E. López.
- GRENIER, J.-Y. (1996): *L'économie d'Ancien Régime. Un monde de l'échange et de l'incertitude*. Paris: Albin Michel.
- GRUPO DE ESTUDIOS DEL TABACO (GRETA) (2002): «El consumo de tabaco en España en el siglo XVIII», *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 19, pp. 313-45.
- HEPP, E. (1969): «La contrebande du tabac au XVIII^e siècle», en BOURQUIN, M.-H. y HEPP, E., *Aspects de la contrebande au XVIII^e siècle*. Paris: PUF, pp. 39-93.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^a C. (2004): *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*. Pamplona: EUNSA.

- JHA, P. y CHALOUKKA, F.J., eds. (2000): *Tobacco Control in Developing Countries*. Nueva York: Oxford University Press.
- JOSENS, L; CHALOUKKA, F. J.; MERRIMAN, D. y YUREKLI, A. (2000): «Issues in the Smuggling of Tobacco Products», en JHA, P. y CHALOUKKA, F.J. (2000), pp. 393-406.
- KAMEN, H. (1974): *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona: Grijalbo.
- LAFOURCADE, E. (1996): «Les contrebandiers des diocèses d'Aire et de Dax aux XVII^e et XVIII^e siècles», *Bulletin de la Société de Borda*, pp. 351-60.
- LANA BERASAIN, J.M. (2007): «El poder de compra de jornaleros y criados. Salarios reales y mercados de trabajo en la Navarra rural (1781-1936)», *Investigaciones de Historia Económica*, nº 7, pp. 37-68.
- LERENA, P. DE (1790): *Memoria sobre la naturaleza de las rentas públicas de España, número de empleados y sueldos que gozan por —*, en CANGA ARGÜELLES, J. (1834/1968), vol. II, pp. 129-50.
- MARION, M. (1923/1993): *Dictionnaire des institutions de la France aux XVII^e et XVIII^e siècles*. París: A. & J. Picard [Reimp. facsímil].
- MATILLA TASCÓN, A. (1950): *Catálogo de la colección de órdenes generales de rentas, tomo I (siglo XVIII)*. Madrid: Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.A. (1999): *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (Siglos XV-XVIII)*. Cáceres: Cicon.
- MOULINAS, R. (1967): «Problèmes d'une enclave dans la France d'Ancien Régime: Culture, commerce et contrebande du tabac dans le Comtat Venaissin et à Avignon au début du XVIII^e siècle», *Provence Historique*, tomo XVII, pp. 3-31.
- MUTO, G. (1995): «Il governo della Hacienda nella Lombardia spagnola», en PISSAVINO, P. y SIGNOROTTO, G. (eds.), *Lombardia borromai-ca. Lombardia spagnola, 1554-1659*. Roma: Bulzoni, vol. 1, pp. 265-302.
- NASH, R. C. (1982): «The English and Scottish Tobacco Trades in the Seventeenth and Eighteenth Centuries: Legal and Illegal Trade», *Economic History Review*, 2nd ser., vol. XXXV, 3, pp. 354-72.
- Novissima Recopilacion de las leyes del Reino de Navarra hechas en sus Cortes Generales desde el año de 1512 hasta el año de 1716 inclusive*. Pamplona: Aranzadi, 1764.
- PÉREZ VIDAL, J. (1959): *España en la historia del tabaco*, Madrid: CSIC.
- PINILLA, J. (2002): «Análisis comparado del impacto de las políticas impositivas vía precio en el consumo de tabaco», *Gaceta Sanitaria*, vol. 16, 5, pp. 425-35.
- PONTET-FOURMIGUÉ, J. (1990): *Bayonne. Un destin de ville moyenne à l'époque moderne (fin du XVII^e siècle-milieu du XIX^e siècle)*. s.l.: J. & D. Éditions.
- RIPIA, J. DE LA y GALLARD, D.M. (1796): *Practica de la administracion y cobranza de las rentas reales...* Madrid: Viuda e hijos de Marín.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (1994): «El fraude en el estanco del tabaco (siglos XVII-XVIII)», *Hacienda Pública Española*, monografías, nº 1, pp. 61-77.
- (2002): *La creación del estanco del tabaco en España*. Madrid: Fundación Altadis.
- ROGOZIŃSKI, J. (1990): *Smokeless Tobacco in the Western World*. Nueva York: Praeger.
- ROSS, H. y CHALOUKKA, F.J. (2006): «Economic Policies for Tobacco Control in Developing Countries», *Salud Pública de México*, vol. 48, 1, pp. 113-120.
- SOLBES FERRI, S. (1999): «El arriendo de la renta del tabaco a través de la Real Hacienda: una eficaz fórmula de intervencionismo regio en Navarra (1717-1749)», en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES SÁNCHEZ, R. (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*. Pamplona: EUNSA, pp. 319-52.
- (2000): «Distribución y consumo legal de tabacos en Navarra: 1731-1779», en LUXÁN, S. DE; SOLBES, S. y LAFORET, J.J. (eds.), *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII. Fiscalidad y consumo*. Fundación Altadis/ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria/ RSEAP de Gran Canaria, pp. 245-85.

- (2006): «El estanco del tabaco en el reino de Valencia (siglo XVIII)», *Estudis*, nº 32, pp. 291-319.
- TORRES, R. (2005): «The Failure of the Spanish Crown's Fiscal Monopoly over Tobacco in Catalonia during the XVIIIth Century», *Journal of European Economic History*, vol. 34, 3, pp. 721-760.
- UCHIDA, H. (1997): *Le tabac en Alsace aux XVII^e et XVIII^e siècles. Essai sur l'histoire d'une économie régionale frontalière*. Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg.
- VIGIÉ, M. y M. (1989): *L'herbe à Nicot. Amateurs de tabac, fermiers généraux et contrebandiers sous l'Ancien Régime*. París: Fayard.
- WARNER, K.E. (1990): «Tobacco Taxation as Health Policy in the Third World», *American Journal of Public Health*, vol. 80, 5, pp. 529-31.
- YANGUAS Y MIRANDA, J. (1823): *Diccionario histórico-político de Tudela*. Zaragoza: Andrés Sebastián.
- (1840/2000): *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*. Pamplona: J. Goyeneche, F. Erasun y J. Imaz y Gadea [Utilizamos la reedición del Gobierno de Navarra con estudio preliminar de J. de la Torre y M. García-Zúñiga].
- ZABALA, A. (1994): *Mundo urbano y actividad mercantil. Bilbao (1700-1810)*. Bilbao: BBK.
- ZUAZNAVAR, J.M.^a (1821): *Informe al excelentísimo señor Don Martín Garay sobre excesos de los cervecanos del río Alhama en materia de contrabando*. Pamplona: Viuda de Rada.
- ZYLBERBERG, M. (1993): *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*. París: CHEFF.

RESUMEN

PALABRAS CLAVE: estanco del tabaco; consumo del tabaco; contrabando; antiguo régimen; Navarra.

El artículo ofrece una síntesis sobre la evolución del estanco del tabaco en Navarra durante el antiguo régimen, integrando consumo y aspectos fiscales. Se analiza primero el periodo 1642-1716, cuando la renta estuvo controlada por la hacienda del reino y la trayectoria de los ingresos parece estar más relacionada con las expectativas de los arrendadores para introducir tabaco de contrabando en Castilla y Aragón que con las variables reales. En la segunda parte se examina el estanco bajo control de la monarquía, etapa caracterizada por el reforzamiento del resguardo. Esto se tradujo en una lucha más eficaz contra el fraude, pero también en un fuerte aumento del gasto y en el déficit estructural de la renta. Finalmente se aborda la evolución del consumo en el siglo XVIII, cuestionándose las interpretaciones que relacionan mecánicamente los descensos de la curva con el aumento de las tarifas y el consiguiente desplazamiento de una parte de la demanda (teóricamente inelástica) hacia el más barato tabaco de contrabando.

ABSTRACT

KEYWORDS: Tobacco monopoly; tobacco consumption; smuggling; Ancien Régime; Navarre.

The aim of this article is to offer a synthesis of the evolution of the tobacco monopoly in Navarra during the Ancient Regime, including consumption and taxation. First, the period 1642-1716, when the monopoly was controlled by the Kingdom Treasury, is boarded. The hypothesis is that the evolution of the revenues was linked to the expectations of the farmers to smuggle in tobacco into Castilla and Aragon. Secondly, the monopoly under the control of the Royal Treasury is analysed. In this era, the guard was reforced and the struggle against the fraud was more efficient, but the expenses were higher and the deficit became structural. Finally, the performance of consumption during the 18th century is studied. The autor deny those interpretations that link mechanically the fall in consumption with the growth of the tariffs and the displacement of a part of the demand to the cheaper smuggled tobacco.

LABURPENA

GILTZARRIAK: tabakoaren estankoa; tabakoaren kontsumoa; kontrabandoa; Antzinako Erregimena; Nafarroa.

Artikulu honetan, egileak Antzinako Erregimeneko Nafarroan tabakoaren estankoa nola garatu zen azertu du. Ikerketak kontsumoaren arloa zein fiskalitatearen inguruko ezaugarriak biltzen ditu. Artikuluak hiru zati ditu: lehenik eta behin 1642-1716 den-

boraldia aztertzen da; aldi hartan erresumaren ogasunak kontrolatzen zuen errenta, eta egileak honako hipotesi hau luzatzen digu sarreren ibilbideak, aldagai errealekin baino, kontrabandoarekin zuela harreman zuzena, hau da, errentariak Aragoi eta Gaztelan kontrabandozko tabakoa sartzeko egitean zituzten aurreikuspenekin hain zuzen ere.

Bigarrenik, tabakoaren estankoa monarkiaren kontrolpean zegoen garaia aztertzen da aldi horren ezaugarria tabakoaren aduana-kontrola indartzen izan zen. Gisa horretan, iruzurra eraginkortasunez borrokatu zuten, baina gastuak eta errentaren egiturazko defizitak gora egin zuten.

Azkenik, XVIII. mendeko kontsumoaren bilakaera aztertzen du, eta egileak ezbaian jartzen ditu kurbaren jaitsierak mekanikoki tarifan igoarekin lotzen duten interpretazioak. Horien arabera, gertakizun horrek kontrabandozko tabako merkearen eskaria (teorikoki zurruna) zabaltzen du.

Gerónimo de Uztariz, 22
se terminó de imprimir
en junio de 2008.



❖ I. Dossier: Economía, foralidad y franquismo ❖

Una visión falangista de la foralidad navarra

Álvaro Baraibar Etxeberria

Triste campo triunfal.

*Economía agraria y sociedad rural en Navarra
(1936-1953)*

José Miguel Lana

*Trabajadores, empresarios y tecnócratas
en el desarrollo industrial de Navarra*

(c. 1950-1980)

Joseba de la Torre

❖ II. Estudios ❖

El estanco del tabaco en Navarra, 1642-1841.

Valores, consumo y contrabando

Mario García-Zúñiga



INSTITUTO
GERÓNIMO DE UZTARIZ
INSTITUTUA

ISSN 1697-5081



9 771697 508001